

ISSN: 0482 - 5276

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA NUMERO 68 JUNIO 1995



FASES DEL CAPITAL EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Revista de Ciencias Sociales

DIRECTOR

Daniel Camacho

CONSEJO EDITORIAL

Ana Cecilia Escalante

Omar Hernández

Henning Jensen

Daniel Masís

María Pérez

Jorge Mario Salazar

Luis Valverde

EDITORA

Cecilia Arguedas

ceciliaa@cariari.ucr.ac.cr

CORRESPONDENCIA

DIRECTOR

Apartado 498

2050 San Pedro - Costa Rica

América Central

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

PUBLICACION

TRIMESTRAL

JUNIO 1995

NUMERO 68



EDITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

© 1995

SAN JOSE, COSTA RICA

CORRESPONDENCIA Y SUSCRIPCIONES

Editorial de la Universidad de Costa Rica

Apartado Postal 75

2060 Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San José, Costa Rica

CANJES

Universidad de Costa Rica

Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información

Unidad de Selección y Adquisiciones-CANJE

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San José, Costa Rica

VALOR DE LA SUSCRIPCION

	c/u	Anual
Costa Rica	¢ 500	¢1500
Otros países	\$ 10	\$ 40



Impreso en la
Oficina de Publicaciones
de la Universidad de Costa Rica

Portada: *Desarrollo sostenible*, 1993. Alejandro Villalobos.

Técnica: Oleo y esmalte sobre tela.

Arte final de la portada: Unidad de Diseño Gráfico, Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica

Diagramación:

Oficina de Publicaciones

Revista
305

R Revista de Ciencias Sociales / Universidad de Costa Rica.--
Vol. 1 (1959)--. -- San José, C. R.: Editorial Universidad de
Costa Rica, 1959--

v.

ISSN: 0482 - 5276

1. Ciencias Sociales -- Publicaciones periódicas.
2. Publicaciones periódicas costarricenses.

BUCR

La Revista de Ciencias Sociales es una publicación de la Universidad de Costa Rica que recibe apoyo material de varias de sus dependencias, entre ellas, la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección Editorial y Difusión de la Investigación (DIEDIN), la Oficina de Publicaciones y el Instituto de Investigaciones Sociales.

**FASES DEL CAPITAL EN LA SOCIEDAD
COSTARRICENSE**

	<i>PRESENTACION</i>	5
<i>Daniel Villalobos</i>	Necesidades vitales e insuficiencia del capital	7
<i>Antonio Daber</i>	Efecto concentrador de los fondos inmobiliarios	17
<i>Erick Hess</i> <i>Sui Moy Li Kam</i>	Consideraciones para el surgimiento de una nueva alianza de poder en Costa Rica	33
<i>Ciska Raventós</i>	Construcciones y especulaciones en torno al "descalabro financiero" del Banco Anglo Costarricense	41
<i>Flory Fernández</i>	El régimen patrimonial en las cooperativas de autogestión	55
<i>Norma Méndez</i>	Reforestación, pequeños productores y Trabajo Social	65
	<i>ARTICULOS</i>	
<i>Eugenia Rodríguez</i>	"Ya me es insoportable mi matrimonio". El maltrato de las esposas en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850)	73
<i>María del Carmen Hernández</i> <i>Sonia Delgado</i>	Metodología participativa en la enseñanza de la ciencia natural	95
	<i>TEORIA SOCIAL</i>	
<i>José Miguel Rodríguez</i>	La teoría política: De las tradiciones particulares a los modelos conceptuales	99
	<i>COLABORADORES</i>	109

PRESENTACION

Bajo el título "Fases del capital en la sociedad costarricense" presentamos un conjunto de artículos que, afortunadamente, estudian uno de los fundamentos de la sociedad, cual es la lógica del capital. No es que cada uno se haya propuesto dicha tarea, pero el conjunto si tiene ese resultado.

Aunque algunos de los artículos no se refieren específicamente a Costa Rica (el de Villalobos es teórico y el de Daber se refiere a Chile) todos juntos significan un aporte para comprender el funcionamiento del capital en la sociedad costarricense de hoy. Erick Hess y Sui Moy Li Kam se ocupan del capital y el poder en la Costa Rica actual, Raventós escribe sobre el capital del Estado Costarricense en el marco de una de sus viscisitudes más traumáticas: la quiebra del Banco Anglo Costarricense. Fernández y Méndez ofrecen sendos artículos sobre el capital y los pequeños productores del campo.

Arriba hemos calificado de afortunado este enfoque, porque en los últimos años, deslumbrados por las exaltadas virtudes del mercado y su globalización, muchos se han olvidado de lo que hay detrás de ello: el capital y su lógica.

Se completa el número con artículo de Eugenia Rodríguez sobre el maltrato a las esposas en los siglos XVIII y XIX al que siguen Hernández y Delgado con un aporte sobre la metodología participativa en la enseñanza de la ciencia natural. Se cierra con la sección teoría social, con un notable trabajo teórico de José Miguel Rodríguez acerca de los modelos conceptuales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
Junio de 1995

Daniel Camacho
Director

NECESIDADES VITALES E INSUFICIENCIA DEL CAPITAL

Daniel Villalobos Céspedes

"No se producen demasiados medios de subsistencia; por el contrario, se producen demasiados pocos como para satisfacer decente y humanamente al grueso de la población".

Karl Marx

"...el problema de cuáles habrán de ser las necesidades cubiertas con la producción, depende por completo de la rentabilidad del proceso productivo".

Max Weber

"La producción se detiene no allí donde esa detención se impone en virtud de la satisfacción de las necesidades, sino donde la ordena la producción y realización de ganancias".

Karl Marx

Resumen

No es la propiedad privada, sino su uso; no es la escasez de medios de producción, sino su concentración y centralización; no es el déficit público, sino la administración del ingreso del Estado; no es la ganancia, sino su maximización extrema; no es el mercado, sino el abuso que hacemos de sus virtudes; no es el crecimiento de la mano de obra, sino su desempleo, las causas de la insatisfacción de las necesidades vitales y de la insuficiencia del capital.

Abstract

It's not the private property but its use; it's not the scarcity but its concentration and centralization; it's not the public deficit but the administration of the state income; it's not the profit but its extreme maximization; it's not the market but the abuse we do from its virtues; it's not the increase of hand labour but its unemployment, the causes of non-satisfaction of vital needs and insufficiency of capital.

I. INTRODUCCION

Para ser sincero, este es tema bastante codiciado en el círculo de cientistas sociales. Los aportes han sido oportunos e interesantes,

desde todos los espectros filosóficos que lo queramos atender. No quiero con ello justificar lo que aquí me propongo tratar sobre este asunto; más bien estoy preocupado por la dificultad que representa esta tarea, y admiro a

todos aquellos científicos que no temen a la crítica social.

La economía es, en la práctica social, la forma en que los individuos están dispuestos, dada la dotación de los factores productivos, a realizar labores orientadas a la producción de bienes y servicios. Aquí surge una complicada disyuntiva. Por un lado, la disposición en cuestión no tiene como fin último la producción misma, en ningún modo la producción que haya existido hasta nuestros tiempos. Por otro lado, el fin último de la disposición no está muy claro, menos cuando se trata del modo de producción capitalista.

Conforme las necesidades trascienden un orden fisiológico, para ubicarse, en su mayor parte, en uno de carácter psicológico, el modo de producción se trastoca, y viceversa. Aun cuando el fin último no es la producción en sí, es el único medio para alcanzarlo. Poner atención en la producción es un requisito social que arrastra al cómo producir, y exige creatividad en torno al qué producir. Ello es posible en la medida que se conoce el para quién; *ergo*, el destinatario del producto.

No hace falta que este último manifieste su interés al productor *a priori*. El productor no se preocupa por el interés de aquel; se ocupa del suyo, y procura hacerlo bien, de lo contrario se sentirá fracasado. En principio, la supeditación del carácter fisiológico al psicológico, hace al productor menos responsable socialmente. De aquí la importancia del Estado en la economía, a manera de reasignador de los recursos productivos.

A medida que la economía se orienta hacia la satisfacción de ciertas necesidades psicológicas, se distorsiona la asignación de los recursos productivos. La rentabilidad es mayor en las actividades productivas destinadas hacia la producción de valores de uso superfluos; cuya utilidad es aparente, pero complace a la vanidad. El vacío que esto deja es lo que hemos de llamar déficit; refiere a las necesidades fisiológicas que son desatendidas, debido a que resultan cada vez menos rentables.

La tarea del Estado es procurar cubrir tal déficit, que es de carácter estructural. El Estado, como el cura, se hace cargo de todos los pecados del productor y de ciertos consumidores, luego se le acusa de ser culpable del déficit. Nuestra investigación nos lleva a discutir como

el compromiso del Estado es producto de una falta de responsabilidad social, que tiene su origen en la vanidad y en la rentabilidad.

II. TRABAJO Y NECESIDAD

A Baudrillard (1986: 82 y ss.) se le ocurre que no existen necesidades relativas a la vida, las necesidades vitales. Cosa sorprendente, pues no se conoce ser vivo que no tenga necesidades vitales. La vida de estos seres depende de su conformación fisiológica, y ésta exige la satisfacción de ciertas necesidades, que de ninguna manera han de ser tenidas por mínimas; pues dentro de una misma especie el nivel de satisfacción de las necesidades es muy diverso.

Es probable que las conformaciones fisiológicas exijan al ser vivo agenciárselas para la consecución de alimentos, vestido, comunicación, etc. En la especie humana, el esfuerzo está dirigido hacia lo que llamamos trabajo, acción y efecto. La sobrevivencia del ser humano hace surgir al trabajo como un medio para ese fin último. El producto del trabajo está destinado a la sobrevivencia de la especie humana. Se equivoca Baudrillard cuando sentencia que:

...el trabajo mismo no apareció como fuerza productiva hasta que el orden social (la estructura de privilegio y dominación) tuvo necesidad de él para sobrevivir. (1986: 82)

Este autor cree que el trabajo es producto del modo de producción imperante, cuando es todo lo contrario: el trabajo, al ser la fuente para la satisfacción de necesidades vitales, es expropiado como medio para la formación de riqueza. El trabajo dedicado a la producción para la satisfacción de necesidades vitales, no produce más excedentes que aquellos que permiten la reproducción de la vida humana. Sólo como esclavo, como siervo, como asalariado, el trabajo genera plusvalor.

Este es un asunto delicado, que una persona medianamente inteligente no plantearía así:

No hay necesidad del resurgimiento de las necesidades para la extracción de la plusvalía. (Baudrillard, op. cit.: 83.)

Las necesidades nacen con el ser vivo, lo que éste hace es idear las formas y los medios para satisfacerlas: se trata de una cuestión de vida o muerte. De manera que las necesidades innatas no podrán, nunca, resurgir. Porque existen las necesidades vitales, existe el trabajo, como acción y efecto, y con la expropiación de éste son expropiadas las condiciones para la satisfacción de tales necesidades, a pesar de la indemnización en forma de salario.

Y a través de la expropiación en cuestión se vuelve posible la extracción de plusvalía. Es decir, se produce al individuo como fuerza de trabajo propiedad de otro, y no como individuo. De aquí se sigue que, sobre todo en el modo de producción capitalista,

El hombre no se halla en parte alguna frente a sus propias necesidades. (Baudrillard, *op cit*: 85).

Para satisfacer sus propias necesidades, más aún, sus necesidades vitales, para una mayoría, ha de satisfacer primero las necesidades de la acumulación capitalista. Dan primero un rodeo antes de estar frente a sus propias necesidades, si no pierden antes las esperanzas de la vida¹.

Es indudable, o debiera serlo, que la naturaleza humana sea comprendida como...

...un árbol que necesita crecer y desarrollarse por todos lados, de acuerdo con la tendencia de las fuerzas internas que hacen que sea una fuerza viviente. (Stuart, 1987: 94).

El modo de producción capitalista, más que los antecesores, ha aplicado este precepto como propio de la naturaleza de la acumulación. Entonces se lee que la naturaleza del capital se comprende como "...; cruel perversión: el capital primero, el hombre después.

III. PROPIEDAD vs. NECESIDAD

El hombre mismo sufre un proceso de objetivación. Al estar sujeto a sus necesidades vitales, es también sujeto de las necesidades de reproducción del capital. Es por todos sabido que

*El control de la producción de riqueza es el control de la vida humana misma*². (Hayek, 1986: 121).

No se trata del control "para", sino "de" la vida humana. No existe alguna fuerza impersonal en contra de la satisfacción de las necesidades, al menos que se llame así a las fuerzas de la naturaleza misma: El mercado no es esa fuerza impersonal. La desigualdad natural no afecta a la dignidad de nadie³.

El mercado es un producto de la propiedad. Esta es una relación entre el propietario y la cosa apropiada. El trabajo como acción es apropiado para la apropiación de su efecto. La fuerza de trabajo como su producto son cosas de posesión para "unos" y de prohibición para quienes ejercen la función de producir. Ello no viola ninguna ley social, sólo a los individuos cosificados. Su capacidad de trabajo no es de su propiedad, y deben cuidarla y reproducirla de la misma manera que cuidan y reproducen al capital.

La propiedad de "unos" prohíbe a "otros" la libre posesión. La propiedad de medios objetivos de producción, prohíbe a los "otros" la libre posesión de su capacidad de trabajo, tiene que emplearla productivamente, *ergo*, producir plusvalor. La propiedad de los "unos" obsta la satisfacción de necesidades de los "otros". Las necesidades de los "unos" no sólo es fisiológica sino también, y sobre todo, psicológica; la de los "otros" es principalmente vital. Las necesidades de los "unos" son satisfechas con el trabajo, acción y efecto, de los

² No es ésta la intención de Hayek al citar a Hilaire Babloc.

³ Hayek dice que "la desigualdad se soporta, sin duda, mejor y afecta mucho menos a la dignidad de la persona si está determinada por fuerzas impersonales que cuando se deba al designio de alguien" (Hayek, *op. cit.*, 141).

¹ Stuart Mill, John. 1987, 94. Maravillosa sentencia la de Mill: "En realidad, no sólo tiene importancia lo que hagan los hombres, sino también la clase de hombres que lo hacen." Importa el producto del trabajo, pero también la apropiación del mismo.

“otros”, y las de éstos con su trabajo para aquéllos.

La propiedad se hace efectiva sobre valores de uso, entre ellos el trabajo vivo, y se reproduce gracias a éste último.

La utilidad de una cosa para la vida humana hace de ella un valor de uso... [que] ...se hace efectiva únicamente en el uso o en el consumo. (Karl Marx, 1983, 972).

La necesidad que se satisface con el consumo es bifacética: el consumo fisiológico que satisface una necesidad vital; el consumo productivo que satisface una necesidad de propiedad. Ambos consumos son útiles para la vida humana; sin embargo, se interrelacionan del segundo al primero.

Si tenemos que el valor de un bien o servicio está dado por:

$$VB = C + V + Pv$$

donde:

VB=Valor del bien

C = Capital constante, fijo y circulante

V = Capital variable (salario)

Pv = Plusvalor

El plusvalor es el valor extraído por encima del valor adelantado en (C+V), pero generado por (V). Si la producción del bien requiere (T) rotaciones del capital circulante constante, entonces el valor adelantado será (Tcc), que a su vez requiere (Δ) rotaciones de (V), con lo cual el valor adelantado en (V) será (ΔV).

Tomando así este esquema tenemos que la masa de plusvalor será (ΔPv), y si el grado de explotación del trabajo es de 100%, entonces: ($\Delta V = \Delta Pv$). Si el grado de explotación es inferior al 100%, ($\Delta V > \Delta Pv$), mientras que si es superior ($\Delta V < \Delta Pv$). El obrero dispondría de (ΔV), mientras el productor empresario se apropia de (ΔPv). En este caso, tanto el empresario como el trabajador viven al día, satisfaciendo sus necesidades vitales.

Sin embargo, cuando el empresario contrata (N) trabajadores, tal relación se pierde. Si (ΔVN) es la masa de capital variable ade-

lantado por el empresario, su masa de plusvalor será (ΔPvN), y podrán cumplirse las relaciones de arriba según sea la tasa de plusvalor. Pero si el empresario viviera al día como cada uno de sus trabajadores, ($\Delta PvN - 1$) sería la parte del plusvalor que ahorra. Es decir, con el salario de su trabajo obtiene el plusvalor para satisfacer sus necesidades vitales, de modo que con el salario de (N - 1) trabajadores obtiene un excedente de ($\Delta PvN - 1$).

Esta abstracción tan simple permite comprender por qué los “unos” tienen mayor capacidad de compra, y por tanto:

Como la clase obrera vive al día, compra mientras puede comprar... El capitalista no vive al día. Su motivo impulsor es la mayor valorización posible de su capital. (Karl Marx, *op cit*: 543).

De modo que son los “unos” quienes están en capacidad de satisfacer, aparte de sus necesidades vitales, aquellas otras necesidades que nacen de la fantasía, y las promueven socialmente.

Y mientras el motivo impulsor del empresario sea el mayor rendimiento posible de su capital, el desarrollo de la propiedad es la causa de la supeditación del consumo productivo al uso puro y simple; a la vanidad. La propiedad deja su carácter de satisfacción de necesidades vitales para asumir la satisfacción de vanidades. Marx subestima esta relación al descuidar la naturaleza de las necesidades; porque lo vital exige un valor de uso con propiedades distintas a las que satisfacen a la vanidad. (Karl Marx, *op cit*: 971)

No son los valores de uso para la satisfacción de necesidades vitales las que dominan el mercado, sino las que la vanidad exige. El cómo satisfacen los valores de uso esas necesidades, es de suma importancia para el estudio de la asignación de los recursos productivos. Los mendigos y los ricos son producto no solo de la propiedad, sino, y especialmente, del uso de la misma. La comparación es posible por la diferencia de situación⁴.

4 David Hume arguye con certeza que “un hombre rico siente mejor la felicidad de su condición opiniéndola a la de un mendigo.” (David Hume, 1987: 63).

La idea lógica de este asunto la esbozó con claridad Smith; para quien el producto de una nación ha de estar en proporción con el número de los que han de consumirlo, para su uso o su necesidad. (Adam Smith, 1986: 41). El propietario y el trabajador no se distinguen por su función social, cosa que es superficial, sino también, y especialmente, por la clase de valores de uso que emplean para la satisfacción de las necesidades vitales: en el capitalismo se habla de “bienes y servicios para el trabajador,” y de acuerdo a una “canasta básica” alguien determinó un nivel estándar de satisfacción de necesidades vitales para todos los trabajadores.

Entonces, entre los trabajadores hay ricos y pobres. Conforme un trabajador exceda la canasta básica, en cantidad o en calidad, o ambas cosas, es más rico que los otros que no pueden hacerlo. Ese “número” que han de consumir el producto del trabajo tiene a su disposición poder adquisitivo, si es útil productivamente. Smith limita su idea de ese modo, pero implica una generalidad. El número son todos, porque todos tienen necesidades que satisfacer. Entre mayor es este número, mayor a de ser la pericia, destreza y juicio con que la sociedad aplica su trabajo; y tiene razón Smith, “*por la proporción entre los empleados y los desempleados:*” cuando todos los que desean trabajar pueden hacerlo, más abundante es el producto social, dada la escasez de los factores objetivos que sirven a la producción.

La riqueza o la pobreza no la determina un enorme o reducido número de productos, sino su distribución en la sociedad. “*La mercancía individual como la forma elemental de esa riqueza*” (Karl Marx, *op cit:* 971) no basta. La riqueza o pobreza de una nación está en función de las necesidades vitales que puede satisfacer con su producto. Cuando la riqueza se concentra la sociedad es pobre, y las grandes mayorías no tienen más salida que...

...granjear con halagos la gracia de aquel de quien ... aprende (n) que a de recibir lo que busca (n). (Smith, *op cit:* 53).

David Ricardo plantea este asunto con inteligencia:

La aptitud del trabajador para sostenerse a sí mismo y a su familia, que puede revelarse como necesaria para mantener el número de trabajadores, ... depende... de la cantidad de alimentos, productos necesarios y comodidades de que por costumbre disfruta...⁵

Es esto lo que hace que una nación sea rica o pobre, pues cuando mejor se satisfacen las necesidades vitales, más apta es esa sociedad para la producción. La propiedad mal empleada es la fuente de la miseria social. El problema no es tanto la propiedad, sino su uso. Ni siquiera su distribución sino el empleo que de ella se hace. Malthus decía que todo amigo de los pobres debe desear apasionadamente su abolición, pues que mejor idea que empezar por la abolición del uso improductivo de la propiedad.

IV. LAS FUNCIONES DEL ESTADO

El empleo improductivo de la propiedad puede resultar conveniente para quien la ostenta, pero pernicioso para la sociedad. En la medida en que el capitalista se fije como meta el máximo rendimiento, al margen de las necesidades vitales, los recursos productivos de la sociedad son mal asignados. El problema es como sigue:

La composición del producto está en gran parte determinado por lo que les resulta lucrativo vender a las empresas. (Robinson, 1975: 139).

La producción de bienes y servicios de primera necesidad, o vitales, sobre todo de aquellos destinados a los trabajadores, es cada vez menos rentable para el capital, con respecto a los que satisfacen necesidades psicológicas. El mercado es cada vez más reducido

⁵ David Ricardo. *Principios de Economía Política y Tributación*. Ed. Hemisferio. México. 1977. Agrega el autor más adelante que “cualquier persona humanitaria no puede sino desear que en todos los países las clases trabajadoras saboreen las comodidades y los goces, y que se les estimule por todos los medios legales para obtenerlas.” pág. 76.

y especializado, llevando a la sociedad a asignar los recursos escasos hacia la producción de bienes y servicios que satisfacen necesidades que se originan en la fantasía. La demanda por estos bienes es reducida también, sin embargo, la necesidad de satisfacer orgullos y placeres que distinguen al "uno" del "otro", vuelve lucrativa la producción orientada a este fin.

No es la escasez de los factores objetivos de la producción lo que determina el exceso de necesidades vitales no satisfechas, sino el desplazamiento acelerado de tales factores hacia actividades que son de mayor rentabilidad. Si el interés privado no promueve siempre el interés social, es porque el mercado y su "mano invisible" son incapaces de indicar al propietario de los medios de producción, la necesidad de satisfacer las necesidades vitales. Es así como se llega a la distorsión en la asignación de los recursos productivos y en la distribución del producto. El mayor rendimiento es la última instancia de la producción, y no el bienestar social.

Tal distorsión se manifiesta como sigue: dada cierta dotación de factores objetivos de la producción en una economía, lo ideal para la sociedad sería priorizar la satisfacción de necesidades vitales, y una mínima parte de los mismos aplicarlos a la producción de bienes para satisfacer las necesidades nacidas de la fantasía. El excedente de capital y trabajo así asignado, se ocuparía a este fin. Pero el capitalismo avanza más rápidamente hacia la inversión de tal relación. El producto de ello es el desempleo y el incremento de las necesidades vitales no satisfechas.

Surge así el problema de la insuficiencia del capital, que es, en la mayor parte de las veces ficticia. Este problema no está ligado a la escasez, sino a la rentabilidad. La mayor productividad del capital ahorra recursos e incrementa la capacidad de satisfacción de necesidades; lo primero eleva el rendimiento, lo segundo lo disminuye en proporción a la demanda. De aquí su especialización hacia la satisfacción de necesidades psicológicas. Entre los recursos ahorrados está el trabajo. Pero éste no es interpretado así en la sociedad capitalista, sino más bien como un excedente que permite ahorrar materias primas e insumos para la producción de bienes distintos de aque-

llos que se ocuparían en la satisfacción de las necesidades vitales; no sólo de los ocupados, sino de los desempleados también.

El aumento de las necesidades vitales no satisfechas está en función del trabajo mal pagado y de la población desempleada. Ello se comprende según se entienda la siguiente cita de Smith:

La industria general de una sociedad nunca puede exceder de aquella que sea capaz de emplear el capital nacional. (op cit, 188).

La insuficiencia del capital refiere, no a la escasez, sino más bien a su incapacidad, y la industria en general no excede tal incapacidad, con lo cual las necesidades vitales insatisfechas tienden a incrementarse.

Ante esta situación, lo que pareciera es que la población trabajadora crece más que proporcionalmente a los medios de su ocupación. Así, las necesidades vitales y la miseria, aumentan más de prisa que la capacidad de producción de la economía. De aquí Ricardo se dejara decir que...

...la mano de obra es un bien que no puede aumentar y disminuir a su voluntad (David Ricardo, op cit: 125).

De modo que la miseria es culpa de la población trabajadora que se multiplica sin medida; ¡que vil escape de la economía política! Esto es una parte del problema, pero no la más importante. Say ha dicho que no hay capital que no pueda ser empleado porque la producción pone el límite a la demanda; ¡creí que tiene que ser lo contrario!

El fin último del ser humano no es la satisfacción de necesidades vitales, esta es una condición para un fin muy especial, su realización como tal, como especie. Pero ahora, y sobre todo con el modo de producción capitalista, el capital es un bien que exige a su complemento, a la mano de obra, ni aumentar ni disminuir a su voluntad, sino de acuerdo y en proporción a posibilidades de valorización del capital mismo. El objeto le dice al sujeto que hacer, cómo y cuándo hacerlo; le regula hasta lo más íntimo, cuando tiene que ser todo lo contrario.

Es esta discordia la que exige funciones a un Estado. El déficit en la satisfacción de necesidades vitales pasa a ser la ocupación del Estado. Es este déficit el que hace aparecer a un cierto número de hombres como sobrantes. Es la escasez premeditada del capital lo que hace creer a muchos que existe un excedente de mano de obra; o lo que es lo mismo, un exceso de necesidades vitales no satisfechas. Pero la insuficiencia del capital, a pesar de su eficiencia y productividad, impide que el Estado dé soluciones al déficit.

El déficit en cuestión es resultado del curso natural de la libre determinación de los intereses de quienes ostentan el capital. La rentabilidad determina ese curso natural, y conlleva al déficit al distorsionar la asignación de los factores de producción. El papel del Estado que ha de garantizar la propiedad privada no es, entonces, el control de ese curso natural, pero sí ocuparse de sus efectos nocivos. La satisfacción de necesidades vitales, como de las necesidades vinculadas al desarrollo de las actividades productivas y sociales, han de determinar sus funciones.

La lucha en contra del Estado es ya vieja. Estado y mercado son puestos como enemigos naturales, siendo ambos, a pesar de reales, artificios humanos.

Cuál sea la especie de industria doméstica más interesante para el empleo de un capital, y cuyo producto puede ser probablemente de más valor, podrá juzgarlo mejor un individuo interesado que un ministro que gobierna una nación. (Adam Smith, *op cit*: 191-2).

Es probable la falsedad del argumento; la diferencia está en que el interés privado pretende guiarse por los precios del mercado, mientras que el Estado tiene que guiarse por el déficit en la satisfacción de necesidades vitales y de reproducción económica.

Si el Estado no desea producir los bienes y servicios destinados a tal fin, y si el interés privado no lo hace porque los rendimientos son bajos, una forma de asignar recursos productivos en tales actividades, y de que el capital se ocupe de ellas, es mediante una tasa im-

positiva a la ganancia⁶. Así, el ingreso fiscal sirve para adquirir esos bienes y servicios, promoviendo la inversión privada. De lo contrario, como parece que ha tenido que ser, el Estado tendrá que producirlos, financiando esta función con el ingreso en cuestión.

Los economistas del libre mercado ven en el Estado al mismo infierno en el paraíso, que compite por los recursos e impide que los salarios bajen. El ahorro en mano de obra nunca deja de reducir el valor relativo de un bien, pero sobre todo nunca deja de incrementar la ganancia privada. El ahorro en mano de obra disminuye el plusvalor, pero es compensable aumentando la tasa de plusvalor; mediante el ahorro del capital variable. Para los enemigos del Estado, los impuestos no son una solución al problema, sino su mayor distorsión, peor aún si se aplican al capital y a su ganancia.

En criterio de Buchanan (Citado en David Ricardo, *op. cit.*), existen miserias en la sociedad que no puede aliviar ninguna ley, y fijarse en metas impracticables es dejar de hacer el bien. Es cierto, la insuficiencia del capital provoca la baja en la ganancia social, con lo cual se reducen constantemente los ingresos del Estado, mientras la miseria avanza al mismo galope que se concentra y centraliza el capital. Pero ello no justifica que el Estado claudique. ¡Si hay déficit de algún valor de uso es porque alguien sobra!

La deficiencia en la demanda efectiva de que habla Keynes, es una deficiencia en la demanda por inversión. La ganancia es el fondo para nuevas inversiones, y si es retenida, la economía estará en crisis:

Cuanto más rica sea la comunidad, mayor tenderá a ser la distancia que separa su producción real de la potencial y, por tanto, más obvias y atroces los defectos del sistema económico. (J.M. Keynes, 1986: 37.)

Ello es así no por la riqueza misma, sino por su distribución⁷. La pobreza es hija de la

⁶ Kaleki afirma que la deuda interna es beneficiosa para la expansión del capital, debido a los intereses que paga. (Michael Kaleki, 1933 - 1970, 25).

⁷ Kaleki señala que los propietarios son forjadores de su propio destino, pues ganan invirtiendo como consumiendo; por tanto, su ahorro es un contra sentido. (*op cit*, 23).

concentración de la riqueza, que a su vez es fuente del "disfrute de la vida" de la sociedad de los "unos".

El ingreso del Estado, como impuesto sobre la ganancia, en alguna medida impide que la demanda efectiva no tome en cuenta gran parte de aquellas necesidades vitales insatisfechas. Que el ahorro presente con miras a una inversión futura, no acarree en el presente mismo un mayor incremento en las necesidades vitales en cuestión; *ergo*, un sacrificio del consumo presente y futuro. El ahorro de la ganancia podría ser la causa de la insuficiencia del capital, que concentra toda su atención en el rendimiento.

Si los ingresos del Estado no son suficientes para cubrir las necesidades vitales, el exceso de gasto sobre ese ingreso se le ha dado a llamar déficit fiscal. La recomendación de los economistas es "reducción de exigencias" o "eficacia pública". La "ingobernabilidad" es atribuida al déficit fiscal o incapacidad del Estado⁸. Aparece el déficit como un conflicto entre la sobrecarga de exigencias y la capacidad de realización. La estructura productiva descarga toda su responsabilidad sobre el Estado, luego lo denuncia como el culpable de la insuficiencia del capital y del déficit en la satisfacción de las necesidades vitales. Todo parece indicar que la magnitud del déficit corresponde al tamaño del ahorro de los "unos".

Hay que ver si el déficit fiscal es realmente eso; producto de un uso deficiente de los ingresos del Estado, o si es un déficit propio de la insuficiencia del capital. Si se conjugan ambos se trastorna aun más la economía. La administración pública del déficit de necesidades vitales exige una burocracia de cierta magnitud, infraestructura, insumos, etc. Así, el Estado genera empleo que en última instancia incrementa la demanda efectiva; dicho empleo lo es directo e indirecto. Esto no es automático, puede que la rentabi-

lidad del capital no admita una mayor oferta, con lo cual se aumentarían los precios, y la demanda efectiva vuelve a su nivel o se ve disminuida.

El problema está en que esa demanda incrementada se dirige, en su mayor parte, a la satisfacción de necesidades vitales, donde la rentabilidad del capital es baja en comparación a otras actividades productivas. Entonces cierta parte del gasto del Estado sirvió para sustituir a un consumidor por otro, y el efecto multiplicador del gasto es poco significativo. Ahora el Estado tiene un problema doble; dado el ingreso, tiene que cumplir con los compromisos existentes, y con los nuevos. Pero el problema continúa siendo la insuficiencia del capital, no el Estado.

Si el empleo directo e indirecto del Estado crea una demanda suficientemente amplia, de modo que una mayor producción aumenta la ganancia bruta del empresario, se desencadena un efecto multiplicador que permitiría a la economía crecer, y se elevan los ingresos del Estado⁹. Pero quizá ese dinamismo no ha sido suficiente para incitar al productor a invertir su ganancia de manera continua y generar nuevos empleos, que permitan la satisfacción plena de las necesidades vitales.

El problema es de nunca acabar, y lo que puede hacer el Estado es minimizar el déficit en la satisfacción de necesidades vitales; tal déficit será permanente y creciente a través del tiempo, en respuesta a un constante retorno a situaciones de insuficiencia del capital¹⁰.

El sistema capitalista no es un régimen "armonioso," cuyo propósito sea la satisfacción de las necesidades de sus ciuda-

⁸ Al respecto véase Claus Offe. "Ingobernabilidad Sobre el renacimiento de teorías conservadoras de la crisis", y Jurgen Habermas. "La crisis del Estado de Bienestar y el agotamiento de las energías utópicas." Ambos autores en: *Política, Teoría y Métodos*. Edelberto Torres Rivas. (compilador). Educa, San José, Costa Rica. 1990.

⁹ Siendo así, después de cierto tiempo la inversión privada sustituye a la del Estado; por un tiempo que depende del mejoramiento en las técnicas de producción y del crecimiento de la mano de obra.

¹⁰ Tilman Evers acota que "cualquier crisis del proceso de acumulación privada aumenta las necesidades de intervención del Estado, pero al mismo tiempo hace bajar sus ingresos fiscales." (1989.)

danos, sino un régimen "antagónico" que consiste en asegurar ganancias a los capitalistas¹¹.

Es importante recordar que el incremento de la producción no es natural ni obvio del capital, y que altas rentabilidades no siempre conducen a producciones mayores.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Planteado así este asunto, queda en el plano una discusión que ni socialistas ni ideólogos del mercado han deseado tratar con claridad meridiana. Más bien el asunto se nos pone de cabeza como una lucha entre los defensores de tales sistemas socioeconómicos extremos. Hoy día asistimos al fracaso de uno y otro, y la solución que se propone es más mercado: Los problemas de insuficiencia del capital, déficit de satisfacción de necesidades y la existencia del Estado, se resuelve con él y en él.

La discusión que aquí planteamos es más bien en torno a la necesidad de que mercado y Estado se conjuguen, de manera tal que no se sacrifiquen las ganancias ni la satisfacción de necesidades vitales. La última instancia de la producción ha de ser el mayor bienestar de la humanidad y no la maximización de la ganancia. Esto exige la reproducción de los factores de la producción, la cual implica la reproducción del ambiente, como espacio vital. Ni mercado ni Estado sino, más bien, ni Estado ni mercado, es la solución a la disyuntiva no natural de la insuficiencia del capital y la satisfacción de las necesidades vitales.

BIBLIOGRAFIA

Baudrillard, Jean. *Crítica de la economía política del signo*. Editorial Siglo XXI. México. 1986.

David, Ricardo. *Principios de economía política y tributación*. Editorial Hemisferio. México. 1977.

Evers, Tilman. *El Estado en la economía capitalista*. Editorial Siglo XXI. México. 1989.

Hayek, Friedrich A. *Camino de servidumbre*. UACA: San José, Costa Rica. 1986.

Hume, David. *Tratado de la naturaleza humana*. UACA: San José, Costa Rica. Tomo II. 1987.

Kaleki, Michael. *Ensayos escogidos sobre dinámica de la economía capitalista (1933 - 1970)*. Fondo de Cultura Económica. México. (sin fecha.)

Keynes, J. M. *Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero*. Fondo de Cultura Económica. México. 1986.

Marx, Karl. *El capital*. Editorial Siglo XXI. México. 1985. Tomo III, Volumen 6.

Torres Rivas, Edelberto. (compilador) *Política: Teoría y Métodos*. EDUCA. San José, Costa Rica. 1990.

Robinson, Joan. *Libertad y necesidad. Introducción al estudio de la sociedad*. Editorial Siglo XXI. México. 1975.

Smith, Adam. *La riqueza de las naciones*. UACA: San José, Costa Rica. Tomo I. 1986.

Stuart Mill, John. *Sobre la libertad*. UACA: San José, Costa Rica. 1987.

Weber, Max. *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México. 1987.

¹¹ Michael Kaleki, *op cit*: pág. 168. Es importante pasar revista a los "aspectos políticos de la ocupación plena" de que habla el autor, por su gran actualidad.

*EFECTO CONCENTRADOR DE LOS FONDOS INMOBILIARIOS**

Antonio Daher

Resumen

Los fondos de Inversión Inmobiliaria son analizados aquí en relación con su especialización en determinados rubros de demanda, como también en términos de su orientación territorial hacia regiones y comunas específicas.

En términos de demanda, un 75% de los activos inmobiliarios se orienta al sector empresarial, y sólo un 25% al habitacional. Territorialmente, casi el 90% de las inversiones se concentra en la región metropolitana, y dos tercios de ellas se localizan en sus comunas de mayores ingresos.

INTRODUCCION

El objetivo central de este estudio, que se refiere a Chile, es analizar el comportamiento de los Fondos de Inversión Inmobiliaria (FII) —creados por ley el 29 de julio de 1989— en relación tanto a su rol central y potencial en el mercado inmobiliario como a su impacto en el desarrollo territorial.

En su primera parte, el texto revisa los antecedentes legales —en su versión original y posterior modificación— destacando la participación patrimonial de los inversionistas institucionales y, de manera muy especial, la del

Abstract

Real state investment funds are analyzed in relation to specialization of certain demand componets, likewise in terms of its territorial orientation to specific regions and municipalities.

In terms of demand, 75% of real estate assets are orientated to enterpise sector and only 25% to habitation one. Territorially, almost 90% of investments are concentrated in the metropolitan area and two thirds of them are located in the municipalities with greater income.

sistema previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

En segundo término, el estudio se aboca al análisis de la cartera de inversiones de los FII, y más particularmente a la desagregación, por tipo de bien raíz, de la cartera inmobiliaria de los mismos. El propósito es detectar su grado de especialización hacia determinados rubros y tipos de demanda, y su relación con el negocio de arrendamiento y leasing.

En la tercera parte se investiga la orientación locacional de las inversiones inmobiliarias de los FII —no ajena a su especialización funcional— verificándose una extraordinaria concentración regional y comunal con probables implicancias en términos distributivos.

Dada la reciente irrupción de los FII en el mercado —el primero inició operaciones el 15 de abril de 1991— el estudio cubre, en cuatro

* El autor agradece la colaboración de Patricio Carrera. Este estudio ha contado con el patrocinio del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología de Chile (Proyecto 1940604).

cortes temporales, un período comprendido entre marzo de 1992 y septiembre de 1993, basándose principalmente en información primaria de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y de la Superintendencia de AFP.

Las conclusiones más relevantes de la investigación resultan de la proyección de las tendencias detectadas en función del enorme potencial de crecimiento de los FII. Estos pueden llegar a posicionarse estratégicamente tanto en la demanda como en la oferta inmobiliaria, comprometiéndolo a su vez a la intermediación bancaria y financiera.

Este decisivo rol, ampliado recientemente por una nueva ley, impactará en el crecimiento de las comunas y las regiones, afectando geográficamente, económica y socialmente las oportunidades de desarrollo.

1. FONDOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA Y FONDO DE PENSIONES

La Ley nº18 815 (1989) regula en general los fondos de inversión y, en particular, los fondos de inversión inmobiliaria. En su Título I, artículo 1º, la ley define fondo de inversión como

un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en los valores y bienes que esta ley permita, que administra una sociedad anónima por cuenta y riesgo de los aportantes, [agregando, en su artículo 2º, que] los fondos de inversión y las sociedades que los administren serán fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

La misma ley, en el Título II relativo a las inversiones, identifica en su artículo 5º, entre otras propias de los fondos de inversión en general, las siguientes: "10) Bienes raíces urbanos ubicados en Chile; 11) Mutuos hipotecarios...; 12) Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias del artículo 45, letra h) del decreto ley nº3500 de 1980" (este último es la Ley sobre Sistema de Fondos de Pensiones). A continuación, la ley define a un fondo de inversión inmobiliaria (artículo 6º), expresando que es

el que tendrá por objeto la inversión de sus recursos en valores y bienes de los referidos

en los números 10), 11) y 12) del artículo 5º", [antes citado, agregando que, adicionalmente estará facultado para invertir sus recursos en valores propios de los fondos de inversión en general, aunque] en el segundo año de funcionamiento, la inversión, como promedio anual, en los valores y bienes estipulados en los números 10), 11) y 12) del artículo 5º deberá ser, a lo menos, el treinta por ciento del activo total del fondo, [y que, a contar del tercer año, dicho promedio] deberá ser a lo menos el cincuenta por ciento del activo total del fondo.

Evidentemente estas disposiciones legales, confirmándoles a los FII una cierta flexibilidad en su cartera de inversiones, determinan un giro principal en el ámbito inmobiliario. Al interior de éste, el número 10) del artículo 5º restringe las inversiones en bienes raíces no sólo a Chile, sino específicamente a las áreas urbanas del país.

La Ley nº18 815 fue recientemente modificada por la Ley nº19 301 (1994). En relación a los FII, el artículo tercero de esta nueva ley cambia significativamente el número 10) del artículo 5º de la ley anterior, el que queda ahora redactado en los siguientes términos:

10) Bienes raíces ubicados en Chile, cuya renta provenga de su explotación como negocio inmobiliario. [Complementariamente, se señala que] para los efectos de esta ley, se entenderá por negocio inmobiliario el referido a la compraventa, arrendamiento o leasing de bienes raíces, siempre que estas últimas actividades sean encargadas a terceros mediante los procedimientos y con los resguardos que establezca la Superintendencia, por norma de carácter general.

Otra modificación afecta el artículo 8º, el cual ahora alude expresamente a los FII, indicando en relación a ellos que

la inversión en títulos de un emisor, o en un bien raíz específico no podrá directa o indirectamente representar más del 20% del activo del fondo; si dicho bien raíz forma parte de un conjunto o complejo inmobiliario, según lo define

la Superintendencia, este límite, para el total de bienes raíces del mismo conjunto será de un 40% del activo del fondo.

Sin duda las modificaciones más relevantes contenidas en la nueva ley se refieren, de un lado, a la supresión del calificativo urbano y a la consiguiente ampliación de las inversiones a todo tipo de bien raíz *“cuya renta provenga de su explotación como negocio inmobiliario”*, de otro lado –pero en relación a lo anterior– a la definición de *“negocio inmobiliario”*, abriendo explícitamente la opción de que los FII financien operaciones y proyectos inmobiliarios cuya ejecución sea encargada a terceros.

En consecuencia, los FII, además de poder invertir ahora en activos inmobiliarios agrícolas y rurales –obteniendo las rentas propias de la compraventa, el arriendo o el leasing–, están facultados asimismo para actuar directamente en la oferta y no sólo en la demanda de bienes raíces en general. Esto permite un doble posicionamiento que puede tener gran incidencia tanto en el sector de la construcción cuanto en el mercado inmobiliario, comprometiendo de paso a la intermediación financiera de la industria bancaria.

Previendo esta singular posición, y el rol contralor que podrían alcanzar los FII en su ámbito de acción, tanto la primera ley como la segunda modificatoria establecieron disposiciones regulando la propiedad de los FII.

El Título III de la Ley nº18 815 está referido a los aportes y aportantes a los fondos de inversión, definiendo su monto y número mínimo y estableciendo límites a la concentración de la propiedad. En efecto, se establece que

transcurridos cinco años, el número de aportantes no podrá ser inferior a cien que cumplan el requisito de ser dueños, cada uno de ellos, de menos del diez por ciento del patrimonio del fondo y que la inversión respectiva no sea inferior al equivalente a cien unidades del fomento¹ (artículo 18º).

Se establece asimismo, en el artículo siguiente, que

después de un año desde el inicio de sus operaciones, ninguna persona podrá poseer directamente o a través de personas relacionadas, un veinte por ciento o más del patrimonio del fondo.

La Ley nº19 301 modifica sin embargo los artículos 18º y 19º, rebajando de cien a cincuenta el número mínimo de aportantes, y subiendo del veinte al veinticinco por ciento de las cuotas del fondo el máximo posible de ser controlado por una persona por sí sola o en un acuerdo de actuación conjunta.

Como se verá más adelante, estas disposiciones son muy pertinentes toda vez que los inversionistas, entre ellos los institucionales y sobre todo los fondos de pensiones, pueden llegar a ejercer un importante control no sólo en cada uno sino, simultáneamente, en muchos de los fondos inmobiliarios.

En relación a lo anterior, las normas legales que regulan a los FII se complementan, para efecto de las inversiones en ellos de los fondos de pensiones, con las propias del texto actualizado del Decreto Ley nº3500 de 1980 y reglamentos del sistema de pensiones de capitalización individual (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, 1994a).

Dicho texto fija tanto un límite de inversión por instrumento –en este caso los FII– como un límite por emisor –es decir, cada FII–. Respecto del primero, se establece que el mismo no podrá exceder del 10% del fondo de pensiones acumulado. En cuanto al segundo, el máximo permitido corresponde al 5% del valor del fondo de cada AFP o al 10% de las cuotas suscritas de cada FII, rigiendo el menor de estos valores como límite.

En la práctica, dado que hasta ahora los FII son en general menores que los fondos de las AFP, el único límite que opera restrictivamente es el del 10% de las cuotas suscritas de cada FII (el cual por lo demás puede ser transitoriamente excedido en situaciones calificadas).

El cuadro 1 muestra que, al 30 de septiembre de 1993, doce fondos de pensiones participaban como aportantes en cuatro de los cinco FII existentes a la fecha. El total de su aporte ascendía a más de once mil millones de pesos,

¹ La unidad de fomento (UF) tiene una equivalencia en pesos que se ajusta diariamente según la variación del índice de precios al consumidor. Al momento de publicación de esta ley (29 de julio de 1989) el valor de la UF era de \$4 937,77 (US\$18).

Cuadro 1

Aportes de los Fondos de Pensiones a los Fondos de Inversión Inmobiliaria
(Al 30-09-1993, en miles de pesos)

Fondos de Pensiones	FII						%
	Cimenta Expansión	Aetfin Mixto	Santiago	Américas Raíces	Santander Plusvalía	Total Fondo de Pensiones	
Santa María	794.193	548.510	142.608	1.088.593	0	2.573.904	22,25
Provida	823.258	0	0	1.088.593	0	1.911.851	16,40
Cuprum	0	749.417	104.389	544.296	0	1.398.102	12,08
Unión	271.755	535.754	135.477	430.551	0	1.373.537	11,87
El Libertador	640.150	200.110	216.478	0	0	1.056.738	9,13
Planvital	0	0	0	761.862	0	761.862	6,59
Habitat	0	688.826	0	0	0	688.826	5,95
Protección	0	0	212.485	435.132	0	647.617	5,60
Banguardia	202.726	0	0	217.566	0	420.292	3,63
Summa	356.043	0	0	0	0	356.043	3,08
Invierta	0	0	0	326.730	0	326.730	2,82
Futuro	0	0	53.050	0	0	53.050	0,46
Total en FII	3.087.125	2.722.617	864.487	4.893.323	0	11.568.552	100,00
%	26,09	23,53	7,47	42,30	0	100,00	
Patrimonio FII	7.266.180	7.972.524	1.426.076	7.633.890	1.111.516	25.410.186	
% Del fondo de Pensiones en los FII	42,49	34,15	60,62	64,10	0	45,53	

0= No registrado entre los 12 mayores aportantes

Fuente: Elaborado con información de la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU) para Fondos de Inversión, SVS (1993a) fichas Modelo de Presentación de Estados Financieros para Fondos de Inversión, SVS (1993e).

representando un 45,5% del patrimonio total de los FII. El control de la propiedad superaba al 60% en dos casos (Américas y Santiago) y era minoritario en los otros dos (Cimenta y Aetfin).

De las inversiones totales de los fondos de pensiones en los FII, el mayor porcentaje se concentra en Américas, y el menor en Santiago (42,3 y 7,4 respectivamente), no verificándose, en consecuencia, una correlación entre el monto invertido y el control de la propiedad en cada FII.

Por lo demás, en los mismos cuatro FII en que participan los fondos de pensiones, los diez mayores aportantes —incluidos entre ellos compañías de seguros, corredores de bolsa, y otras personas jurídicas y naturales nacionales y extranjeras— concentraban entre un 70 y un 99% de la propiedad total. La excepción la constituía Santander, donde los diez mayores aportantes sólo poseían un 0,15% de ese FII. El mayor número de aportantes, 300, se registraba en Aetfin,

y el menor, 20, en Santiago (Superintendencia de Valores y Seguros, 1993d y e).

En el mismo cuadro 1 se puede observar que el fondo Santa María presentaba el mayor volumen de inversión en los FII, con un 22,2% del total aportado por el conjunto de los fondos de pensiones; el menor, de sólo 0,46%, correspondía a Futuro. De los doce fondos de pensiones aportantes, cinco de ellos (Santa María, Provida, Cuprum, Unión y El Libertador) concentraban más del 70% de los aportes totales originados en el sistema previsional.

Así pues, es evidente que el fondo de pensiones, a través de sus distintas administradoras, juega un rol fundamental en los FII. El potencial crecimiento de estos últimos —considerando que los límites de inversión están en general muy lejos de ser restrictivos— resulta ser una variable muy ligada a la propia evolución del fondo de pensiones y a sus opciones de inversión.

El nuevo sistema previsional chileno –iniciado el 1º de mayo de 1981– acumulaba más de US\$7000 millones en diciembre de 1990. En este año su tasa de crecimiento alcanzó el 32,4% (Cheyre, 1991:95). Con alrededor de 3 700 000 afiliados –casi un 80% de la fuerza de trabajo– el fondo de pensiones representaba un ahorro cercano a los US\$2000 por cotizante.

Ya un año antes, en diciembre de 1989, el fondo era equivalente al 30,8% del M7; es decir, del ahorro financiero constituido básicamente por los pasivos del sistema monetario en manos del sector privado (Informe Gémines, 1990).

A septiembre de 1990, según datos de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y del Banco Central de Chile, la cartera de inversiones de dichos fondos en el sistema financiero incluía cerca del 96% de todos los papeles de la Tesorería, el 38% de los del Banco Central, casi el 20% de los depósitos en moneda nacional, el 56% del total de letras hipotecarias, el 55,6% de todos los bonos de empresas, y el 5,2% de sus acciones (Estrategia, 1991).

Así, pues, la magnitud del fondo es tal que los sistemas financiero y previsional resultan prácticamente indisolubles; más, el fondo no sólo incrementa sustantivamente el ahorro nacional –estimándose que a mediano plazo equivaldrá al producto geográfico anual– sino que, por lo mismo, ha influido fuertemente en el crecimiento y modernización del mercado de capitales y, más recientemente, en la tendencia sostenida a la desintermediación financiera, reflejada en las emisiones de bonos, que ya representan un porcentaje significativo respecto a las colocaciones bancarias.

Aunque las inversiones de las AFP se relacionan con tres áreas institucionales –estatal, financiera y de empresas– la proporción entre ellas ha variado desde el inicio del nuevo sistema. El porcentaje colocado en instrumentos de las instituciones financieras ha caído, de un 71,3% en 1981, a un 33,4% en 1990, mientras que las inversiones en títulos estatales crecían del 28,1 al 44,1%, y otro tanto sucedía con las orientadas a las empresas, que pasaban de un insignificante 0,6%, al 22,4% en igual período (Iglesias *et al.*, 1991:86). Estatización, por una parte, y desintermediación y privatización, por otra.

Con el crecimiento del fondo ha variado ciertamente su reglamentación, pasando de opciones de inversión básicamente de renta fija, a una creciente participación de instrumentos privados y de renta variable. En rigor, inicialmente se ha privatizado la administración; en el futuro, el fondo mismo se irá desestatizando. Con todo, demostrada la insuficiencia del solo ajuste de los límites de inversión por tipo de instrumento, ha sido indispensable la apertura de nuevas opciones de inversión, ya sea en el giro inmobiliario y en el financiamiento de empresas del sector de obras públicas o, incluso, en el extranjero.

No cabe duda, pues, de que el fondo, amén de generar una alta rentabilidad para los afiliados –del orden del 13% como promedio anual– se ha convertido en un instrumento de trascendencia macroeconómica de alta incidencia en las finanzas públicas y privadas y ciertamente decisivo en términos de ahorro e inversión. En efecto, si ya a fines de 1990 el fondo –con US\$7000 millones– tenía una relevancia económica indiscutible, sólo 40 meses después, al 30 de abril de 1994, su posición financiera era totalmente estratégica, al acumular US\$17 650 millones (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, 1994a).

En consecuencia, y considerando el límite de 10% de este monto, la inversión actual del fondo de pensiones en los fondos inmobiliarios podría crecer en aproximadamente 60 veces, con el consiguiente impacto en el mercado inmobiliario y en sus sectores afines.

2. INVERSIONES DE LOS FONDOS INMOBILIARIOS

En primer término se analizará –en cuatro cortes temporales– la evolución de las inversiones financieras e inmobiliarias de los FII, atendiendo las proporciones entre unas y otras establecidas por la ley, y la constitución relativamente reciente de dichos fondos. Debe tenerse presente, sin embargo, que el período de análisis es previo a las modificaciones de la Ley nº19 301 de 1994.

A continuación interesará observar la composición desagregada de la propia cartera de inversiones inmobiliarias, en cuanto a los

Cuadro 2

Fondos de Inversión Inmobiliaria.
Inversiones Financieras (1) e Inmobiliarias
(en porcentajes (2) de los activos de cada FII)

FII	Inversiones Financieras				Inversiones Inmobiliarias			
	31 mar 92	30 sep 92	31 mar 93	30 sep 93	31 mar 92	30 sep 92	31 mar 93	30 sep 93
Aetfin- Mixto	75,06	63,81	28,18	29,44	23,23	35,82	70,66	69,80
Cimenta- Expansión	-	3,16	1,78	14,63	99,83	96,40	98,04	85,09
Santiago	-	99,28	49,93	25,12	-	0,71	50,07	74,83
Las Américas Raíces	-	-	96,88	81,85	-	-	2,86	15,77
Santader Plusvalía	-	-	16,57	22,30	-	-	83,43	77,07

(1) En valores de la oferta pública, incluyendo títulos de deuda y títulos de renta variable. En los casos de los FII Aetfin-Mixto y Cimenta-Expansión están incluidos además valores de capital de riesgo y del sector inmobiliario (mutuos hipotecarios).

(2) Los porcentajes no siempre suman exactamente 100,00 en la fuente de información.

Fuente: SVS (1992 y 1993a) (1992 y 1993b) (1992 y 1993c).

distintos tipos de bienes raíces que la integran y a su relación con las opciones de renta por arrendamiento o leasing.

El cuadro 2 muestra, para cada FII y en cada corte temporal, la proporción financiera-inmobiliaria de la cartera de inversiones. En general, con la sola excepción de Américas, a septiembre de 1993 los FII exceden ampliamente el mínimo legal de 50% relativo a las inversiones propiamente inmobiliarias. Si bien en algunos casos se registra un cierto incremento del porcentaje financiero en la última fecha, la tendencia general es claramente indicativa de una opción preferente por el giro inmobiliario.

En la misma línea de análisis, el cuadro 3 registra las proporciones porcentuales agregadas para el conjunto de los FII, confirmándose lógicamente la tendencia comentada aunque en promedios menores (dada la diversa incidencia absoluta de cada FII y en particular la muy alta correspondiente a Américas, según se indicó en el cuadro 1).

El mismo cuadro 3 muestra el rápido crecimiento de las inversiones totales de los FII. En efecto, entre marzo de 1992 y marzo

de 1993, éstos crecen en un 138%, y en el año de septiembre de 1992 a septiembre de 1993, en 114%. En los 18 meses comprendidos en el estudio, el incremento es próximo al 190%.

En cuanto a la composición de la cartera inmobiliaria por tipo de bien raíz, el cuadro 4 refleja la evolución temporal de aquella para cada FII.

Como se puede observar en este cuadro, los FII presentan una disímil orientación a segmentos funcionales del mercado inmobiliario; mientras Aetfin concentra en casas, departamentos y oficinas un 86,7% de sus inversiones a septiembre de 1993, Cimenta y Santiago, en cambio, se especializan en locales, galpones y edificios industriales, bienes que representan un 85,5 y un 80,7% de sus respectivas carteras a igual fecha.

Esta distinta especialización está a su vez relativamente asociada con la opción principal de renta inmobiliaria elegida por cada FII. En efecto, de los datos de la SVS (1992 y 1993a) se deduce que Aetfin —único fondo con una cartera significativa de oficinas y departamentos, en una proporción de 3 a 1 entre aquéllas y éstos— opera casi en un 100%

Cuadro 3

Fondos de Inversión Inmobiliaria (1)
Inversiones totales acumuladas y variaciones porcentuales en las
inversiones Financieras e Inmobiliarias
(en porcentajes y miles de pesos de cada año)

Fecha	Inv. Financieras (%)	Inv. Inmobiliarias (%)	Inv. Total (M\$)
31-Mar-92	49,80	50,20	8.760.402
30-Sep-92	42,50	57,50	11.867.578
31-Mar-93	43,88	56,12	20.827.715
30-Sep-93	40,66	59,34	25.390.946

(1) Incluye todos los FII existentes en cada fecha

Fuente: Elaborado según información de la SVS (1992 y 1993a) (1992 y 1993b) (1992 y 1993c).

Cuadro 4

Fondos de Inversión Inmobiliaria.
Cartera de Inversiones en Bienes Raíces de cada FII
(en miles de pesos de cada año)

FII	Tipo de bien raíz					
	Terrenos sin edificar	Deptos. y Oficinas	Casas	Locales	Galpones y edificios industriales	Otros
<i>Aelfin-Mixto</i>						
31-mar-92	26.557	535.451	444.777	245.852	97.820	0
30-sep-92	51.296	1.018.753	1.104.566	466.508	99.353	0
31-mar-93	53.790	2.562.331	2.070.829	531.260	100.896	0
30-sep-93	56.649	2.823.125	2.051.226	551.844	127.655	0
<i>Cimenta-Expansión</i>						
31-mar-92	0	0	0	2.115.952	0	931.019
30-sep-92	0	0	683.531	2.414.166	0	985.367
31-mar-93	0	0	0	3.917.250	72.025	853.560
30-sep-93	0	0	0	5.324.954	77.534	912.373
<i>Santiago</i>						
30-sep-92	0	0	0	0	0	0
31-mar-93	0	0	0	54.4542	0	14.250
30-sep-93	0	156.928	35.194	617.836	249.205	15.282
<i>Américas-Raíces</i>						
31-mar-93	183.264	0	0	0	0	0
30-sep-93	196.563	159.807	0	850.236	0	0
<i>Santander-Plusvalía</i>						
31-mar-93	802.651	0	0	0	0	0
30-sep-93	0	0	0	860.895	0	0

Fuente: SVS (1992 y 1993a).

mediante leasing. Cimenta, por el contrario, arrienda la totalidad de sus propiedades comerciales e industriales.

A pesar de estar en este mismo segmento, Santiago obtiene sus rentas tanto por concepto de leasing como de arrendamiento (Obviamente Américas y Santander no presentan aún tendencias claras).

El cuadro 5 totaliza las inversiones del conjunto de los FII para cada tipo de bien raíz. Destaca, en los montos acumulados a septiembre de 1993, la alta participación –sobre el 50%– de los locales comerciales, seguida de la correspondiente a oficinas y departamentos, con un quinto del total.

Si se desagrega este último grupo (en la proporción señalada más atrás), la suma del área empresarial –locales, oficinas, galpones y edificios industriales– se eleva al 73%, quedando la diferencia para el rubro habitacional, terrenos sin edificar y otros.

En el mismo cuadro 5 es posible constatar la evolución temporal de las inversiones según tipo de bien raíz. El comportamiento más variable –con la excepción coyuntural de los terrenos sin edificar y de la categoría otros– se evidencia en el alza sostenida de la

participación de los departamentos y oficinas (que, como se sabe, corresponde mayoritariamente a estas últimas), y también en el alza y posterior caída del porcentaje propio de las casas. Los locales, galpones y edificios industriales presentan cifras relativas más estables.

¿Qué explica la diversa especialización en algunos FII? ¿Por qué los distintos tipos de bienes raíces acusan una participación diversa y más o menos variable en el tiempo? Sin duda que la gestión de los FII está orientada a obtener la mayor rentabilidad dentro del marco legal, asumiendo un cierto riesgo, la diversificación de la cartera de inversiones, y la opción preferente por operaciones de arrendamiento o leasing, resultarían indicativas de conceptos de negocio disímiles, en búsqueda de beneficios a plazo largo o mediano, y con una orientación a la demanda de las empresas o de las familias.

De hecho, el marco legal y reglamentario es bastante liberal en relación a la gestión y composición de la cartera inmobiliaria de los FII. En efecto, fuera de la modificación al artículo 8º contenida en la Ley nº19 301 de 1994, sólo hay escasas disposiciones en el reglamento de la primera ley.

Cuadro 5

Fondos de Inversión Inmobiliaria.
Cartera total de inversiones en Bienes Raíces
(en miles de pesos de cada año y porcentajes)

Tipo de bien raíz	31-Mar-92		30-Sep-92		31-Mar-93		30-Sep-93	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Terrenos sin edificar	26.557	0,60	51.296	0,75	1.039.705	8,76	253.212	16,8
Departamentos	535.451	12,18	1.018.753	14,93	2.719.259	22,92	3.139.860	20,84
Casas	444.777	10,11	1.788.097	26,20	2.070.829	17,45	2.086.420	13,84
Locales	2.361.804	53,71	2.880.674	42,22	4.993.052	42,08	8.205.765	54,46
Galpones y Edif. Indust.	97.820	2,22	99.353	1,46	172.921	1,46	454.394	3,01
Otros	931.019	21,17	985.367	14,44	867.810	7,31	927.655	6,16
Total	4.397.518	100,00	6.823.540	100,00	11.863.576	100,00	15.067.306	100,00

El Decreto Supremo nº864 (1990), que aprueba el reglamento de la Ley Nº18 815, especifica entre otros aspectos, que

Las adquisiciones o enajenaciones de bienes raíces por un monto igual o inferior al menor valor entre el 5% del activo total del fondo y 10 000 unidades de fomento a la fecha de la operación, deberán estar sustentadas con, a lo menos, dos tasaciones de peritos independientes no relacionados con la sociedad administradora (...), [y que las operaciones sobre bienes raíces por montos superiores al menor valor referido] "deberán contar previamente con una tasación comercial del inmueble, la que deberá realizarse por auditores externos inscritos en el Registro de Auditores que tiene la Superintendencia (...)" (artículo 25º).

Así pues, las variables y criterios a considerar al momento de tomar decisiones de inversión inmobiliarias quedan, como es lógico en el contexto de una economía de mercado, a consideración de cada FII. De aquí el interés del análisis comparado, y a la vez agregado, de la conducta de cada fondo y del sistema en su conjunto.

Debe tener presente, sin embargo, la conjunción de dos situaciones al momento de evaluar el desempeño inicial de los FII: de un lado, ciertamente su irrupción reciente en el mercado, con un carácter de hecho experimental (al punto que la ley original es modificada antes de un quinquenio); de otro, el mismo dinamismo del mercado inmobiliario durante el período observado, caracterizado por un auge importante del sector de la construcción.

3. INVERSIONES POR COMUNA Y REGION

Las decisiones de inversión en bienes raíces involucran, ciertamente, una opción de localización amén de la opción por un cierto tipo funcional. Es más, ambas opciones resultan en gran medida indisociables, y la rentabilidad será en general una función de ambas. A plazo largo, esta última estará más ligada a las externalidades propias de la localización, sien-

do esta variable por lo demás la que en definitiva segmenta el mercado en su dimensión no sólo funcional, sino también social.

Pero si la rentabilidad de las inversiones inmobiliarias depende del factor locacional, también éste resulta determinante del impacto agregado de los FII en las comunas u en las regiones. En efecto, dado el volumen de los recursos financieros actuales y potenciales de los FII, y el rol estratégico que pueden jugar en el mercado inmobiliario y en los sectores económicos más vinculados a él, la orientación locacional de sus inversiones puede resultar clave para el desarrollo local y regional.

Se trata pues, ciertamente, de un vector económico de gran fuerza cuya dirección estará tal vez en un número menor de administradoras, y en cuya propiedad se reiterarán a menudo los mismos inversionistas.

Interesará a continuación analizar las conductas y tendencias de localización de las inversiones inmobiliarias de los FII, verificando probables patrones de concentración comunal y regional de las mismas. Una tal concentración no sólo podría acentuar la previamente existente en términos geoeconómicos, sino de paso agudizar la concentración socio-territorial de ingresos, toda vez que en gran parte los recursos en cuestión pertenecen al fondo de pensiones, son propiedad de todos sus afiliados, y se originan en función de sus contribuciones en cada una de la regiones del país.

Por consiguiente, además de un probable efecto geográfico concentrador, puede darse también un posible efecto regresivo en términos distributivos.

Pues bien, iniciando este análisis, los cuadros 6a, b, c, d y e muestran la evolución temporal de la orientación por comuna, tanto en la Región Metropolitana, RM, como en el resto del país, de las inversiones en bienes raíces de cada uno de los FII.

El FII con mayor diversificación geográfica es Aeftin, con una cobertura que incluye a trece comunas de la RM y seis de otras regiones, un número extraordinariamente bajo en relación al total de comunas con áreas urbanas en el país. El cuadro 6a muestra que, en las cuatro fechas, la comuna de Providencia ocupa casi siempre el primer lugar, creciendo fuertemente en 1993. En 1992, Viña del Mar,

Cuadro 6a
 FII Aetfin-Mixto
 Inversiones en Bienes Raíces por Comuna
 (en miles de pesos de cada año)

Comunas	31-Mar-92	30-Sep-92	31-Mar-93	30-Sep-93
<i>RM</i>				
Las Condes	245.449	688.973	810.410	991.405
Santiago	100.370	361.365	476.297	506.225
Providencia	618.104	680.107	2.471.713	2.556.429
Vitacura		89.965	293.802	433.114
Nuñoa			10.886	11.339
Lo Barnechea		108.686	144.040	197.453
Quilicura		165.892	173.445	205.677
La Reina	26.557	27.881	29.319	30.994
Maipu			201.990	
Recoleta				40.707
Est. Central	25.558	26.228	27.228	29.212
San Bernardo			18.563	19.408
Lo Prado		16.623	17.252	17.639
<i>Resto de Chile</i>				
Antofagasta		29.327	28.527	27.524
Zapallar				19.658
Maintencillo		72.454	74.508	76.793
Viña del Mar	306.602	318.940	378.125	417.954
Concepción		28.484	29.293	29.993
Temuco		125.411	133.238	

Fuente: SVS (1992 y 1993a)

Las Condes y Santiago son también destinos principales de las inversiones, registrándose en el mismo año la inclusión de algunas comunas industriales, en el caso de la RM, y de varias otras en el resto de Chile, en general en ciudades importantes o centros turísticos. A septiembre de 1993 tres cuartas partes de las inversiones acumuladas se radican en el sector suroriente de la capital, que concentra los ingresos medios y altos. Esta localización preferente es concordante con la especialización funcional de Aetfin en la categoría oficinas, departamentos y casas.

El cuadro 6b, correspondiente al FII Cimenta, especializado en locales, galpones y edificios industriales, acusa una preminencia permanente de la comuna de Santiago, correspondiente al centro tradicional de la ciudad, y un fuerte crecimiento de la participación de Las Condes, comuna con una fuerte concen-

tración de comercios y servicios para los sectores de mayores ingresos.

Los cuadros 6c, d y e no permiten detectar tendencias claras, al registrar inversiones menores sólo durante 1993. Aunque se trata de fondos ciertamente en etapa de iniciación –y por ende acogidos a las normas de excepción correspondientes– llama la atención la orientación extrametropolitana del FII Américas, diferenciándose de manera singular del resto de los fondos.

El cuadro 7 totaliza las inversiones del conjunto de los FII en la comunas de la RM: sólo 15 de ellas, menos de la mitad de las que conforman el Área Metropolitana de Santiago, que es a su vez sólo una parte aunque la principal de la Región, reciben recursos de los FII.

Como se registra en el cuadro 7, durante 1992 la comuna de Santiago es el principal destino de las inversiones inmobiliarias,

Cuadro 6b
FII Cimenta-Expansión
Inversiones en Bienes Raíces por Comuna
(en miles de pesos de cada año)

Comunas	31-Mar-92	30-92	31-Mar-93	30-Sep-93
<i>RM</i>				
Las Condes	931.019	1.365.136	1.426.768	2.045.715
Santiago	2.115.952	2.239.470	2.499.390	2.666.364
Providencia		65.016	76.669	81.852
Vitacura		328.190	455.826	488.116
Nuñoa		85.252	98.939	229.188
La Reina			140.851	150.374
Maipu			72.367	77.260
San Joaquín			72.025	77.260
Puente alto				211.966
<i>Resto de Chile</i>				
Concepción				284.491

Fuente: SVS (1992 y 1993a)

Cuadro 6c
FII Santiago
Inversiones en Bienes Raíces por Comuna
(en miles de pesos de cada año)

Comunas	31-Mar-92	30-Sep-92	31-Mar-93	30-Sep-93
<i>RM</i>				
Las Condes			397.532	431.675
Santiago				177.405
Providencia				139.355
Vitacura			171.260	219.960
Maipu				36.350
<i>Resto de Chile</i>				
Antofagasta				71.900

Fuente: SVS (1992 y 1993a)

Cuadro 6d
FII Las Américas-Raíces
Inversiones en Bienes Raíces por Comuna
(en miles de pesos de cada año)

Comunas	31-Mar-92	30-Sep-92	31-Mar-93	30-Sep-93
<i>RM</i>				
Santiago				159.807
<i>Resto de Chile</i>				
La Serena			183.264	196.563
Chillan				543.323
Temuco				306.913

Fuente: SVS (1992 y 1993a)

siendo el segundo Las Condes y el tercero, Providencia. En septiembre del mismo año, el número de comunas receptoras de recursos de los FII se había duplicado, incorporándose Vitacura en un cuarto lugar, y otras áreas residenciales e industriales. En 1993, Las Condes desplaza a Santiago como orientación principal de los FII, y el conjunto de las comunas

del área suroriental de Santiago concentra, en septiembre de ese año, el 67,7% de todas las inversiones localizadas en la RM, es decir, más de dos tercios del total regional. En igual fecha, sin embargo, el número de comunas receptoras de recursos de los FII se ha triplicado respecto del inicial, registrado sólo 18 meses antes.

Cuadro 6e
FII Santander-Plusvalía
Inversiones en Bienes Raíces por Comuna
(en miles de pesos de cada año)

Comunas	31-Mar-92	30-Sep-92	31-Mar-93	30-Sep-93
<i>RM</i> Las Condes			802.651	860.395

Fuente: SVS (1992 y 1993a)

Cuadro 7
Fondos de Inversión Inmobiliaria
Inversiones en Bienes Raíces por Comuna en la RM
(en miles de pesos de cada año y porcentajes)

RM	31-Mar-92		30-Sep-92		31-Mar-93		30-Sep-93	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
COMUNAS								
LAS CONDES	1.176.468	28,96	2.054.109	32,87	3.437.361	32,16	4.329.690	33,07
SANTIAGO	2.216.322	54,55	2.600.835	41,62	2.975.687	27,94	3.509.801	26,81
PROVIDENCIA	618.104	15,21	745.125	11,92	2.548.382	23,85	2.776.636	21,21
VITACURA			418.155	6,69	920.888	8,62	1.141.190	8,72
ÑUÑO A			85.252	1,36	109.825	1,03	240.527	1,83
PUENTE ALTO							211.966	1,62
LO BARNECHEA			108.696	1,74	144.040	1,35	197.453	1,51
QUILICURA			165.892	2,65	173.445	1,62	205.677	1,57
LA REINA	26.577	0,65	27.861	0,45	170.170	1,59	181.368	1,38
MAIPU					72.367	0,68	113.610	0,87
SAN JOAQUIN					72.025	0,67	77.534	0,59
RECOLETA							40.707	0,31
EST. CENTRAL	25.558	0,63	26.358	0,42	27.228	0,25	29.212	0,22
SAN BERNARDO					18.563	0,17	19.408	0,15
LO PRADO			16.623	0,27	17.252	0,16	17.639	0,13
TOTAL RM	4.063.009	100,00	6.248.906	100,00	10.687.233	-	13.092.418	100,00

(1) Incluye todos los FII existentes en cada fecha.

Fuente: Cuadros 6 a,b,c,d y e.

Pues bien, siendo esta la situación en la RM, es de interés observarla a continuación en relación al conjunto del país. El cuadro 8

muestra las inversiones en bienes raíces de todos los FII en cada región, y su evolución en cada uno de los cortes temporales del análisis.

Cuadro 8

Fondos de Inversión Inmobiliaria (1)
Inversiones en Bienes Raíces por Región
(en miles de pesos de cada año y porcentajes)

REGIONES	31-Mar-92		30-Sep-92		31-Mar-93		30-Sep-93	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
I								
II			29.327	0,43	28.527	0,25	99,424	0,66
III								
IV					183.624	1,59	196,563	1,30
V	306.602	6,97	397.414	5,82	452.633	3,93	514,403	3,41
VI								
VII								
VIII	27.817	0,63	28.484	0,42	29.193	0,25	857,807	5,69
IX			125.411	1,83	133.238	1,16	30,913	2,04
X								
XI								
XII								
RM	4.063.009	92,39	6.248.906	91,50	10.187.233	92,82	13.092.418	86,89
PAIS (2)	4.397.428	100,00	6.829.542	100,00	11.514.088	100,00	15.067.528	100,00

(1) Incluye todos los FII existentes en cada fecha.

(2) Los totales difieren levemente de los correspondientes al Cuadro 5.

Fuente: Cuadros 6a,b,c,d, y e.

De las trece regiones de Chile, los FII sólo invertían en tres de ellas a marzo de 1992, y en seis en septiembre de 1993. Aunque en esta última fecha la RM registra una caída en términos porcentuales, prácticamente siempre bordea una cifra cercana al 90% de todas las inversiones inmobiliarias de los FII. Entre marzo de 1992 y marzo de 1993, la única otra región con una participación significativa es la V, Valparaíso. Recién en septiembre de 1993 la octava del Bío-Bío, cuya capital es Concepción, adquiere una proporción relevante superando a la de Valparaíso. En general, el cuadro 8 indica que, más allá de la altísima concentración metropolitana, los recursos de los FII se orientan a las regiones sedes de las mayores ciudades (algunas de las cuales tienen además relevancia turística).

Dada esta fuerte concentración, y conocido el origen previsional de cerca del 50% de los recursos financieros de los FII, es sugerente

te —aunque no concluyente— contrastar el porcentaje de afiliados a las AFP por región (como un indicador aproximado de captación) frente a la distribución regional de las inversiones inmobiliarias de los FII.

Las cifras del cuadro 9 deben ser observadas considerando, de un lado, que gran parte del fondo de pensiones se invierte en otros instrumentos (bancarios, bursátiles, bonos de empresas, etc.), los cuales pueden presentar, directa o indirectamente, una asignación territorial distinta a la de las inversiones inmobiliarias (Daher, 1993). De otro lado, debe tenerse presente que los fondos inmobiliarios incluyen recursos ajenos al fondo de pensiones, y que además los FII destinan una proporción importante de sus recursos a inversiones financieras cuya traducción territorial puede diferir de la inmobiliaria, aunque lo más probable es que la confirme e incluso la agudice.

Cuadro 9

AFP: Afiliados por Región (Captaciones) (1)
e Inversiones Inmobiliarias (Colocaciones)
de los FII (2) por Región
(en porcentajes)

REGIONES	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM
Afiliados (captación)	2,8	3,3	1,8	3,0	10,2	5,0	5,2	11,2	4,0	6,1	0,6	1,4	45,3
Inversiones (colocación)		0,7		1,4	3,6			6,0	2,2				86,1

(1) A septiembre de 1990

(2) A septiembre de 1993. Se excluye el FII Santander-Plusvalía, único sin aporte de los fondos de pensiones. En consecuencia, los porcentajes difieren del cuadro anterior.

Fuentes: (1) Iglesias et al. (1990).

(2) Elaborado según información de la SVS (1992 y 1993a), (1993d) y (1993e).

Si bien la naturaleza del fondo de pensiones es de orden estrictamente previsional, su historia lo ha transformado –sin desvirtuarlo– en un pilar de la economía nacional constituido por las cotizaciones de millones de trabajadores afiliados. Si su impacto en el crecimiento convierte al fondo de pensiones en un instrumento macroeconómico, su efecto redistributivo es de interés macrosocial. Y ambas dimensiones resultan decisivas para el desarrollo regional.

A propósito de esto, el gestor del nuevo sistema previsional en Chile afirmaba:

Si la provisión para algunos debe ser un canal redistributivo, por qué no convertirla también en un canal para regionalizar el país, objetivo social también muy atendible?, [concluyendo a continuación que] estas opciones pueden parecer absurdas –y lo son–, pero en definitiva llevan al mismo tipo de distorsiones que genera cualquier sistema cuando es alejado de las funciones que naturalmente le conciernen (Piñera, 1992:73).

Se ha demostrado en un estudio anterior que un 75% de las colocaciones del fondo previsional en bonos de empresas tienen una

orientación extrametropolitana (Daher, 1993), contribuyendo así a una redistribución potencial de las oportunidades de desarrollo. Aquí se ha podido verificar, en cambio, que la fracción del fondo de pensiones invertida en los FII presenta un fuerte sesgo concentrador, tanto en términos geográficos (RM) como sociales (comunidades con población de mayores ingresos).

Ambos estudios permiten afirmar que, con un signo u otro, el sistema previsional contribuye indirecta pero eficazmente a la transferencia territorial de vastos recursos de origen laboral, redistribuyéndolos tanto espacial como socialmente y, con ellos, concentrando o dispersando las oportunidades de desarrollo.

CONCLUSIONES

Los principales resultados alcanzados en este estudio pueden formularse en relación a las tres dimensiones centrales del análisis expuesto, a saber: la vinculación entre los FII y el fondo de pensiones; la especialización de la cartera inmobiliaria de los FII en función de ciertos sectores de demanda; y la orientación territorial de las inversiones de los fondos inmobiliarios.

Respecto del primer punto, las conclusiones más importantes apuntan al rol de los inversionistas institucionales, y específicamente del fondo de pensiones, en los aportes y el control de la propiedad de los FII. Los diez mayores aportantes son dueños del 70 al 99% del patrimonio de los FII. Entre ellos, cinco fondos de pensiones concentran el 70% de los aportes totales del sistema previsional, el cual a su vez controla cerca del 50% de la propiedad de los FII y, en dos de los cinco casos, más del 60%.

En relación a la segunda dimensión del análisis, cabe destacar la marcada especialización en los tipos de bienes raíces que integran la cartera inmobiliaria de los FII, orientándola en más de un 50% a locales comerciales, y en casi tres cuartas partes del total a satisfacer la demanda inmobiliaria propia de las funciones empresariales. En contraste, sólo cerca de un 25% de las inversiones de los FII apuntan a responder a la demanda habitacional.

El tercer ámbito de conclusiones del estudio, referido a la orientación territorial de las inversiones en bienes raíces de los FII, se resume en la acentuada concentración regional y comunal de estas mismas. De hecho, sólo seis de las trece regiones del país captan recursos de los FII, correspondiéndole a la Región Metropolitana cerca del 90% del total nacional. Esta concentración geográfica se especifica más aún en términos sociales, ya que las comunas de altos ingresos de la capital representan dos tercios de todas las inversiones inmobiliarias de los FII en la Región Metropolitana.

Si esta es la realidad actual de los FII, es necesario hacer algunos alcances relativos a su probable desempeño futuro, considerando el reciente cambio legislativo y el potencial crecimiento de los recursos de los fondos inmobiliarios. La irrupción de los FII en el mercado, en medio de un boom del sector de la construcción, les permitió crecer en un 190% en sólo 18 meses. Sin embargo, los FII podrían multiplicarse 60 veces si el fondo de pensiones optara por incrementar su participación en ellos dentro del límite legal vigente.

La misma ley, a su vez, faculta a los FII para operar con todo tipo de bienes raíces —ya no sólo urbanos— y, lo que es más importante, también para renovar, remodelar, construir y desarrollar bienes raíces a través de terceros.

La conjunción del enorme crecimiento potencial de los fondos inmobiliarios con los nuevos mercados y campos de acción abiertos en la reciente ley hace posible, prospectivamente, un singular posicionamiento estratégico de los FII tanto en la demanda como en la oferta de bienes raíces, involucrando de paso a la intermediación bancaria y financiera en general.

Este decisivo rol, respaldado por una enorme disponibilidad de recursos, no resultará indiferente al crecimiento comunal y regional y a las opciones de desarrollo en su dimensión socioterritorial.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Cheyre, Hernán (1991) *La previsión en Chile ayer y hoy. Impacto de una reforma*. Centro de Estudios Públicos (segunda edición). Santiago, Chile.
- Daher, Antonio (1993) "Territorios del capital bancario y previsional", en *Desafíos de la Descentralización* (245-272), I. Yrarrázaval (ed). Centro de Estudios Públicos, Santiago, Chile, y en *Revista Interamericana de Planificación*, Vol. XXVI, nº103:55-73, San Antonio, Texas.
- Decreto Supremo nº864 (1990) "Aprueba reglamento de la Ley nº18 815 sobre Fondos de Inversión" *Diario Oficial de la República de Chile*, 23 de febrero de 1990 (y sus rectificaciones en el *Diario Oficial* de 5 de marzo de 1990).
- Estrategia (1991). "10 años de AFP", *Estrategia*, 29 de abril de 1991. Santiago, Chile
- Iglesias Augusto *et al.* (1991) *10 años de historia del sistema de AFP. Antecedentes estadísticos 1981-1990*. Editado por AFP Habitat, Santiago, Chile.
- Informes Gémines (1990) "Análisis de la coyuntura económica" *Informe Gémines* nº114, Santiago, Chile.
- Ley nº18 815 (1989) "Regula Fondos de Inversión". *Diario Oficial de la República de Chile*, 29 de julio de 1989.

- Ley nº19 301 (1994) "Modifica diversos cuerpos legales relativos a mercados de valores, administración de fondos mutuos, fondos de inversión, fondos de pensiones, compañías de seguros y otras materias". *Diario Oficial de la República de Chile*, 19 de marzo de 1994.
- Piñera, José (1991) *El cascabel al gato. La batalla por la reforma previsional*. Zig-Zag, Santiago, Chile.
- Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (1994a): *Boletín Estadístico* nº121, 29 de abril de 1994.
- Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (1994b) *Texto actualizados al 20 de marzo de 1990 del Decreto Ley nº3500 y Reglamentos del Sistea de Pensiones de Capitalización Individual*. Santiago, Chile.
- Superintendencia de Valores y Seguros (1992 y 1993a): *Cartera de Inversiones en Bienes Raíces (FII)*, 31 de marzo y 30 de septiembre de 1992 y 1993. SVS, Santiago, Chile.
- Superintendencia de Valores y Seguros (1992 y 1993b). *Cartera de Inversiones en capital de riesgo y del sector inmobiliario (FII)*, 31 de marzo y 30 de septiembre de 1992 y 1993. SVS, Santiago, Chile.
- Superintendencia de Valores y Seguros (1992 y 1993c). *Cartera de inversiones en valores de oferta pública: (FII)*, 31 de marzo y 30 de septiembre de 1992 y 1993. SVS, Santiago, Chile.
- Superintendencia de Valores y Seguros (1992 y 1993d). *Ficha Estadística Codificada Uniforme de estados financieros para Fondos de Inversión*, 30 de septiembre de 1993. SVS, Santiago, Chile.
- Superintendencia de Valores y Seguros (1992 y 1993e). *Modelo de presentación de estados financieros para Fondos de Inversión*, 30 de septiembre de 1993. SVS, Santiago, Chile.

Antonio Daber
Pontificia Universidad Católica de Chile
Instituto de Estudios Urbanos
El Comendador 1916
Casilla 16002-Correo 9
Santiago, Chile
Fax: 2328805
E-MAIL: IEU@LASCAR.PUC.CL

CONSIDERACIONES PARA EL SURGIMIENTO DE UNA NUEVA ALIANZA DE PODER EN COSTA RICA

Erick Hess Araya
Sui Moy Li Kam

Resumen

En los últimos años se ha fortalecido nuevamente la relación entre dos de los grupos económicos más poderosos del país: el cafetalero y el financiero privado. Aquí se analizan las consideraciones políticas e ideológicas que han permitido la reaparición de esta alianza de poder y su importancia en la recomposición de las fuerzas sociales del país.

Abstract

In the last years the relationship between two of the most economically powerful groups of the country, has been strengthened: coffee producers and private financial. This article analyzes the politic and economic considerations, which permitted the reappearance of this power alliance and its importance in the social forces recomposition of the country.

INTRODUCCION

Este artículo profundiza en el estudio de la creciente relación entre dos de los principales grupos económicos nacionales, el cafetalero y el financiero privado.

El objetivo del mismo es analizar los elementos ideológicos que se han interrelacionado, tanto en el nivel nacional como internacional, que favorecen el establecimiento de una nueva alianza de poder en el país, encabezada por los grupos económicos más beneficiados de la estrategia de desarrollo de promoción de exportaciones no tradicionales: el cafetalero y el financiero privado. Esta relación no es un producto nuevo o directo de esta estrategia, sino que es la resultante de un proceso de

continuismo ideológico iniciado en 1978 y amparado en una base de consenso nacional.

CONTINUISMO IDEOLOGICO Y CONSENSO DE LOS PRINCIPALES GRUPOS ECONOMICOS

La razón de origen para el modelo de exportaciones no tradicionales se encuentra en la transición del Estado empresario al Estado neoliberal. En esta coyuntura, los grupos económicos más beneficiados han sido los financieros privados, cafetaleros, empresarios, nueva industria, capital extranjero y grandes productores.

No obstante, hay que dejar en claro que se trata de una coyuntura especial, en el sentido

de su presencia histórica para el desarrollo del país. El modelo de exportaciones no tradicionales no sería el que hoy se perfila como el futuro de Costa Rica, si no fuera por la influencia de dos grandes aristas ideológicas: por un lado, un continuismo ideológico, expresado en políticas de gobierno concordantes; y, por otro lado, el consenso generado por los principales grupos económicos nacionales.

La coyuntura política en la que se sitúa la estrategia de desarrollo basada en la promoción de productos no tradicionales fue definida desde el segundo año de la administración Carazo Odio, en 1979. El modelo se planificó para responder a una situación de crisis nacional, debido al agotamiento estratégico del modelo anterior¹.

Según el Informe preparado por los especialistas, el plan cubriría

no sólo a la promoción de la producción exportable actual, sino, y sobre todo, a la promoción de las inversiones tendientes a incrementar la oferta exportable del país o a fomentar la producción de nuevos productos destinados, particularmente, a los mercados internacionales, y propiciar los cambios en los sistemas de producción que hagan posibles sus objetivos (Beck:2).

Incluso, nos parece importante transcribir textualmente lo que se mencionaba, en cuanto a productos tradicionales y no tradicionales. Se afirma que las acciones del Plan van dirigidas a romper los graves círculos viciosos, al notar que,

1. en la mayoría de nuestros productos tradicionales no se cuenta con capacidad de comercialización, ya que por un lado esta actividad ha estado en manos de intermediarios transnacionales o vinculados estrechamente a intermediarios extranjeros y por otro lado, ha faltado un mayor dinamismo comercial en los productores nacionales, lo que continua-

mente imposibilita el desarrollo de esa capacidad nacional; 2. en cuanto a los productos no tradicionales, al no contar con suficiente monto exportable y en cambio existir serias deficiencias portuarias y de transporte, escasa organización de las empresas exportadoras y reducido número de ellas, la actividad de comercialización en los mercados de fuera del área ha sido limitada, y en general en volúmenes ínfimos, lo que a su vez restringe las posibilidades de desarrollo de la producción de este tipo de bienes. (Beck:3).

Más adelante, también se establecía que,

con relación a los productos no tradicionales, se requiere el estímulo a las inversiones; una política muy definida de integración de procesos industriales; desarrollo de complejos agroindustriales y de zonas procesadoras de productos exportables; así como la organización de los productos nacionales para que puedan reunir las condiciones que les permitan penetrar y crecer en los mercados internacionales (Beck:4).

Como lo podemos observar, este Plan inicial, de manera implícita, ha servido como la punta de lanza de las distintas administraciones de gobierno, en materia de exportación de productos tradicionales y no tradicionales.

En este sentido, consideramos un error metodológico el análisis de políticas de gobierno vistas como independientes, las unas de las otras. Es decir, la separación analítica entre administraciones de gobierno nos lleva a compartamentalizar los esfuerzos estratégicos que se han planeado en procura de instaurar una nueva estrategia de desarrollo. Así, la lógica del continuismo ideológico no está en las particularidades de las políticas públicas de cada administración de gobierno desde 1978, sino más bien en las políticas concordantes que se tejieron entre administraciones de gobierno, orientadas a conformar una sola estrategia de desarrollo.

En este proceso, de continuidad ideológica podemos observar dos fases importantes: primero, la fase de la ofensiva estratégica

¹ Cfr. Richard Beck, et al., *Plan Nacional para el Desarrollo de las Exportaciones*, Presidencia de la República, San José, 1979.

y estructuración institucional (1979-1984); y, segundo, la fase de la unión de intereses nacionales e internacionales para consolidar la nueva estrategia de desarrollo nacional (1985-1993).

Proceso de continuidad ideológica
(según políticas de gobierno, 1979-1993)

Año	Política de gobierno
1979	Plan Nacional de Exportaciones
1980-82	Políticas económicas para superar recesión
1983	Creación Ministerio de Exportación
1983	Creación del Fondo para las exportaciones y del Fondo para el desarrollo industrial
1983	Convenio de contingencia con el FMI
1984	Ley de incentivos a la exportación
1984	Régimen de Admisión Temporal para la industria de la Maquila
1984	Ley de emergencia económica
1984	Ley de la Moneda
1985	Decreto de venta de subsidiarias de Codesa
1985	Modificación del arancel centroamericano
1985	Aprobación del PAE I
1986	Negociaciones con el FMI, Banco Mundial, AID, Bancos Privados
1986	Creación Ministerio de Comercio Exterior
1987	Proceso de reforma fiscal
1988	Inicia discusión del PAE II
1988	Reformas del régimen cambiario y del sistema financiero
1989	Aprobación del PAE II
1990	Ingreso al GATT
1990	Integración en el gabinete de sectores claves
1990	Programa de Reforma del Estado
1992	Propuesta de Carta de Política de Desarrollo y Convenio de Préstamo para el PAE III
1992	Aprobación de venta de Cempasa y Fertica
1993	Se mantiene el monopolio estatal de Recope
1993	Discusión del rompimiento del monopolio del INS

1. OFENSIVA ESTRATEGICA Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL (1979-1984)

Esta primera fase se caracteriza por el rol activo que asume el Estado costarricense, en la formulación y articulación de los fundamentos requeridos por la nueva estrategia de desarrollo. Ya no se trata del Estado empresario de la década de los años setenta, sino de un Esta-

do constructor de nuevas corrientes ideológicas, que comienzan a sentirse tenuemente, a inicios de la década de los ochenta, en nuestro país.

En efecto, en medio de la necesidad por lograr un “consenso nacional”, para enfrentar los embates de la peor crisis económica sufrida por nuestro país, se comienza a entablar un debate que procura redefinir el papel del Estado y su relación con el aparato productivo costarricense. No obstante, este proceso se ve momentáneamente interrumpido por las conversaciones del gobierno de Monge Alvarez, en aras de renegociar la deuda externa y de lograr préstamos externos, para salir de la profunda recesión sufrida a inicios de la década de los años ochenta.

Así, la ofensiva estratégica en este período consistió en recuperar el nivel de confianza e imagen en el exterior, sobre todo ante los organismos financieros internacionales, perdida después de las decisiones tomadas por el gobierno de Carazo Odio.

En cuanto a la estructuración institucional, lo principal fue la elaboración de un marco legal que permitiera introducir importantes reformas en el funcionamiento del sistema económico nacional, así como para la creación de nuevas instituciones para agilizar dichas reformas.

2. CONSOLIDACION DE LA NUEVA FASE (1985-1993)

Numerosos autores coinciden en denominar este período de la historia nacional, como la “era PAE”. No es para menos; en tan sólo ocho años, el país ha experimentado los embates de tres programas de ajuste estructural².

Esta nueva fase trajo consigo una serie de cambios en el plano nacional, producto de las nuevas corrientes económicas de la época: la globalización de la economía mundial, los

2 Aún cuando el PAE III no había sido formalmente aprobado, se considera que sus principales medidas ya se habían comenzado a implementar en el país.

intentos por lograr la incorporación de Costa Rica al proceso de integración económica centroamericana, el proceso de la internacionalización de la agricultura y el ingreso al GATT; entre otros. Volveremos nuevamente a este punto cuando analicemos los enlaces con la economía internacional.

El consenso de los grupos económicos nacionales

Los principales grupos económicos que han logrado crear un consenso, en torno a la nueva estrategia de desarrollo son el cafetalero, el financiero privado y el empresarial, quienes se han articulado con el discurso de sus principales ideólogos (Asociación Nacional de Fomento Económico, ANFE, La Nación, y sectores dentro del PLN y el PUSC). En la construcción de ese consenso han salido fundamentalmente fortalecidos el grupo cafetalero y el financiero privado.

Consideramos necesario realizar una visión retrospectiva general, con el fin de entender ese resultado favorable en función de dos grupos económicos, que no es la primera vez en la historia nacional que comparten esa supremacía³.

Coincidimos con Samuel Stone⁴ y Gertrude Peters⁵, cuando afirman que se ha subestimado el papel que jugaron los cafetaleros, después de los sucesos de 1948. Si bien se admite la pérdida de poder real que experimentaron, en cuanto a su influencia sobre los procesos de toma de decisiones del gobierno, se reconoce que el hecho que los mantuvo en el eje del aparato productivo nacional, fue su estrategia de inversión de excedentes de capi-

tal en otras áreas. En el Anexo 1 se pueden observar algunas de las actividades en las que los cafetaleros han invertido esos excedentes.

Como lo expone Stone,

la aparición del Estado benefactor y de la burocracia constituyen otro golpe para el cafetalero y para todo lo que representa. Definitivamente alejado de los centros de decisión política, debe además luchar contra obstáculos cada vez más numerosos que le imponen los países compradores de café. A pesar de todo, es él quien, en una importante medida, financia las reformas sociales. El no se adaptará, pero otros miembros de su clase sí lo harán. Firmarán un pacto tácito con el capital extranjero, particularmente norteamericano, y, en cierto sentido, se convertirán en sus agentes. Estimulados por la apertura del Mercado Común Centroamericano, pronto van a constituir lo que parece ser una nueva clase gerencial (Stone:336-337).

No obstante, en Costa Rica, los cafetaleros fueron los primeros en oponerse a la integración centroamericana, por lo que existe la impresión de que el cafetalero no estuvo decidido a invertir en la industria, prefiriendo hacer valer sus tierras o dedicar sus capitales a otro tipo de actividad, tal como las actividades financieras.

Por otra parte, Peters sostiene que

la diversificación económica de los cafetaleros es menor de lo que se ha creído; en general, el cafetalero participa poco en la industria, comercio de exportación no cafetalero y en otras actividades agropecuarias que no sean el ganado y la caña de azúcar. La diversificación de las inversiones se canalizaron a través de empresas bancarias y financieras (31,3%), empresas de servicios (periódicos, radios, televisión; 37,2%), empresas urbanizadoras (8,4%), empresas importadoras (5,9%), y empresas agropecuarias de caña, ganado y macadamia (Peters: 253-254).

³ Recordemos la importancia que revistió la alianza entre estos dos grupos económicos, para la estrategia de desarrollo anterior a los sucesos de 1948.

⁴ Samuel Stone: *La dinastía de los conquistadores*, EDUCA, San José, 1982.

⁵ Gertrude Peters Solórzano "Historia reciente de las grandes empresas cafetaleras, 1950-1980", en: *Revista de Historia: historia, problemas y perspectivas agrarias en Costa Rica*, número especial, Edit. UNA, Heredia, 1985.

En cuanto al grupo financiero privado, éste perdió su terreno después de que se decretó la nacionalización bancaria. No obstante, ya antes de la promulgación de las reformas financieras de 1988, que vuelven a poner sobre la mesa de negociaciones a este grupo económico, existían entidades financieras privadas, acogidas a las regulaciones del sistema bancario nacional. Esta trayectoria incidió en el fortalecimiento de las mismas, una vez que entraron en vigor las medidas adoptadas como parte del proceso de modernización financiera.

Como se observa en el Anexo 1, la fundación del Banco Banex corresponde a la coyuntura en que se comienzan a impulsar el conjunto de políticas de gobierno, que servirán como fundamento de la nueva estrategia de exportación. Incluso, podemos observar la participación del señor Richard Beck como socio fundador del Banco, quien, a la vez, fungía como coordinador del equipo de trabajo que preparó el Plan Nacional de Exportaciones, a inicios de la Administración Carazo Odio.

No es de extrañar entonces, que sea también este banco el que aglutine a la mayoría de los cafetaleros, a los herederos directos de la antigua alianza con el grupo financiero privado, en la década de los años cuarenta. Como se observa en el Anexo 1, la mayoría de los cafetaleros que invirtieron en este banco también representaron importantes cargos en el ejercicio de la función pública⁶.

En cierta medida, podemos afirmar que la nueva alianza entre el grupo cafetalero y el grupo financiero privado, es una resultante lógica del proceso de continuidad ideológica iniciado en 1979. La fortaleza de esta unión no fuera tal hoy en día, si no se hubieran construido las bases para propiciar esta conjunción de intereses.

En otras palabras, si bien no es sino hasta la década de los noventa que se manifiesta claramente esta relación, creemos que es erróneo sustentar las bases de esta alianza dentro de la coyuntura reciente de promoción de productos no tradicionales.

En el marco de la coyuntura actual, la alianza entre el grupo cafetalero y el grupo financiero privado se ha visto beneficiada por la correlación de fuerzas creada con el grupo empresarial y los principales ideólogos del discurso neoliberal (Periódico La Nación, la ANFE, y algunos sectores del Partido Liberación Nacional y del Partido Unidad Social Cristiana).

Como lo analizamos en otra ocasión⁷, estos sectores mantenían sus reservas con respecto a la aprobación del PAE II, piedra angular de esa estrategia de desarrollo. No obstante, no ejercieron una labor obstaculizadora, sino más bien allanaron el camino para su ejecución. El núcleo de convergencia de intereses entre estos sectores y los grupos cafetalero y financiero privado ha sido, precisamente, los programas de ajuste estructural.

El enlace con las políticas de la economía internacional

El Estado costarricense, como tal, no ha estado exento de los embates que, en los últimos años, han provocado los cambios de paradigma a nivel de la economía internacional. El fin de la era de la guerra fría trajo consigo la vertiginosa transformación de las estructuras productivas mundiales. Los países del tercer mundo, nunca antes habían experimentado la necesidad de acoplarse a una dinámica del sistema económico internacional, con un ritmo tan apresurado como lo han tenido que hacer en la actualidad. Costa Rica no ha sido la excepción.

La transformación apresurada hacia un nuevo sistema de vida, ha dejado al descubierto profundos vacíos en la "homogénea" sociedad costarricense. No obstante, dada la política acomodaticia y subordinada del Estado, con respecto a intereses y condicionamientos externos en los últimos años, se ha podido sobrellevar esa pesada carga. Y, como sucede en todo cambio de paradigma, unos se favorecen más que otros, y, en este sentido, nuestro país tampoco ha sido la excepción.

⁶ Cfr. Gertrude Peters, *op. cit.*, cuadro 9.

⁷ Cfr. Sui Moy Li Kam, *et al.* "La promoción del nuevo estilo de desarrollo en Costa Rica", en: *Serie Avances de Investigación*, nº 83, IIS, 1992, pp. 17.

Como lo hemos afirmado con anterioridad, los programas de ajuste estructural se han convertido en el eje dinámico de las nuevas estrategias de desarrollo. No obstante, desde antes de la introducción del PAE I, Costa Rica gozaba de un status privilegiado en América Latina, al haber podido resolver satisfactoriamente los requisitos impuestos por los organismos financieros internacionales, a excepción de la coyuntura vivida a fines de los setentas y principios de los ochentas.

Recordemos que desde inicios de la Administración Monge Álvarez ya se respiraba un clima favorable para las negociaciones entre nuestro país y el FMI, Banco Mundial, AID, Club de París, etc⁸. Sin embargo, no fue tan fácil lograr este marco positivo; sino que más bien esta situación fue producto de la respuesta costarricense ante un doble condicionamiento, el político y el económico.

En cuanto al condicionamiento político, este no representaba la realización de un esfuerzo de gran envergadura por parte del Estado. La situación en Nicaragua, durante la permanencia de los sandinistas en el poder, redundó en enormes beneficios para el país, por ejemplo, para citar dos de ellas, las de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y las del Programa para el desarrollo de la zona norte del país. Contrario al discurso oficial emitido por el gobierno en favor de una neutralidad activa, Costa Rica se alineó a los intereses norteamericanos en la región.

Otra arista de este condicionamiento político fue experimentado internamente, durante el período de gestión de la administración Monge Álvarez. El denominado "golpe de estado encubierto", ejecutado por el sector empresarial privado, en contra de las posiciones ideológicas de algunos miembros del gabinete, significó un llamado de atención con respecto a la capacidad de influencia real y al potencial político futuro de este sector.

En cuanto a los condicionamientos económicos, basta fijarse en los requisitos solicitados por los principales organismos financieros internacionales y en la ausencia del principio de soberanía en la toma de decisiones del gobierno en esta materia. No profundizaremos al respecto, debido a que esta temática ya fue abordada ampliamente en un artículo anterior, así como lo que se refiere a los programas de ajuste estructural⁹.

En resumen, los condicionamientos externos experimentados durante los primeros años de la década de los ochenta, cultivaron el terreno para los programas de ajuste estructural. Estos, a su vez, le han abierto el espacio político, económico y social a lo que hemos denominado "*la nueva alianza de poder*", caracterizada por la correlación de fuerzas que se produce entre los principales grupos económicos (el cafetalero, el financiero privado y el empresarial) y el Estado costarricense.

¿ La nueva alianza de poder: Una nueva clase hegemónica ?

No hemos querido concluir este artículo con reflexiones finales acerca de lo elaborado hasta aquí. Más bien, hemos creído que es de suma importancia, abrir nuevas interrogantes que nos permitan completar el análisis avanzado, con respecto a la recomposición del bloque hegemónico en el poder, a partir de la estrategia de desarrollo basada en la promoción de productos no tradicionales.

Partimos de una inquietud central, cual es, ¿será esta nueva alianza de poder, la nueva clase hegemónica? Por lo que hemos estudiando, pareciera ser que esa conjunción de intereses no sólo marcha paralelo al avance del ajuste estructural en Costa Rica, sino que ha logrado capturar la atención de la sociedad nacional, en cuanto a sus propuestas en todos los ámbitos de penetración de su proyecto ideológico. ¿Serán esos logros obtenidos y el seguimiento de un proyecto bien planificado, elementos suficientes que les permitan convertirse en nueva clase hegemónica? ¿qué otras manifestaciones concretas les permitirá mantenerse

⁸ Para una información más amplia de estas negociaciones, refiérase a Sui Moy Li Kam, *et al.*, *op. cit.*, pp. 3-14.

⁹ *Ibidem.*

en la cúspide de poder? ¿será esta alianza el producto de la coyuntura de la era PAE?

En un plano más concreto, quedan por conocer a profundidad la dinámica de las relaciones de producción que se han dado entre los cafetaleros y las nuevas actividades productivas: en qué nuevas actividades han invertido los cafetaleros y por qué? ¿Qué relación existe entre cafetaleros y la burguesía internacional? ¿Cuáles han sido sus estrategias en la exportación de productos no tradicionales? ¿De qué maneras el capital internacional dirigido a fortalecer las arcas de los bancos privados ha redundado en beneficio de los cafetaleros, en cuanto a esas nuevas actividades productivas? etc.

Como se puede observar, más que una labor de investigación finalizada, entendemos este artículo como la punta de lanza que habrá de conducir al descubrimiento de la forma en que se ha producido la recomposición del bloque hegemónico en el poder y como esto afectará el futuro del aparato productivo costarricense.

ANEXO¹⁰

Inversión de excedentes de capital generados por la actividad cafetalera, de acuerdo a sector productivo.

1. Caña de azúcar: Hacienda Juan Viñas y Hacienda La Luisa.
2. Ganadería: La Marina, Ltda., Agropecuaria Milwake y Cía. Ganadera Santa Marta.
3. Reforestación: Reforestación Técnica S.A.
4. Industria: En el área de alimentos: Cercevería Costa Rica, Heladera Pops de Costa Rica y Seagrams; En el área de productos para la construcción está Ricalit, Industria Nacional de Cemento, Industria Nacional de Papel, Kativo y Sintético S.A..
5. Comercio: En el área de comercio de importación: Semnsa, Tecno S.A. y Auto Xiri.
6. Banca Privada: La mayoría de los cafetaleros han invertido en el Banco Banex. Estos, a su vez son representantes de las empresas cafetaleras: Beneficiadora Cachí (Familia Aguilar), Beneficio El Alamo, Beneficio San Andrés (Familia Aguilar), Beneficios Montealegre, Cafetalera Industrial La Meseta (Familia Laurencich), Cafetalera Pilas S.A. (Familia Orlich), Cafetalera Tournon S.A. (Familia Martín), Cafesa, Cía. Mercantil Alvarado Jurado (Familia Terán), Luis Rodolfo Rojas Cortés, Alberto Dent Zeledón (Familia Dent), Ernesto Gonzáles Sucs. (Pacheco y González), F. J. Orlich Hnos. Ltda. (Familia Orlich), Hacienda Juan Viñas (Familia Jiménez Borbón), Hacienda Solimar S.A., Antonio J. Orlich, Fabio Pacheco Sánchez, Peters Schoenfeld y Cía. Ltda., Peters S.A., Gregorio Rojas Quirós, y Santa Rosa Ltda. (Familia Guardia). También, recientemente, hay cafetaleros involucrados en el Banco de Fomento Agrícola y en el Banco Continental.
7. Sociedades financieras privadas: Cofisa de Costa Rica o Internacional, así como al Bank of America, Sociedad Financiera del Sur, Fintersa, Financiera Mercantil El Caribe, Financiera General S.A. y otras.
8. Medios de comunicación: Periódico La Nación y La República; Radio Mil y Radio Monumental.
9. Actividad comercial: Centros comerciales: El Pueblo.
10. Actividad hotelera: Gran Hotel Costa Rica y Condovac La Costa.
11. Agencias de aduanas: Remarsa y Cormar.
12. Urbanizaciones: Urbanizadora Rohrmoser S.A., Urbanización La Unión S.A. (Fa-

¹⁰ Fuente: Gertrude Peters S.: "Historia reciente de las grandes empresas cafetaleras, 1950-1980", pp. 255-260. Incluye sólo aquellas actividades consideradas hasta la fecha de esa publicación.

- milia Aguilar), Residencial San Francisco y Urbanización Dent e Hijos".
13. Construcción: Dipre S.A. e Industria y Vivienda S.A.
 14. Sector empresarial privado: Cámara Nacional de Cafetaleros y la Cámara Nacional de Exportadores de Café, Cámara de Productores de Café del Atlántico y la Cámara de Productores de Café del Pacífico.

BIBLIOGRAFIA

- Beck, Richard *et al.* *Plan Nacional para el Desarrollo de las Exportaciones*, Presidencia de la República, San José, 1979, 36 pp.
- Li Kam, Sui Moy *et al.* "La promoción del nuevo estilo de desarrollo en Costa Rica", en: *Serie Avances de Investigación*, nº 83, IIS, 1992.
- La Gaceta*: 27 de enero de 1982, 2 de marzo de 1984, 21 de diciembre de 1984, 27 de abril de 1989, 5 de octubre de 1989, 10 de julio de 1990.
- Peters Solórzano, Gertrude: "Historia reciente de las grandes empresas cafetaleras, 1950-1980", en: *Revista de Historia: Historia, problemas y perspectivas agrarias en Costa Rica*, número especial, Editorial UNA, Heredia, 1985.
- Stone, Samuel: *La dinastía de los conquistadores*, EDUCA, San José, 1982, 623 pp.
- Semanario Universidad*, 20 de noviembre de 1992, pp. 12-14, nº 1039, Universidad de Costa Rica.

Erick Hess Araya
Apdo. 5312-1000
San José, Costa Rica

Sui Moy Li Kam
Apdo. 217-2070
Sabanilla, Montes de Oca
San José, Costa Rica

CONSTRUCCIONES Y ESPECULACIONES EN TORNO AL "DESCALABRO FINANCIERO" DEL BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Ciska Raventós

Resumen

Este artículo pretende una primera aproximación sociológica a la crisis del Banco Anglo Costarricense, BAC, su intervención y cierre (junio a diciembre de 1994); como medio de abrir una reflexión sobre las tensiones y conflictos en el actual período de transformación institucional del sistema financiero en Costa Rica.

En este artículo pretendo hacer una primera exploración sobre la naturaleza de la crisis del Banco Anglo, y plantear algunas especulaciones –hipótesis– para la discusión. El material empírico proviene de la información periodística, las actas de la Comisión Legislativa que investiga la crisis del Banco Anglo, actas de la Junta Directiva del Banco Anglo y entrevistas a informantes claves. El argumento se construye siguiendo el orden cronológico de los hechos.

El foco de la observación se coloca sobre las tensiones y conflictos generados por las prácticas y proyectos de diversos actores en el actual período de transformación institucional del sistema financiero en Costa Rica. El caso del Banco Anglo evidencia la complejidad del proceso de 'modernización' y

Abstract

This article provides a preliminary sociological analysis of the crisis of the Banco Anglo Costarricense, its intervention and the decision to close the bank (June to December 1994); as a way to approach the tensions and conflicts expressed in the present period of institutional change of the financial system in Costa Rica.

desestatización del sistema bancario en Costa Rica, en que se imbrican distintos planos de la vida social (de relaciones políticas, empresariales, familiares y personales). No se plantea en este artículo ningún juicio sobre las implicaciones penales de las actividades de los actores.

La crisis económica de 1980-1982 desestabilizó el régimen de monopolio estatal de la banca decretado en Costa Rica en 1948. El desarrollo de bancos privados que compiten con la banca estatal, las reformas financieras impulsadas a partir de acuerdos con los organismos financieros internacionales, las presiones financieras del Estado sobre la Banca Estatal y el deterioro de relaciones contractuales de deudores con la banca estatal, minaron las bases institucionales de la Banca Nacionalizada.

Por otra parte, las reformas legales de 1984 y 1988¹ no fueron capaces de producir un régimen alternativo, funcional a las necesidades financieras de los diversos sectores económicos. Indicador de esto es el elevado costo de intermediación financiera en la actualidad y la presión de distintos sectores políticos y empresariales por la promulgación de una nueva reforma financiera. En este contexto debe situarse el proyecto de construcción del 'Nuevo Banco Anglo' así como el escándalo de su descalabro.

LA PRODUCCION DEL NUEVO BANCO ANGLO

Entre fines de 1991 y mayo de 1994 se produjo lo que se conoció como el Nuevo Banco Anglo. Para poder entender la posterior crisis es importante situarlo históricamente, así como plantear algunos de sus rasgos.

En 1990 fue nombrado presidente de la junta directiva del Banco Anglo, Carlos Trejos Cadaval. El banco —según entrevistas a funcionarios de larga trayectoria— se encontraba en condiciones de deterioro institucional y de debilitamiento crónico de sus finanzas desde hacía por lo menos una década. Entre 1989 y 1990 incluso se habló de la posibilidad de intervención del Banco Anglo por parte de la Auditoría General de Entidades Financieras (AGEF), y hubo fuertes roces entre la directiva y el Auditor General Rafael Díaz².

Carlos Trejos recuerda así la situación en que se encontraba el Banco Anglo a su llegada:

...hace cuatro años, una de las tareas más difíciles que yo he enfrentado en mi vida profesional y empresarial fue asumir el reto del Banco Anglo. Teníamos una situación que era peor a la que nos enfrentamos hoy, desde el punto de vista no formal, no legal, desde un punto de vista real, existente en las operaciones del banco. Nos encontrábamos con un banco que no tenía capital, que tenía un 98% de apalancamiento, que estaba desencajado, que tenía pérdidas de miles de millones en su operación, un personal desmoralizado, un sindicato que nos agredía constantemente, era una situación casi incontrolable.

Su situación era la más difícil que un banco estatal hubiere sufrido, sin embargo, desafié ese reto respaldado con toda la debida asesoría legal del Departamento Legal y los asesores externos, buscando avenidas que condujeran a reorganizar el modelo de Banca Estatal y que este fuera capaz de subsistir el advenimiento de un mundo financiero muy diferente al que Costa Rica tradicionalmente había experimentado. (Acta de la Junta Directiva del Banco Anglo 3-6-94).

Meses después del nombramiento de Trejos renunció el gerente, Rafael Quesada, miembro de la vieja guardia del banco. En su lugar la directiva nombró a Carlos Hernán Robles, en noviembre de 1991. Robles era funcionario de muchos años del Departamento Legal, a la vez que se encontraba vinculado con altos dirigentes del Partido Unidad y del gobierno por relaciones familiares y de sociedades profesionales. Trejos y Robles, los dos jóvenes jefes, se abocaron a renovar el Banco, orientado al desarrollo de la banca de inversión y banca empresarial.

La producción del Nuevo Banco Anglo estuvo dada por un conjunto de medidas. Hubo una reforma administrativa, por departamentos, cuyo objetivo era preparar al banco para la competencia internacional. La nueva administración impulsó un conjunto de políticas de promoción de personal. En años anteriores había habido dificultades con el pago de los compromisos laborales con los trabajadores

¹ Reformas a la Ley de la Moneda del 19 de agosto de 1984 (expediente legislativo 9736) y "Ley de modernización del sistema financiero de la República" del 26 de octubre de 1988 (expediente legislativo 7107).

² El motivo de los conflictos fue la atribución legal dada a la AGEF a partir de la aplicación de la Ley de Modernización del Sistema Financiero de cobrar multas a los bancos por incumplimiento de encajes legales. La situación de desencaje del Banco Anglo lo llevó a multas crecientes. La directiva del Banco Anglo elevó una protesta a la Sala Constitucional donde fue acogida, y donde todavía espera respuesta. Entretanto, la AGEF está inhabilitada de cobrar multas por el incumplimiento de encaje por parte de los bancos.

(reajustes, caja de ahorro) en el Banco Anglo. Desde que entró Robles, dejó de haber incumplimiento y atraso de responsabilidades laborales. Elevó significativamente los salarios, en especial los de los funcionarios altos, que se habían quedado rezagados respecto del resto de los bancos estatales. La gerencia y el sindicato establecieron una buena relación, con canales fluidos de comunicación, particularmente durante 1992. El sindicato apoyó el proceso de modernización de la institución.

Robles destaca como logros de su labor el haber abierto posibilidades de capacitación del personal, de haber hecho un esfuerzo explícito de desarrollar una mística de atención personalizada al cliente, en particular a lo que la gerencia definía como los buenos clientes, así como el haber aplicado movilidad laboral, con lo cual redujo el número de funcionarios en 20% (*Perspectiva Financiera* nº1, abril-junio de 1994). Sin embargo, es necesario situar el "logro" de la movilidad dentro de la retórica dominante durante la administración Calderón: puede ser que haya habido un proceso de despidos, sin embargo esto fue superado por nuevas contrataciones. Mientras en abril de 1991 el Banco Anglo tenía 1150 trabajadores, en el momento de la intervención tenía 1700, con un crecimiento relativo de los puestos de confianza. Por otra parte, aumentaron las contrataciones directas de servicios para tareas específicas: remodelación, publicidad, etc.

En el terreno de la captación la gerencia se abocó a atraer cuentas grandes. Se pretendía mejorar el servicio del banco para satisfacer estos clientes en demanda de créditos y otros servicios bancarios. La cartera crediticia creció de \$6,5 mil millones a \$34 mil millones (mayo de 1994) en dos años. Sin embargo, aumentó más en cantidad que en calidad, y —según ha denunciado la intervención del banco— se hicieron inversiones que no reunían las demandas de calidad que la legislación requería. A mayo de 1994, la cartera crediticia al día del Banco Anglo era aproximadamente del 60%, mientras que el promedio de los bancos estatales —incluido el Banco Anglo— andaba por el 75% (Rodrigo Bolaños, Comisión Legislativa del Banco Anglo).

Políticamente, en lo interno, el Nuevo Banco Anglo se produjo a través del desplazamiento de aquellos funcionarios que no

compartían u obstaculizaban el proyecto, a la vez que se nombraron nuevos funcionarios de la confianza de la gerencia.

La fluidez de las relaciones entre la gerencia y el sindicato, así como el proyecto compartido de modernización del banco, contribuyeron a crear lo que diversos actores participantes califican como el clima de optimismo, confianza y mística.

Paralelo a los cambios institucionales, se desarrolló la campaña propagandística del Anglo: 'pensamos como usted'. Como parte de la creación de imagen, se remodelaron instalaciones para acercar al cliente y hacerlo sentirse más a gusto. Al centro de la formación de la imagen del Banco se colocó al gerente, Carlos Hernán Robles (*Rumbo*, 4-10-94).

En mayo de 1993, la Junta Directiva acordó comprar la empresa AVC Valores, propiedad de los hermanos José Luis, Mariano y Enrique López, después de un año de conversaciones y negociaciones. El objeto de la compra de AVC era de prestar nuevos servicios (sobre todo de seguridad de valores), efectuar operaciones crediticias fuera de las regulaciones que rigen la banca estatal y canalizar parte de las operaciones internacionales que anteriormente realizaba el Anglo directamente (Acta Junta Directiva del Banco Anglo, 23-3-93). En la tramitación legal de la adquisición de AVC se justificó como la compra de un almacén de depósito, lo cual es permitido por la legislación. AVC es el sector del proyecto del Nuevo Banco Anglo que se desarrolla fuera de la mirada pública, en el ámbito de lo privado.

LEGALIDAD Y CONTROLES INSTITUCIONALES

En la construcción del Nuevo Banco Anglo, la Gerencia y la Junta Directiva realizaron actos que por lo menos fueron dudosos en términos de la legalidad vigente:

1. La compra de AVC mediante el mecanismo de compra directa, sobre la base del argumento de que se trataba de una empresa única en su ramo. Aquí se traslapan las justificaciones: se argumentó que AVC era una empresa única en el campo de la custodia de valores; a la vez, la ley solo permitía la compra de AVC en tanto que se trataba de un almacén de depósito.

2. El uso de AVC para actividades que la ley no permite, como las inversiones de deuda (por ser documentos riesgosos), la emisión de certificados de inversión y el otorgamiento de préstamos, en montos que excedían los límites legales, y sin respetar el encaje requerido por el Banco Central. Sin embargo, es necesario aclarar que el Banco Anglo realizaba inversiones en bonos de deuda desde 1992, y que las realizaba a través de la empresa de los hermanos López: Ariana Trading and Finance.

La investigación legislativa ha puesto en evidencia la informalidad de los negocios entre AVC, el Banco Anglo y Ariana Trading, y discrepancias en la fijación de precios de los valores transados (no hay correspondencia entre el valor de mercado y el de la transacción). Así, por ejemplo, los bonos de deuda externa cuya pérdida fue elemento central en la intervención y cierre del Banco Anglo, nunca estuvieron a nombre del Banco.

El uso de AVC para fines que la ley no permite se monta sobre la ambigüedad de su status de una empresa privada, que pertenece a una empresa pública. La directiva del BAC interpretó que a través de AVC podía sacar acciones del Anglo del marco jurídico del derecho público y regirse por derecho privado. A esto responden la actividad crediticia fuera de los reglamentos, la incorporación de AVC Panamá sin notificación a las instancias contraloras, el impedimento de acceso de los funcionarios de la AGEF a las instalaciones de AVC en el primer semestre de 1994, no dar información sobre las actividades de AVC Panamá (aprobado por la Junta Directiva de AVC el 9 de mayo de 1994)³. Esta interpretación creó confusión y no empezó a ser impugnada hasta abril de 1994, más de un año después de la compra, y coincidentemente con la pérdida de las inversiones de bonos venezolanos y el traspaso de poderes hacia un gobierno de oposición.

Por otra parte, la interpretación que privó por parte de la intervención del Banco (junio a diciembre de 1994) es que una empresa

privada que pertenece a una empresa pública, se debe regir por las mismas restricciones de la empresa pública, en el sentido de que únicamente puede realizar aquellas actividades que la ley explícitamente le permite: es decir, que AVC solo podía usarse como un almacén de depósito.

3. La laxitud en la concesión de créditos (incluidos los sobregiros) por parte de la gerencia, sin las garantías que la ley requiere, y sin luego autorizar las gestiones de cobro ante reiterados atrasos en los pagos.

4. La expansión de gastos realizados a través de mecanismos de contratación directa, creó sospechas de que hubiera peculado y posible favorecimiento indebido. El 27 de mayo de 1994 el Sindicato hizo una denuncia que señalaba diversos aspectos de este tipo: los costos excesivos de los trabajos de remodelación de las oficinas centrales, la compra de equipo sin los avales técnicos, el pago de asesores externos para realizar tareas que se pudieron realizar internamente, los costos excesivos por contrataciones de trabajos de mercadeo.

La producción del Nuevo Banco Anglo muestra un esfuerzo por crear una institucionalidad y prácticas nuevas cuyo interés manifiesto era crear alternativas de gestión más flexible frente a una legislación que se percibía como obsoleta. Sin embargo, la laxitud generada por el funcionamiento fuera del ámbito de las regulaciones existentes abrió un espacio que posibilita situaciones irregulares como son la realización de negocios especulativos, la concesión de préstamos sin garantías adecuadas y el aprovechamiento personal de los negocios del banco.

La evaluación que hizo de esta situación uno de los directivos nombrados por el PLN, en la primera reunión a la que asistieron los nuevos directivos, en junio de 1994, es la siguiente:

Hace unos dos años y medio...el Banco Anglo trata de romper con el esquema tradicional en que los bancos estatales se desenvuelven. Comienzan a crear una serie de alternativas posibles para encontrar un camino para el crecimiento del

³ También la opinión de la Asesoría Legal de la AGEF fue ambigua respecto del status de AVC y las atribuciones legales de intervención de la AGEF.

Banco. Veo que en ese intento de encontrar diferentes caminos hay una especie de posición ideológica para crear nuevos escenarios donde el banco pueda desarrollarse. Me parece un reto interesante, sugestivo y, como no, seductor. En ese reto los directores comienzan, como lo expresé, a buscar una serie de caminos y encuentran una cantidad de alternativas que les permite crear varias opciones y nuevos escenarios para el desarrollo. Hasta aquí yo lo tengo claro. Veo como se desarrollaron las cosas y como caminaron estas cosas. Lamentablemente se rompió, con esta postura, el sistema con el cual los bancos nacionales están determinados a los principios de la ley que los regula... Vean que cuando hablo de irregularidades no estoy cuestionando la calidad moral de ninguno de los directores aquí presentes. Estoy diciendo que se tomaron alternativas que no eran propias de la aceptación del Sistema Bancario Nacional, SBN y que rompieron con las reglas del juego con que las instituciones nacionales deberán moverse en su campo determinado. Si está bien o mal es una calificación moral que yo, en este momento, no me atrevo a calificar. Sencillamente se optó por un camino diferente y eso lo tengo claro. (Moisés Fachler, Junta Directiva del Banco Anglo, 3-6-94).

Las reglas que se rompieron son de índole diversa. Primero, se incumplieron principios de sana práctica financiera a través de negocios altamente especulativos. Segundo, hubo prácticas que fueron ilegales en términos de la legislación vigente. Finalmente, la política agresiva de captación del Banco Anglo violentó un 'código de ética' implícito entre los bancos estatales que regula una cierta división de los negocios bancarios.

Sin embargo, la responsabilidad no recae únicamente en la gerencia o la directiva del Banco Anglo. Dentro de la legislación vigente, varias instituciones tenían la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley, y ejercer controles. Como se ha señalado recientemente, los controles fallaron y la intervención del banco propuso en la Comisión Legislativa la interpretación de que las instituciones res-

ponsables fueron omisas (Bolaños, Comisión Legislativa del Banco Anglo).

Es interesante preguntarse sobre este fallo de los controles y estas omisiones. Al revisar el expediente legislativo de la Comisión Especial para la Investigación del caso del Banco Anglo, aparecen documentos que permiten especular sobre esos vacíos en los controles institucionales.

Las relaciones institucionales muestran que controles que pudieron haberse dado, no se dieron y que la responsabilidad cae sobre todo en los puestos políticos (mandos superiores). Igualmente, evidencia objeciones y avisos de funcionarios del banco y de la AGEF que no fueron tomados en cuenta en su oportunidad. Desglosando por instituciones, los casos de omisión se concretan de la siguiente forma:

1. En el caso del Banco Central, la relación de juntas directivas es claramente una relación de cúpulas. Es también la instancia donde aparece con mayor claridad una actitud omisa, particularmente en relación a la intención de crear una subsidiaria en Panamá y el atraso de la información sobre la compra de AVC. Esto se evidencia en las comunicaciones escritas. Cuando el Banco Anglo comunicó al Banco Central su intención de abrir una filial en Panamá, este 'tomó nota' (25-3-94). Después de recibir esa nota, el 19 de abril de 1994 Robles envió al Banco Central de Costa Rica una nota agradeciéndole su carta, señalando que, dado que el Banco Central no tenía objeciones, seguían adelante con los planes. La Junta Directiva del Banco Central nunca contestó esta carta. No fue hasta el 4 de mayo de 1994 en que el Auditor General de Entidades Financieras, Rafael Díaz, explícitamente se opuso a la apertura del banco en Panamá.

2. En el caso de la Contraloría, habría que establecer cómo se dio el proceso de autorización de la compra directa de AVC y, posteriormente, las razones por las cuales rechazó dos veces las impugnaciones que hiciera Segura Valores a la compra de AVC. La compra directa de AVC fue objetada ante la Contraloría por una empresa de la competencia, Segura Valores el 10 de setiembre de 1993. La Contraloría rechazó el recurso de Segura el 17 de enero de 1994, diciendo que la compra de

AVC era legal, aunque hubiera sido deseable que hubiera salido a licitación. Segura apeló la resolución de la Contraloría (23-1-94) diciendo que la compra directa se fundamentó en que AVC proporcionaba un servicio que era único en el país, lo cual Segura considera que es falso, y afirma que la Contraloría no hizo ningún esfuerzo por averiguar si esto era cierto o no. Samuel Hidalgo, Contralor General de la República desestimó la solicitud de reconsideración, adición y aclaración de Segura Valores el 3 de junio de 1994.

3. Internamente en el Banco Anglo, hubo oposición del auditor interno interino a la compra de AVC y a la inversión en bonos de deuda, protestas que no fueron atendidas por la Junta Directiva. En junio de 1992 fue destituido Víctor Manuel Arroyo García, subgerente del BAC y ex-miembro de la comisión de crédito (hasta el 15 de junio) según sus declaraciones, por haberse opuesto la semana anterior a una operación de deuda que le parecía riesgosa.

4. El proceso de denuncia por parte de la AGEF fue lento. El Departamento de Bancos Estatales de la AGEF presentó oportunamente objeciones a los balances de 1993. A principios de 1994 hubo una investigación del departamento de bancos estatales de la AGEF en que se pusieron en evidencia las intenciones expresadas en marzo de 1993 por parte del Gerente del Banco Anglo de usar AVC para funciones que la ley no permite. Este informe, presentado a la Sección Legal de la AGEF a principios de febrero de 1994, no fue respondido por ésta hasta abril. Por otra parte, desde fines de enero de 1994, la AGEF solicitó reiteradamente a la Junta Directiva del Banco Anglo consolidar los estados financieros de 1993, así como explicaciones sobre la base legal para que AVC pudiera emitir certificados de inversión. Funcionarios del Departamento de Bancos Estatales de la AGEF intentaron reiteradamente acceder a las oficinas de AVC, sin que se les permitiera el acceso. La dificultad se acentuó porque la sección legal de la AGEF consideró en ese caso que *"por ser una empresa privada con personería jurídica independiente al BAC, la AGEF no puede efectuar revisiones a las empresas privadas"*. Así, la

oposición de la Junta Directiva del BAC y las restricciones generadas internamente por las opiniones de la sección legal impidieron la acción del Departamento de Bancos Públicos. Se abrió un largo período de correspondencia, enfrentamientos, que no se concretó en acciones hasta fines de mayo de 1994.

Por otra parte, el actuar de la AGEF pone en evidencia que aún si hubiera sido posible la acción del Departamento de Bancos Públicos en enero de 1994, esto ya era tarde. Ya se habían otorgado la mayor parte de los créditos irregulares y se habían hecho las inversiones de bonos venezolanos. Este último aspecto apunta más bien a la debilidad de las atribuciones legales de auditoría de la AGEF.

5. Fuera de los canales institucionales de control y supervisión es claro que era público y notorio para los inversionistas que AVC estaba emitiendo certificados de inversión. Esto se demuestra con el hecho de que Calixto Chaves, dirigente liberacionista, tenía una deuda de \$6 millones con AVC. Por otra parte, el PLN trató de gestionar con AVC un préstamo de 810 millones de colones para la campaña electoral, trámite que finalmente no fructificó.

Los anteriores hechos involucran al Banco Central de Costa Rica, la Contraloría y la AGEF en acciones que por lo menos se pueden calificar de omisas. Cabe preguntarse por las motivaciones de los distintos actores en estas omisiones:

1. En el caso de los puestos políticos (directivos del Banco Central, y la misma Junta Directiva del Banco Anglo en la medida en que alguno o algunos de los directivos no participaran de alguna de las acciones) se podría pensar que la acción omisa es el producto de la confluencia de varios factores:

- un proyecto compartido de modernización bancaria, orientado a la banca empresarial e institucional, y que preparara para la banca internacional,
- la existencia de vínculos y lealtades político-partidarias, familiares y de amistad.
- una visión compartida de que los reglamentos y las leyes son obsoletas y que crean entramamientos burocráticos,

- el posible desconocimiento de que algunas acciones del Banco Anglo podían ser ilegales.

La combinación en distintas formas y grado de estos elementos puede haber favorecido actitudes poco críticas en funcionarios en posición de ejercer acciones de control.

2. En el caso de los funcionarios del Banco, hubo algunas objeciones a acciones tomadas. Sin embargo, la existencia de una estructura jerárquica vertical, que genera una dependencia del funcionario de las autoridades superiores del banco para el desarrollo de su carrera obstaculiza su independencia y posible criticidad. Los casos en que los funcionarios se arriesgaron a hablar parecen haber sido sancionados negativamente. Aquí es posible que las lealtades políticas y personales también hayan jugado un papel en impedir el potencial crítico de los funcionarios (los funcionarios elevados a puestos altos durante el período 1991-94 eran por lo menos mayoritariamente, y tal vez exclusivamente del PUSC). Por otra parte, la estructura institucional no prevee canales claros de apelación, a los que puedan acudir funcionarios en su defensa.

3. En el caso de la AGEF parece haber mayor autonomía institucional y política. No obstante, hubo por un lado, lentitud en su intervención, y por otro lado, sigue siendo una institución débil en cuanto a sus atribuciones de supervisión preventiva. La lentitud se evidencia en que el Departamento de Bancos Estatales cuestionó desde enero de 1994 los balances anuales del Banco Anglo, y no fue hasta mayo que no se aclaró en alguna medida lo sucedido. Contribuyó a la lentitud de la AGEF la interpretación de las leyes que hizo el mismo Departamento Legal que limitó las atribuciones de auditoría en AVC. La ausencia de mecanismos de supervisión preventiva se evidencia en que cuando la AGEF recibió los balances de 1993, ya se habían llevado a cabo todos los actos cuestionados.

Finalmente, si bien hay omisiones cuestionables por parte de las instancias contraloras, es necesario tener presente que éstas se combinan con el ocultamiento de información por parte de la directiva del Banco An-

glo, particularmente en lo que se refiere a las actividades de AVC y en lo que respecta a su relación con la AGEF.

LA CONSTRUCCION DE LA CRISIS

Entre abril y mayo de 1994 hubo dos eventos que desencadenaron la crisis del Anglo:

1. Se registró y fue conocida la pérdida de los bonos venezolanos, cuya existencia aparentemente desconocía (por lo menos en documentos públicos) hasta ese momento la AGEF, y el Banco Central.

2. Se dio el traspaso de poderes, y la oposición política, el Partido Liberación Nacional, pasó a controlar el Poder Ejecutivo y la fracción mayoritaria en la Asamblea Legislativa.

En abril y mayo se registraron hechos confusos que empezaron a evidenciar problemas en el Banco Anglo. El 23 de marzo Robles solicitó permiso al Banco Central para que el BAC pueda abrir el Anglo American Bank 'a través de nuestra subsidiaria AVC valores S.A.', el Banco Central se limitó a 'tomar nota' (no hace ningún señalamiento sobre lo extraño que un almacén de depósito abra un banco en el exterior). El 4 de mayo, la AGEF se opuso a la creación del banco en Panamá. La AGEF se enteró de la existencia de AVC Panamá y trató de acceder a las instalaciones de AVC Costa Rica, y fue detenida en varias ocasiones, hasta que finalmente lo logró a fines de mayo. El 25 de abril, Carlos Hernán Robles renunció a la gerencia. Antes de que esta se hiciera efectiva, decidió regresar en medio de alabanzas a su labor.

El 1 de junio entraron en funciones los directivos (minoritarios) nombrados por el nuevo gobierno liberacionista. El 3 de junio el Banco Central anunció su intención de intervenir el Banco Anglo. Después de un forcejeo de un par de semanas, el Banco fue intervenido el 14 de junio.

Entre el 14 de junio y el 14 de setiembre de 1994 se realizó la investigación de la intervención y se inició el proceso judicial contra el gerente, los financistas y la Junta Directiva

del Banco Anglo Costarricense. Lo que anteriormente era poco claro desde el punto de vista legal, empezó a decantarse en una nueva interpretación en que se deslinda nítidamente lo legal y lo ilegal, los campos de atribuciones institucionales, etc.

Los informes de la intervención reiteraron y precisaron los problemas financieros en las dos dimensiones de las actividades especulativas con bonos de deuda venezolana y el otorgamiento de préstamos en condiciones irregulares. Desde esta nueva perspectiva, la imagen del Nuevo Banco Anglo empezó a aparecer como un engaño publicitario construido para ocultar un contenido oscuro. Por otro lado, durante esos meses empezaron las acusaciones legales de peculado y enriquecimiento ilícito, y la exploración del Ministerio Público de las bases legales para determinar responsabilidades de lo sucedido.

A mediados de agosto, el gobierno señaló que las pérdidas del Anglo tenían que ser pagadas por toda la población. El Ministro de Hacienda planteó la iniciativa de que fueran cubiertas con fondos del PAE3, lo cual provocó una reacción masiva de oposición del público en encuestas y sondeos televisivos. El Ministro de Hacienda señaló que si no era con los fondos del PAE, que aceptaba sugerencias de dónde debían venir los fondos. Este comportamiento representó un quiebre respecto del pasado en que pérdidas masivas de fondos públicos se diluyeron sin ser nombrados (CODESA, FODEA), y se incorporaron anónimamente a las pérdidas del Banco Central, se agregaron a la deuda interna o externa o se incorporaron a los costos de intermediación financiera de los bancos comerciales estatales.

A principios de setiembre de 1994, el gobierno nombró una comisión, que recomendó el cierre del Banco al Consejo de Gobierno. El 14 de setiembre, la víspera de la fiesta de la independencia, el Presidente Figueres, visiblemente conmovido, anunció en cadena nacional de televisión el cierre del Banco Anglo, a la vez que planteaba seguridad de los depósitos de los ahorrantes y alternativas laborales para los trabajadores⁴.

La decisión del cierre del Banco es en sí misma tema para discusión. Parece claro sin embargo que no se trata de una decisión 'técnica' —en realidad no podía serlo—. Efectivamente las pérdidas del Anglo eran muy cuantiosas, mayores que el capital social estimado. Por otra parte, el costo del cierre resultó superior a la magnitud de las pérdidas. El carácter imprevisto de la decisión del cierre se evidencia en que todavía un informe de la AGEF de principios de setiembre, partía del supuesto de que el Banco sería recapitalizado lentamente. Por otra parte, se ha señalado que las pérdidas del caso Sabundra en 1960 fueron muy superiores en relación al capital social que las pérdidas actuales y que en ese momento nadie pensó en cerrar el banco (Méndez Mata, *Plenario Legislativo*, 26-9-94).

En este contexto, el cierre aparece como una decisión política en que el interés explícito, particularmente en ese momento, es la lucha contra la impunidad. Probablemente se combine, en términos de sentido de oportunidad, con el interés de reducir el número de bancos estatales —expresado tanto por Rodrigo Bolaños (Bolaños, 1993: 301) como por el Movimiento José María Figueres (MJMF, 1993: 210) en 1993—, y con el interés de Liberación Nacional de capitalizar un caso de corrupción por parte del Partido Unidad Social Cristiana.

También se expresó en la acción del gobierno la intención de hacer el cierre sin conflicto. Rápidamente se publicó información para guiar en sus trámites a los clientes del Banco Anglo, y el Ministro de Trabajo se abocó a negociar con los trabajadores. Las garantías de estabilidad laboral dadas inicialmente por el presidente Figueres a los trabajadores resultaron falsas, sin embargo el Ministro de Trabajo negoció rápidamente un proceso de liquidación de trabajadores, en condiciones ventajosas para ellos en términos monetarios. El interés de evitar conflicto en ese momento de evidencia en el contraste entre 1) la preocupación por dejar satisfechos a los trabajadores con la promesa de un arreglo positivo e inmediato, y, 2) el hecho de que más de cinco meses después aún no se han terminado de pagar las prestaciones.

Una semana después del cierre, el juez encargado del caso dictó prisión preventiva contra todos los imputados, acción inaudita

⁴ La carga simbólica se acentúa por ser Figueres hijo de quien decretó la nacionalización de la banca en 1948.

para delitos de cuello blanco. Los imputados fueron convocados a una hora para un registro de firmas, y en conjunto apresados ante la presencia de la prensa.

Los dos sucesos, ambos de importancia histórica por lo insólito del evento mismo, dieron una nueva dimensión al caso del Anglo. A partir de esa semana, se concretó una cruzada moral contra los imputados del Banco Anglo, que ocupó la atención nacional a través de los medios durante las semanas siguientes.

CONSTRUCCION DE LA CRUZADA MORAL CONTRA LOS IMPUTADOS DEL ANGLO

En la cruzada moral contra los imputados del Banco Anglo, se pueden rescatar dos dimensiones: 1) una política, de rescate de la moral pública, capitalizada por el Partido Liberación Nacional; 2) una de los medios de comunicación colectiva, de censura y castigo contra los imputados.

1) La construcción de la cruzada por el rescate de la moral pública se evidencia con particular claridad a partir de los discursos de los diputados liberacionistas en la Asamblea Legislativa el 21 de setiembre, el día en que el juez Bernán Salazar mandó a apresar a los imputados y también el día en que se formó la Comisión Legislativa para investigar lo sucedido (después de casi dos meses de haber sido propuesta):

...pienso que las responsabilidades tienen que ser aceptadas por quien corresponde y que esta investigación tiene que llevarse a cabo con calma, con seriedad, con ecuanimidad, pensando en el país. Costa Rica necesita reivindicar sus antiguos valores. Costa Rica necesita que se levanten murallas de moral para detener, definitivamente, la corrupción. No podemos, de ninguna manera, permitir que la corrupción siga haciendo presa de las instituciones y del Estado costarricense... Compañeros de la Unidad Social Cristiana, ustedes más que nadie, tienen que luchar para limpiar esa situación y para, repito, levantar grandes muros de moral en defensa de Costa Rica. (Carmen Valverde, Plenario Legislativo, 21-9-94)

Hoy, cuando la Corte Suprema de Justicia, siguiendo los señeros pasos del Poder Ejecutivo, ha asumido con hidalguía el reto histórico y ha ordenado retener tras las rejas a los presuntos responsables de la ruina del Banco Anglo, la Asamblea Legislativa va de frente, concordante con su deber histórico, en busca de los culpables ocultos, en busca de los chapulines de cuello blanco, quienes asaltaron silenciosa, sigilosa, subterráneamente los bienes de todos los costarricenses, confiadamente depositados en el Banco Anglo Costarricense. Apenas empieza a verse la punta del iceberg de un monumento a la corrupción. Apenas empieza Costa Rica a conocer que no solo hay poder y voluntad en el poder ejecutivo, bajo el mando del presidente Figueres, que no solo hay determinación en la fracción parlamentaria de Liberación Nacional, sino que la Corte Suprema de Justicia, también le contesta al pueblo costarricense, diciéndole ¡alto! a quienes atentaron y saquearon el Banco Anglo Costarricense. (Rolando González, Plenario Legislativo, 21-9-94).

Deseo manifestar mi conformidad y mi alegría por ser una de las personas que contribuyó fuertemente para que hoy la silla presidencial esté ocupada por un hombre que tiene los pantalones muy bien amarrados. Digo esto porque aquí en el pasado se han dado y sembrado dudas, en relación con nuestro presidente José María Figueres. Y qué feliz me siento también cuando hay hombres en este país, como el licenciado Bernán Salazar Ureña, también oriundo de la zona de los santos, primo hermano de mi compañero diputado Otón Solís-Fallas y muy orgulloso de ser pariente de esta persona. Mientras en Costa Rica sigan existiendo hombres de esta calidad, de los quilates de esos hombres, le vamos a dar un nuevo rumbo a la soberanía, a la educación y a la honestidad, que hace mucho estaba perdiéndose en Costa Rica. (Oscar Ureña, Plenario Legislativo, 21-9-94)

El diputado Saúl Weisleder habló del mayor robo en la historia nacional y luego se refirió a la detención como:

Este es un cambio histórico y los que tienen que asumir responsabilidad sobre ello la asumirán, y nuestro gobierno, nuestro partido y nuestra fracción daremos la batalla hasta las últimas consecuencias.

En estos discursos, el juicio de lo sucedido en el Anglo ya está dado, los imputados ya fueron condenados, y Liberación Nacional se erige en abanderado de la lucha por la moral pública. Moral y partido aparecen imbricados, lo cual es importante ya que históricamente los juicios de corrupción han sido contra el Partido Liberación Nacional. El presidente, fuertemente cuestionado en términos morales durante la campaña, al asumir una posición fuerte de oposición al 'descalabro' del Anglo, queda purificado de los cuestionamientos pasados y pasa a ocupar el lugar de defensor de la moral pública. En los discursos de los diputados se opera un desplazamiento simbólico: porque si bien fue el juez el que mandó a apresar a los imputados, los discursos sitúan a la cabeza a José María Figueres. Los discursos identifican esos valores de fuerza, liderazgo y moral con una imagen de masculinidad.

Como contrapunto a este diagnóstico, destaca la intervención del diputado Urcuyo (Plenario 26-9-94):

Este es un problema de sociedad y de caducidad de ciertos valores de la vida costarricense y no surgimiento de otros valores e irrespeto de los ya tradicionales.

Pide que no haya politiquería en la comisión:

...toda la Unidad Social Cristiana estará de frente, para impedirle que transforme lo que es una labor de purificación y de moral nacional, en un sainete político de la más baja estofa.

La intervención de Urcuyo evidencia dos puntos que son ocultados por la construcción liberacionista de la cruzada moral: (i) que hay

un problema de caducidad de valores... y ausencia de nuevos valores; (ii) que se está en presencia de un problema societal que trasciende los partidos.

2) En la construcción pública que hicieron los medios de comunicación colectiva del suceso se realizó una especie de linchamiento de los imputados. Como motivación y contexto de este linchamiento hay un antecedente en las declaraciones del gobierno de que las pérdidas –independientemente de su causa– las pagamos todos, y la asociación que se hace de que son ellos los responsables de las pérdidas que vamos a tener que pagar todos.

El rasgo dominante de la construcción de los medios enfatizó no tanto el robo (que sigue sin poderse documentar) como el goce de la riqueza y el poder, asociado al derroche, y la sensualidad, particularmente contra la figura de Robles Macaya. La prensa construyó historias sobre el estilo de vida de Robles Macaya: la tenencia de caballos de raza, el mejor yate de la playa Flamingo (de propiedad compartida con Carlos Trejos), las asociaciones del estilo de vida de Robles con la farándula a través de su esposa María Cecilia Márquez, la sensualidad de ésta. Sobre las reuniones de Junta Directiva, se destacan las comidas 'gourmet', los vinos, los viajes en representación del banco, los carros y choferes a su disposición.

Este énfasis en el disfrute de la riqueza se plantea no sólo en oposición a las mayorías que por su condición social no pueden acceder a ese tipo de prácticas, sino que también en oposición a las élites tradicionales con sus valores de sobriedad y de no ostentación pública del bienestar material.

Frente a esa descripción del estilo de vida, la prensa describió con minucioso detalle las condiciones de los directivos presos en La Reforma: qué hacían durante el día, dónde dormían, qué comían, cómo son los baños del penal, si les dieron o no autorización para poner cortinas en el baño para ducharse, si tuvieron o no privilegios, qué ropa usaban, si fueron o no objeto de la agresión de otros presos, etc.

Lo que privó fue la censura a la exhibición y disfrute de la riqueza y el poder, y el castigo tuvo en la descripción de la prensa la

misma forma corporal, sensual. Toda la hostilidad social, el "resentimiento" generado por la noción de que lo que ellos disfrutaron, nosotros lo tenemos que pagar, se expresa y se desplegó contra los cuerpos de los imputados del Anglo.

Después del 21 de setiembre, estos dos planos de la cruzada moral —la capitalización política y el linchamiento público— desplazaron el de la legalidad. Se olvidó la pregunta de quién es responsable y quién no, o en qué grado lo es, o si existen pruebas que muestren la responsabilidad. Incluso se olvidó en qué puede consistir exactamente la responsabilidad de los imputados, y queda resumida en que se 'robaron' la plata del Anglo. También se olvidó que la mayor parte de los posibles manejos irregulares o irresponsables probablemente no tengan leyes que los censuren. Ya no importa tanto el procedimiento del juicio. Al haberlos llevado presos ya se ha hecho justicia.

Como construcción positiva —más allá de su cara crítica—, la lucha por la moral y contra la corrupción se construyó como un rescate de lo nuestro, de nuestras tradiciones y valores, frente a las influencias extranjerizantes y el bombardeo de la globalización. Pareciera —por otra parte— haber un componente de clase en esta construcción. Se expresa un fuerte sentimiento anti-elitista y de rescate de una cultura de capas medias, frente a la atribución de rasgos cosmopolitas y oligárquicos al PUSC.

La cruzada contra los imputados del Anglo aparece como un rito de purificación. Se crearon símbolos de identificación colectiva, que unifican a todos contra los "villanos" que "robaron" bienes públicos. El proceso de purificación unifica e iguala a los "puros", borra las diferencias en una única voz contra el enemigo. Los ex-directivos del Anglo fueron convertidos en los chivos expiatorios de la lucha contra la corrupción. En oposición a ellos, se produjo la unidad nacional, con el gobierno (de Liberación) a la cabeza.

El momento del escándalo fue, sin embargo, breve. La unidad moral nacional —que en un momento fue tan clara— empieza a mostrar aspectos problemáticos. Liberación Nacional no puede mantener su imagen impoluta: en las listas de los grandes deudores morosos del Banco Anglo aparecieron dirigentes libera-

cionistas connotados de la actual administración. Por otra parte, en términos económicos, el balance del costo final del cierre del Banco muestra que era mucho mayor a las pérdidas. Frente a esta crítica, Figueres defiende el carácter moralizante:

No sé cómo sacan esas cuentas. Me parece que cuando se trata de sanear la administración pública y luchar contra la corrupción, los principios no tienen valor. O se lucha o no se lucha, en eso no se puede estar a medias. (LN 15-12-94 p.4a)

Por otra parte, sigue el proceso judicial: dentro de los imputados como responsables del descalabro empiezan a darse escaramuzas por salvarse de la censura moral y de la responsabilidad legal. Uno de los abogados defensores logró la separación del juez Bernán Salazar del juicio y su amonestación por haber dado declaraciones a la prensa que comprometían su imparcialidad. En Navidad empecé la excarcelación de los imputados y en marzo de 1995, ya todos habían sido liberados⁵.

En el proceso legislativo, la Asamblea, ratificó la ley del cierre a fines de diciembre.

Este tipo de cruzadas contra la corrupción pública han adquirido importancia en América Latina en los últimos años. Hay rasgos comunes en todos los países: surgen en un contexto de defensa del individualismo del proyecto neoliberal y de debilitamiento de la capacidad del Estado. Los ritos de purificación parecen compartir los elementos de escándalo y expiación, y abre un tema sugestivo para su exploración en mayor profundidad.

CONCLUSION Y PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS

El caso del Banco Anglo abrió una coyuntura que todavía no se ha cerrado al mo-

⁵ El orden de las excarcelaciones, la fijación diferencial de las fianzas, así como la campaña pública por parte de familiares y amigos en defensa de los imputados, constituye un tema que puede aportar al análisis de la forma de operar de la justicia, así como del manejo de valores.

mento de escribir. Sin embargo, me parece que el planteamiento de algunos problemas puede contribuir a la reflexión.

En el caso del Banco Anglo, el escándalo financiero pone en evidencia una estrecha imbricación en las élites entre poder político y poder económico y entre lo público y lo privado.

Poder político y poder económico aparecen como dos caras de la misma relación: la política es el medio que da acceso a esos lugares de poder, de la misma forma que lo puede impedir. Pareciera no ser casual que la mayor parte de los beneficiados con créditos de gran magnitud sean a la vez prominentes políticos. Por otra parte, desde ese lugar también se alimenta la lucha político-partidaria, como se ha evidenciado en el trato desigual a los partidos en el financiamiento político. La red de relaciones apunta a núcleos que concentran poder político y económico.

Tal vez la mejor evidencia de la relación entre el Banco Anglo y los partidos fue el financiamiento de la campaña política recién pasada: el 4 de octubre de 1993, la junta directiva acordó 'invertir' en bonos de campaña política un tope de 200 millones de colones, con un tope de 100 para cada partido mayoritario, a una tasa de interés del 28% anualizado y a ser pagados en marzo de 1994. Finalmente fueron entregados 164,5 millones al PUSC (82 millones el 15-10-93 y 82,5 millones el 23-3-94) y 75 millones al PLN (entre el 9-11-93 y el 13-12-93), a través de este mecanismo. Al PLN se le cobró una tasa de interés anualizada del 30%, al PUSC del 16%. El PLN sustituyó los bonos de deuda por títulos de tesorería el 20 de noviembre de 1994.

Otras operaciones crediticias de los partidos con el Banco Anglo para la campaña fueron los sobregiros que se le dieron al PUSC. El PLN por su parte, gestionó un préstamo ante AVC por 810 millones en agosto de 1993, pero este préstamo no llegó a concretarse.

Interesa destacar varios puntos de esta relación:

1. El interés por parte de la Junta Directiva de 'quedar bien' con ambos partidos políticos.
 2. El favorecimiento al PUSC en montos y tasas de interés subsidiadas, así como el perjuicio al PLN.
 3. La evidencia del conocimiento de las actividades crediticias de AVC, por parte del PLN.
 4. La entrega de dinero al PUSC aún después de concluida y perdida la campaña electoral.
 5. Abre el cuestionamiento del 'valor' material del control del Estado para los partidos políticos y grupos de interés.
- La coincidencia temporal de la pérdida de los bonos y el traspaso de poderes acentúa la imbricación del 'descalabro financiero' y la lucha político-partidaria.
- En la relación entre lo público y lo privado, se evidencia lo que podría llamarse la colonización de lo público por lo privado en la construcción del Nuevo Banco Anglo. En el Nuevo Banco Anglo, se disuelve lo público en lo privado, de tal forma en que ya no aparecen como polos diferenciados, sino que como lo mismo. Los intereses privados de los gestores del Nuevo Banco Anglo aparecen en plena consonancia con el interés institucional, e involucran a los trabajadores en los beneficios, en correspondencia con su importancia y responsabilidades institucionales. El público destinatario del Nuevo Banco Anglo es por un lado el cliente, el cliente grande, entendiéndose como tal tanto la institución estatal (particularmente las empresas) o la empresa privada; y por otro lado el amigo, familiar o partidario. El actor del Banco que piensa como nosotros es el banquero que sirve al cliente que le reporta utilidades; a la vez que su posición le permite cosechar la gratitud de quienes lo rodean. Se desarrollan redes de favorecimiento mutuo. Para el nuevo banquero, incluso podría ser una ventaja que el banco no le pertenezca, en la medida en que le permite ser más magnánimo con los fondos ajenos.
- Esta desdiferenciación entre intereses públicos (colectivos e institucionales) y privados (personales) crea una paradoja en el caso del Banco Anglo. Mientras por un lado había claramente un proyecto de la consolidación de un banco moderno y eficiente al servicio de los empresarios y las empresas públicas; por otro lado, se daba el manejo discrecional de los fondos del público a través de operaciones especulativas y otorgamiento de préstamos a quienes el gerente quisiera favorecer, sin la

presentación de los datos de respaldo que la ley demanda, que condujo a obstaculizar el desarrollo del proyecto mismo.

En términos más generales, esta colonización de lo público por lo privado se evidencia en el proceso de desregulación que se ha vivido en Costa Rica en la última década y media, que no solo ha debilitado el Estado como instancia de integración social y como promotor del desarrollo, sino que también ha debilitado la función del Estado como regulador de mercados. Esto se expresa en el debilitamiento institucional y fiscal del Estado. Los incentivos fiscales para la promoción de las actividades de punta (las exportaciones no tradicionales a terceros mercados y el turismo) y la liberalización, han promovido los instrumentos legales que inhiben al estado de recoger impuestos de las actividades productivas, volcándose más que en el pasado el financiamiento del Estado hacia los impuestos indirectos, los únicos capaces en alguna medida de cobrar. También en este terreno, es difícil precisar los límites entre la evasión fiscal y el uso abusivo –pero legal– de los incentivos.

Por otra parte, el sector privado ha sido capaz de promover y aprobar legislación en que se han debilitado las relaciones contractuales, particularmente en aquellos casos en que el Estado es el acreedor. Ejemplos de esto son las leyes que se han promulgado para la protección de los deudores de los bancos estatales:

- (1) Ley de Emergencia de Equilibrio Financiero del Sector Público de 1984 (estableció la suspensión de cobros judiciales contra deudores morosos, y permitió a los deudores 12 meses antes de reanudar pagos sobre sus deudas).
- (2) Ley FODEA (Ley 7064 del 29-5-87) de 1987 readecuó deudas a productores agropecuarios por más de seis mil millones de colones. Desde su promulgación ha sido modificada varias veces ampliando cada vez los beneficios a los deudores. A través de esas modificaciones se perdonó el 65% de la deuda, y se amplió el plazo para pagar la deuda restante.
- (3) El Código Procesal Civil que entró en vigencia en mayo de 1990 contiene un Ca-

pítulo para proteger a las empresas con amenaza de quiebra. El artículo 709 estipula que las empresas que se encuentran en dificultades económicas y cuya quiebra tendría impacto socioeconómico severo podrán acogerse a la administración judicial por un período de tres años, durante los cuales se suspende el cobro de la deuda y los intereses.

La paradoja es que las reformas neo-liberales, que durante más de una década han reivindicado la reducción del ámbito del Estado y su traslado hacia el mercado, puedan estar generando situaciones en que el Estado se haya debilitado al extremo de no poder crear las regulaciones mínimas para el funcionamiento de las relaciones contractuales y el desarrollo de mercados.

Finalmente, hay que preguntarse sobre estas nuevas cruzadas contra la corrupción: ¿Se trata de la búsqueda de un proceso de diferenciación de Estado y economía, de lo público y lo privado, como un esfuerzo por construir las bases culturales, legales y políticas de una nación 'moderna'? Por otra parte, ante la creciente limitación del Estado de legitimarse como en el pasado por medio de mecanismos de integración social: ¿Puede el discurso moral constituirse en una alternativa legitimadora?

BIBLIOGRAFIA

- Bolaños Zamora, Rodrigo (1993). "Apuntes sobre la reforma bancaria. Objetivos, problemas y restricciones". En: *Reforma financiera en Costa Rica*. Academia de Centroamérica, Ohio State University.
- Díaz Arias, Rafael (1990). *Monografía supervisión financiera preventiva*. San José, Auditoría General de Entidades Financieras.
- Movimiento José María Figueres (1993). "El sistema bancario costarricense: notas para un debate". En: *Reforma financiera en Costa Rica*. Academia de Centroamérica, Ohio State University.

Otras fuentes:

Prensa:

- Diarios: La Nación (LN)
- La República
- Revista Rumbo
- Revista Perspectiva Financiera

Documentos públicos:

- Actas de la Comisión Legislativa que investiga el Banco Anglo.
- Actas de la Junta Directiva del Banco Anglo.

Entrevistas:

Los entrevistados no autorizaron la divulgación de su nombre.

Ciska Raventós
 Apdo. 1650-2050
 San Pedro de Montes de Oca
 San José, Costa Rica.
 Correo electrónico:
 fravento @ cariari.ucr.ac.cr

EL REGIMEN PATRIMONIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AUTOGESTION

Flory Fernández

INDICE

1. Aspectos generales
2. Concepto de régimen patrimonial
3. Principios cooperativos relacionados con el régimen patrimonial

4. Capital social y otros recursos financieros
5. Formación de reservas
6. Comentarios finales
7. Bibliografía

Resumen

El presente artículo analiza los diferentes rubros que componen el patrimonio de las cooperativas de autogestión y los rasgos especiales que adopta en el sector cooperativo.

Abstract

This article analyses the different parts that compound the patrimony of cooperatives self-management and the special features that embrace the cooperative sector.

1. ASPECTOS GENERALES

Como empresas las *cooperativas de autogestión* comparten elementos comunes con el resto de sociedades mercantiles, pero como asociaciones poseen características peculiares que las diferencian de ellas y ameritan un tratamiento especializado, que dé cuenta de su naturaleza jurídica particular.

En ese sentido es importante conceptualizar sobre lo que constituye su *régimen patrimonial*, dado que por mandato de la ley las

cooperativas de autogestión deben asumir la figura jurídica de responsabilidad limitada, con la consecuencia de que ante terceros responden únicamente por los aportes suscritos.

Su *capital social* tiene otras particularidades como es el hecho de que solamente se puede devengar un interés limitado (o ninguno) sobre el mismo y es indivisible e irrepartible entre los asociados aun cuando la cooperativa como tal desaparezca. Además de ello, la ley también contempla el hecho de que los excedentes pertenecen a los asociados que

contribuyeron a formarlo y dicta criterios para su repartición.

Los orígenes del capital social con que cuentan las cooperativas también tienen una fisonomía especial, como es el hecho de que están en función de la entrada y salida de los asociados; lo cual confiere importancia a la necesidad de ajustar el valor nominal del capital para adaptarlo a la desvalorización que sufre con el transcurso del tiempo y la incidencia de la inflación.

Las reservas con que toda empresa debe contar para afianzar su posición económica en el largo plazo, también contienen diferencias en las empresas cooperativas, dado que su formación y destino están regulados por ley; en aras de proteger los intereses generales del movimiento cooperativo de autogestión sobre los particulares de sus asociados.

2. CONCEPTO DE REGIMEN PATRIMONIAL

El vocablo patrimonio proviene del término latino "*patrimonium*" y hace referencia a aquello que se hereda del padre o de la madre. En términos generales se puede caracterizar como el conjunto de deberes, derechos y bienes muebles o inmuebles, que posee una persona o una entidad, adquiridos por cualquier vía y respaldado por un documento que establece su propiedad.

Cuando las personas se unen para lograr juntas un objetivo común, forman agrupaciones, asociaciones, cooperativas, empresas, sociedades, etc.; realizan aportes para constituir el patrimonio de su organización, el cual es diferente y aparte del patrimonio de las personas que integran dicha entidad.

Para efectos legales es importante que se delimite claramente esa separación, ya que la organización se convierte en una entidad con personalidad jurídica propia, hasta cierto punto independiente de las personas que la conforman, con deberes y derechos inherentes a la naturaleza jurídica que determine su forma de constitución.

En el caso específico de las cooperativas, la ley incluye la responsabilidad limitada como uno de los principios y normas a las que deben ajustarse estrictamente y en el Artículo 31, inciso a) de la Ley de Asociaciones Cooperativas (LAC) estipula que

se constituirán con responsabilidad limitada, y de sus compromisos responderán el haber social y los asociados hasta por el monto de los aportes suscritos.

A los acreedores les interesa conocer con certeza el monto de esos aportes suscritos, en aras de que constituyen la base con la cual la cooperativa responde a las obligaciones contraídas con terceras personas.

En ese sentido es necesario diferenciar el patrimonio del capital, debido a que en términos conceptuales hacen referencia a dos aspectos distintos; además de que si bien ambos pueden fluctuar durante la vida de la cooperativa, lo hacen por razones diferentes: el primero por las operaciones normales o por el incremento en las reservas y el segundo por la entrada o salida de los asociados con los consiguientes aportes o reintegros de cuotas sociales.

[El patrimonio] constituye una universalidad de derecho integrada por el activo y pasivo de la cooperativa. Jurídicamente considerado es un atributo de la personalidad. Mientras que el segundo (o capital social) está constituido por los aportes de los asociados y (...) aparece contablemente registrado en el pasivo¹. (Cuesta 1987: 262)

Es por esa diferencia que otros autores consideran al patrimonio compuesto por distintos elementos, a saber: todo tipo de bienes muebles e inmuebles, certificados de aportación, capital repartible, reservas o capital irreplicable, etc.

1 Por "activo" debe entenderse el importe total de los bienes de una empresa, los cuales pueden ser inmediatamente realizables. Por "pasivo" el importe total de las cuentas de financiación de la empresa, sean propias o ajenas.

En otras palabras, desde el punto de vista meramente contable, los activos representan los derechos que posee la empresa para el desarrollo de sus operaciones y tienen su contrapartida en el pasivo (u obligaciones de la empresa) y el capital social (o derechos de los propietarios sobre el activo). Dicha ecuación: activo igual a pasivo más capital social, constituye un sistema de información que agrupa técnicamente lo que sucede en la empresa y sirve para facilitar la toma de decisiones en el proceso administrativo.

Por ejemplo para Carrasco:

el patrimonio de la cooperativa está constituido por todos sus bienes. Dentro de estos está el capital entregado por los socios en forma directa como certificados de aportación, los fondos de reservas creados sucesivamente y los excedentes no distribuidos. (Carrasco 1988: 308)

El legislador costarricense considera que el patrimonio es variable e ilimitado y según el Artículo 66 de la LAC está compuesto por los siguientes elementos:

a) con su capital social, b) con los fondos y reservas de carácter permanente, con c) las cuotas de admisión y solidaridad, una vez deducidos los gastos de constitución y organización, d) con el porcentaje de los excedentes que se destinen para incrementarlo (...), e) con las donaciones, becas, legados, privilegios, derechos de suscripción o subvenciones que reciban.

La forma de constituirlo, incrementarlo o disminuirlo, junto con su monto, el valor y la cantidad de los certificados de aportación, al igual que la forma de su pago deben estar contemplados en los estatutos de las cooperativas, excepto en las cooperativas de autogestión (Artículo 34, incisos d) y h) de la LAC).

Se hace esa diferencia por cuanto las cooperativas de autogestión se distinguen del resto de cooperativas, en el sentido de que sus asociados son trabajadores de la misma y aportan su fuerza de trabajo para la realización de las actividades productivas, recibiendo beneficios económicos y sociales en proporción a los aportes de trabajo realizados.

Es de ese modo que:

la autogestión introduce una nueva concepción, donde la fuerza de trabajo recupera el valor que realmente tiene y con el aporte de ésta, se puede formar una empresa, permitiendo a hombres y mujeres integrarse a empresas donde su aporte fundamental es la fuerza de trabajo, único capital con que cuentan (Granados 1993: 26).

Dada esa particularidad, en el resto de la presente investigación, primero se hace referencia a las características generales aplicables a todo tipo de cooperativas por igual y después se especifican las propias de las cooperativas de autogestión.

3. PRINCIPIOS COOPERATIVOS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN PATRIMONIAL

De los seis principios cooperativos postulados por la Alianza Cooperativa Internacional, (ACI) como de seguimiento obligatorio para las cooperativas que integran el movimiento, los de interés limitado o ninguno sobre el capital y las economías o excedentes pertenecen a los asociados, son los que tienen mayor relación con el régimen patrimonial. Las razones para establecer un interés limitado o ninguno sobre el capital, obedecen al hecho de que la cooperativa, si bien es una empresa, se diferencia de las empresas comerciales en el sentido de que las personas que con su capital contribuyen a formarlas, no lo hacen con el propósito de obtener una ganancia por la inversión realizada, sino para obtener un mejor servicio con base en los esfuerzos de una colectividad.

Dicho interés presenta dos características especiales:

1) Es limitado. Es limitado porque de lo contrario el establecer tasas de interés elevadas estaría provocando la concentración del excedente en aquellos asociados que han aportado más capital, 2) Sólo se puede pagar con cargo a los excedentes. Si el ejercicio económico reporta excedentes, la Asamblea debe conocer y aprobar la propuesta para pagar el interés al capital. (Granados 1992: 25)

De los factores de la producción, a saber: recursos naturales, materias primas, utilización de la tierra, capital, dinero, instrumentos, máquinas, gestión empresarial y trabajo humano; este último es considerado como fundamental en las empresas cooperativas, dado el valor superior concedido a la persona.

Es por ello que se considera que los excedentes generados en el proceso productivo pertenecen a los asociados de la cooperativa, dado que con su esfuerzo y colaboración contribuyeron a formarlo.

De esa forma en las cooperativas de autogestión se conceptúa que

si el trabajo es el generador del excedente, con mayor razón pertenece al trabajador en proporción al trabajo aportado: quien más trabajó más generó. Para la distribución entre los asociados se aplica un principio de equidad, el cual se operacionaliza a través del procedimiento de distribución del excedente, el cual implica que cada asociado recibe el excedente en proporción al número de horas de trabajo aportadas a la cooperativa. (Granados 1992: 26-27).

Ambos principios son acogidos por la LAC, que en su Artículo 3, incisos c) y d) contempla la devolución de excedentes y el pago de interés limitado, como parte de los principios y normas que deben ser acatados por las cooperativas costarricenses.

Además de ello, en el Artículo 74 se estipula que los intereses que pueden ganar no pueden ser superiores a los establecidos por el Banco Central de Costa Rica para los bonos bancarios. Para las cooperativas de autogestión, la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, (CPCA) será la encargada de fijar dicho interés.

Con respecto a la distribución de los excedentes el Artículo 34, inciso j) ordena que en los estatutos se deben establecer las formas para hacerlo. Por su parte, el Artículo 80 menciona los posibles fines a que pueden destinarse: constitución de las distintas reservas, obligaciones de las cuotas de inversión y aportes al Consejo Nacional de Cooperativas, (CONACCOOP) y al Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, (CENECOOP).

Para las cooperativas de autogestión el Artículo 114 establece que es obligatorio destinar un 10% para constituir la reserva legal, un 6% para el fondo de bienestar social, un mínimo de 15% para realizar inversiones productivas que amplíen su capacidad económica. En caso de que no se realicen pasará a reforzar el

fondo nacional de cooperativas de autogestión, con el fin de dirigirlo a inversiones en otras cooperativas de autogestión. Ese porcentaje será representado por certificados de aportación, distribuidos entre los socios, en proporción a sus aportes en trabajo. Un 4% a la formación de un fondo para la promoción y capacitación de empresas cooperativas de autogestión, un 5% se destinará al fortalecimiento del fondo nacional de cooperativas de autogestión, otro 5% para el financiamiento de las uniones, federaciones y confederaciones, un 1% para el CONACCOOP.

Por decisión de la asamblea se podrá distribuir el saldo entre los socios en proporción a su aporte de trabajo, para lo cual la cooperativa llevará un control de las horas trabajadas por sus socios, como base para la distribución de los excedentes entre los mismos, según sus estatutos y a cualquier otro fin establecido en los estatutos o que determine la asamblea.

Tal variedad de criterios para la distribución de los excedentes obedece al hecho de que la ley asigna diversos objetivos a lograr por las cooperativas de autogestión, dentro de los cuales el uso de los mismos para generar nuevas fuentes de empleo, desarrollar la empresa o crear empresas similares, es fundamental para que cumplan el papel que tienen asignado dentro de la sociedad.

Si además de relaciones con sus asociados, la cooperativa mantiene intercambios con personas no asociadas, el asunto de la distribución de los excedentes se complica, pues se supone que esos retornos se hacen en justicia al aporte brindado por los asociados en sus operaciones con la cooperativa. En la situación mencionada es posible tanto que los no asociados se beneficien a costa de los asociados, como que los asociados disfruten de un excedente que no ha sido producido por sus propias operaciones, realizadas como integrantes activos de una actividad comúnmente compartida.

Para esos casos la solución planteada es la de que:

a) de ninguna manera se pueden repartir entre los socios los beneficios cooperativos correspondientes a las actividades realizadas por las cooperativas con los no

socios; b) tales beneficios se pueden acumular a los no socios para completar el valor de su aporte que les permita, si lo desean, llegar a ser socios; c) o bien, el monto de esos beneficios se lleva a un fondo común no susceptible de repartición; d) las operaciones con no socios se deben considerar como excepcionales y transitorias; e) no podría admitirse que una cooperativa realizara la mayor parte de sus operaciones con no socios. (Uribe 1978: 149-150)

En estos asuntos la legislación costarricense ha estipulado en el Artículo 82 de la LAC que para la reserva de educación deben ingresar

los excedentes de no asociados y beneficios indirectos, así como aquellas sumas que no tuvieran destino específico. [Así se está de acuerdo con la posición teórica de que] el excedente producido por las ventas a los no socios nunca se utilizará para beneficiar a los que lo son, sino que se empleará para acrecentar el fondo de reserva de la cooperativa o bien en obras sociales. (Ciurana 1968: 63)

4. CAPITAL SOCIAL Y OTROS RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos con que cuentan las cooperativas para realizar sus operaciones tienen dos posibles orígenes: son generados al interno por medio de aportes obligatorios, contribuciones voluntarias o creación de reservas o son obtenidos externamente de acreedores, que a cambio de ello adquieren derechos sobre los haberes de la cooperativa, tales como créditos, obligaciones, certificados de inversión o acciones.

A su vez los recursos generados internamente pueden ser clasificados en dos grupos: los que forman parte indisoluble de su patrimonio y no son devueltos a sus asociados por ninguna razón y los que sí pueden ser distribuidos entre ellos cuando se produce la disolución voluntaria o forzosa del vínculo cooperativo que los une.

Dadas las características particulares de las cooperativas de autogestión, el capital social que poseen:

para desarrollar sus actividades pertenece a todos los asociados, en cuanto permanezcan como tales. En el momento que el individuo pierda su condición de asociado, por cualesquiera de las razones establecidas en la LAC y el Estatuto Social pierde este derecho de propiedad y sólo tendrá derecho a los beneficios que le otorgue la Ley y los Estatutos, en su condición de asociado retirado. (Granados 1991: 13)

Lo cual quiere decir que la propiedad social en las cooperativas de autogestión es indivisible, porque el interés de la colectividad priva sobre los intereses particulares de las personas que la conforman y a la cooperativa le preocupa más el futuro de los que permanecen en ella, sobre los intereses de los que se fueron.

Los recursos internos que forman parte de su patrimonio pueden considerarse o no como capital propiamente, dependiendo de si se obtienen mediante cuotas sociales o por medio de otras fuentes internas. En todo caso presentan la característica principal de ser variables e ilimitados, en el sentido de que a partir de su establecimiento, la cooperativa puede tanto recibir nuevos asociados como prescindir de los actuales, con las consecuencias de cambios en su patrimonio.

Según la LAC (en su Artículo 67) el capital social estará compuesto por las aportaciones ordinarias en dinero efectivo, en bienes muebles e inmuebles, en derechos, en trabajo, industria, capacidad profesional o fuerza productiva que hagan los asociados y sus familiares, y estarán representados en certificados de aportación de igual valor nominal. Las aportaciones que no sean en dinero efectivo, se valorarán al tiempo de ingresar la persona a la cooperativa, de conformidad con lo que al respecto establecen los estatutos.

Es por ello que

el capital social efectivo, es decir el que existe en forma real, no potencial, resultará de aquellos aportes debidamente

integrados y de la capitalización de retornos, si habiéndolos, la asamblea resolviera acreditarlos en cuotas sociales, de la capitalización de los intereses al capital si estuviera previsto y así lo resolviera la Asamblea, conceptos a los que habría que deducirse el reembolso de cuotas sociales por retiro, receso, exclusión, etc., de asociados al momento de considerar el monto al que asciende el capital social. (Cuesta 1987: 260)

Por esas razones resulta imprescindible diferenciar el capital social en capital suscrito y capital pagado, según sea un deber potencial que se adquiere por el hecho de incorporarse como miembro de una cooperativa o real si efectivamente ya se ha aportado y forma parte del patrimonio de la empresa.

En el caso de las cooperativas de autogestión los asociados pueden aportar como parte del capital social su fuerza de trabajo, ya sea ésta manual o intelectual; la que inicialmente se anota como horas efectivamente trabajadas, pero que posteriormente debe adquirir un determinado valor monetario a efecto de ser registrada en los libros, con los procedimientos contables tradicionales.

La LAC en su artículo 31, inciso c) aclara que las cooperativas de autogestión están exentas de la exigencia de contar con todo el patrimonio social inicial íntegramente suscrito y pagado por lo menos el 25% del mismo; porque *"el aporte inicial podría estar constituido por el compromiso de trabajo de los socios."*

Además de fuerza de trabajo también se pueden realizar aportes en efectivo, deducidos de los ingresos que los asociados-trabajadores reciben de la cooperativa o mediante el aporte de bienes, siempre y cuando estos cumplan con las disposiciones establecidas en la LAC en los Artículos 67 y 102.

Cualquiera que sea la forma que adopte el capital social pagado, se representa por medio de certificados de aportación, los cuales tienen las características de ser indivisibles y nominativos, pudiendo transferirse únicamente por acuerdo del Consejo de Administración de la cooperativa y son por montos no menores de ₡50,00 ni mayores de ₡200,00 (Artículo 68 de la LAC).

La ley en sus artículos 60 y 72 contempla otros aspectos relacionados con el capital, como es el hecho de que el mismo puede tanto aumentarse como disminuirse, dependiendo de las necesidades particulares de cada cooperativa; pero todo dentro de ciertas limitaciones que protejan los intereses y la estabilidad financiera a largo plazo de la asociación.

En este último sentido es importante mencionar las posibilidades doctrinarias y legales que poseen las cooperativas para realizar el revalúo de sus bienes físicos y recursos financieros, con el propósito de hacer frente a la desvalorización monetaria que sufren los valores contables expresados en términos nominales corrientes.

En términos técnicos el revalúo

consiste en permitir una representación más adecuada y realista de los estados contables y, a la vez, posibilita corregir las distorsiones provocadas en el valor del capital por efectos de la inflación. (Cra-cogna : 22)

Otros autores opinan en el mismo sentido al considerar que

la revalorización es importante y hasta necesaria pues permite que la cooperativa inscriba en sus libros de contabilidad el valor real actual de sus bienes y no bienes, depreciados por causa única de la inflación. (Carrasco 1988: 326)

Pero dado que la inflación no se ha presentado por igual en todos los países, no hay una posición doctrinaria común, ni siquiera para los que más la padecen, debido a que la incidencia de la misma varía de país a país y dentro de cada uno de ellos, varía de año en año.

Además de que por los cambios políticos y económicos, tan frecuentes en la sociedad actual, no es usual que se presente el fenómeno contrario y que el valor de los bienes muebles e inmuebles expresado contablemente en términos monetarios, en vez de revalorarse deban depreciarse para reconocer un fortalecimiento monetario.

En todo caso el aumento de capital a través del procedimiento de revalúo de activos y capitalización del mecanismo, emergente de procesos económicos de depreciación monetaria, es autorizado en distintos países sobre la base de determinados coeficientes, según la época de adquisición de los bienes, pero en realidad no incide en la importancia efectiva del capital. (Cuesta 1987: 293)

La legislación costarricense ha hecho eco de tales planteamientos y en el Artículo 80 de la LAC

se faculta a las cooperativas para que, mediante acuerdo de por lo menos dos terceras partes de los miembros presentes, en la sesión respectiva de la asamblea general, puedan aplicar la correspondiente corrección monetaria en los certificados de aportación, con el fin de restituir el poder adquisitivo de las aportaciones de capital de sus asociados y evitar la descapitalización de la cooperativa.

La corrección monetaria deberá ser realizada y dictaminada por un contador público autorizado, con aplicación de las normas, los principios y los procedimientos establecidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Al respecto, en junio de 1993, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se pronunció considerando que aunque ya ha dado pronunciamientos anteriores al respecto, la única adaptación que debe hacerse para aplicarlos a las cooperativas es tomar en cuenta que su estructura patrimonial es la propia de una sociedad de personas, por lo que debe llevarse su interés patrimonial total de una manera individualizada, para tomar en cuenta su derecho de libre ingreso y retiro de la empresa.

Lo que debe hacerse entonces es que

cualquier superávit por revaluación resultante del proceso, debe ser acreditado individualmente entre los asociados de la cooperativa en la proporción de sus saldos patrimoniales, debidamente reexpresados,

como mínimo por un período de diez años, utilizando la variación del índice de precios al consumidor, al cierre de cada ejercicio contable. (La Gaceta 1993: 16)

Con esta última regulación se pretende que el revalúo o la revalorización no sea antojadiza o realizada con base en criterios particulares de cada cooperativa, sino que sea lo más técnica posible, con los parámetros adecuados y dentro de ciertos límites, todo con el propósito de no falsear la posición financiera real de la empresa; perjudicando tanto los intereses de los asociados como de terceros afectados por esas decisiones.

5. FORMACION DE RESERVAS

Con el propósito de hacer frente a cualquier clase de necesidades futuras, a la vez que ir fortaleciendo su patrimonio, las cooperativas, al igual que cualquier otra empresa, de los excedentes va creando reservas de diferente tipo, las cuales poseen la característica de ser recursos propios, que no son parte de su capital social.

Pero a diferencia del resto de empresas comerciales, en las cooperativas, las reservas se caracterizan por ser irrepartibles entre los asociados, ni aun en caso de disolución, sea esta voluntaria o forzosa. Al respecto el Artículo 3, inciso j) de la LAC consagra dicha irrepartibilidad, como uno de los principios y normas a los que deben ajustarse las cooperativas del país.

Los fondos de reserva son quitados de los excedentes netos de la operatoria de la cooperativa, excluidos de la distribución. Como valores patrimoniales activos, son individualizados en los balances conforme a su destino específico. Los fondos de reserva previstos en la ley de cooperativas presentan la característica de ser de carácter colectivo insusceptibles de apropiación directa o indirecta por los asociados, ser limitados y contingentes, pues legalmente se deben efectuar en tanto los ejercicios económicos produzcan excedentes. (Cuesta, 1987: 296)

Además de ser irrepartibles las reservas de las cooperativas no tienen límites en su crecimiento, en tanto existan excedentes para constituirlos; no se ven afectadas por el retiro de asociados, en tanto ingresen otros que mantengan la actividad económica en funcionamiento y no hay que pagar retribución alguna por su existencia.

Esas características particulares hacen que en las cooperativas las reservas jueguen un papel fundamental como fuente de autofinanciamiento permanente, brindándole solidez y estabilidad económica, a la vez que proporcionándole una herramienta para enfrentar contingencias y riesgos inesperados; permitiéndole de este modo afianzarse en el presente y expandirse en el futuro.

Para su formación el Artículo 80 de la LAC establece que

los excedentes deberán destinarse, por su orden, para constituir las reservas legales, la reserva de educación, la reserva de bienestar social y cualesquiera otras reservas establecidas en los estatutos; (...). Los porcentajes correspondientes a la formación de reservas especiales deberán establecerse en los estatutos de cada cooperativa, con excepción de las reservas legales, de bienestar social y de educación, cuyos porcentajes mínimos se establecen en los Artículo 81, 82 y 83 de esta ley.

De lo cual se deduce que

estas pueden ser de dos categorías. Las legales cuando la suma deducida emana de una disposición imperativa de la ley, y las facultativas, que resultan del contrato societario o de la aprobación en asamblea. Estas reservas obligatorias o de ley, serán igual o mayor que el monto estipulado en la ley, pero nunca podrán ser inferiores. Contrario a las facultativas, que siendo consignadas en los estatutos o aprobadas en asamblea, están sujetas a modificarse o derogarse. (Carrasco 1988: 313-314)

Para las cooperativas autogestionarias, el Artículo 81 de la LAC aclara que cuando la reserva legal sea equivalente a una tercera parte del capital suscrito actual, cualquier incremento

posterior debe pasar a formar parte del Fondo Nacional de Cooperativas de Autogestión.

Dicho Fondo está concebido "*para financiar las actividades propias del desarrollo de dichas cooperativas*" (Artículo 142 de la LAC), es regulado por las políticas que para tales efectos dicta la CPCA y es administrado por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con recursos iniciales aportados por el Ministerio de Hacienda, provenientes del Presupuesto Nacional.

Los Artículos 144 a 153 contemplan aspectos relativos a su uso y funcionamiento tales como: solicitudes de crédito, pago de intereses a los recursos aportados por las cooperativas, tasas de interés cobradas por su uso, plazos establecidos para su devolución, etc.

Como parte de las reservas facultativas el Artículo 84 de la LAC dictamina que

la asamblea podrá acordar, por mayoría simple la aprobación de convenios por medio de los que extienda la seguridad social a los asociados y caso de ser necesario, en igual forma el aumento del porcentaje destinado al fondo de bienestar social.

Además de ello y como una disposición especial para las cooperativas de autogestión, el Artículo 108, inciso d) de la LAC contempla como derechos de los asociados el "*disfrutar de protección para sí, y para sus familiares en caso de incapacidad, vejez o muerte del asociado*".

Pero dado que tales cooperativas se caracterizan porque sus asociados-trabajadores se constituyen en los patronos de sí mismos, no están sujetos a las disposiciones laborales que regulan las relaciones entre los patronos y sus empleados; deben velar por sí mismos para proveerse los derechos de seguridad social correspondientes.

Por ello cobra sentido el establecimiento de un fondo de retiro que cubra

los derechos para el asociado que se retire de la cooperativa, a través de reservas específicas cuando hay excedentes o a través de un fondo creado con un porcentaje sobre el total de ingresos mensuales, proporcionado a los asociados, durante los primeros años en

que la cooperativa no presente excedentes en su ejercicio económico". (Granados 1991:12)

Con dicho fondo el asociado que se retire de la cooperativa tendría acceso a los beneficios de los derechos laborales, al igual que cualquier otro trabajador, tales como: pago de vacaciones proporcionales, aguinaldo, bonificaciones, pago de incapacidades temporales, pensión, preaviso y cesantía, etc.

Así se estaría cumpliendo a cabalidad con todos los objetivos específicos de las cooperativas de autogestión, los cuales pretenden lograr el pleno desarrollo de sus asociados, mediante un concepto de empresa que cubre la amplia gama de decisiones empresariales que van desde qué producir y cómo producirlo, hasta cómo repartir los frutos del esfuerzo colectivo.

6. COMENTARIOS FINALES

Las empresas cooperativas afectan a y son afectadas por el contexto en el cual se encuentran insertas; siendo el medio legal uno de los que condicionan su forma y funcionamiento, es necesario plantear claramente los deberes y derechos que la ley les otorga, sobre todo en lo referente a su régimen patrimonial, dado que el mismo está en función de sus características particulares.

Dicho condicionamiento se encuentra enmarcado dentro de los principios cooperativos, considerados por la ACI como de cumplimiento obligatorio para todas las cooperativas que forman parte del movimiento. De ellos, los de interés limitado o ninguno sobre el capital y que los excedentes pertenecen a los asociados, son los más directamente relacionados con el régimen patrimonial.

En el caso específico de las cooperativas de autogestión, el hecho de que sus asociados deban ser trabajadores de la misma, hace que su capital social sea diferente. Debido a que la doctrina y la ley contemplan esa diferencia y reconocen el valor superior concedido al factor humano, es que se permite que su fuerza de trabajo, manual o intelectual, sea aportada como parte del capital social.

Esa primacía del trabajo sobre el capital se extiende a todo el accionar de las cooperativas

de autogestión y por ello deben aprovechar la posibilidad que la ley les concede, de establecer un fondo especial o reserva propia de ellas, destinada a sufragar ciertos derechos laborales, que a sus asociados no les brinda su cooperativa, por ser los patronos de sí mismos.

Igual sucede con la disposición legal que indica que de los excedentes debe destinarse un porcentaje para la creación de un fondo especial, dedicado al financiamiento de otras cooperativas de autogestión; pues de esa manera están siendo solidarias unas con otras y están contribuyendo al fortalecimiento de empresas donde el factor trabajo recobra el puesto que merece dentro de la estructura económica.

7. BIBLIOGRAFIA

Asamblea Legislativa. *Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y Normas Conexas*. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1990.

Carrasco, Eddy. *Derecho Cooperativo*. Editora Elizabeth. Santo Domingo, República Dominicana. 1988.

Ciurana, José M. *Curso de cooperativismo*. Editorial Bosch. Barcelona, España. 1968.

Cracogna, Dante. *Problemas actuales del Derecho Cooperativo*. INTERCOOP Editora Cooperativa Ltda. Buenos Aires, Argentina. Sin año.

Cuesta, Elsa. *Derecho Cooperativo*. Tomo I. Editorial Abaco. Buenos Aires, Argentina. 1987.

Granados, Carlos. *La autogestión en Costa Rica*. CENECOOP, R.L. San José, Costa Rica. 1991.

Granados, Carlos. *La empresa cooperativa autogestionaria*. CPCA. San José, Costa Rica. 1992.

Granados, Carlos. "Autogestión". En: *Revista Horizontes*. nº4:22-28. San José, Costa Rica. 1993.

La Gaceta. nº 121 del 25 junio. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1993.

Uribe, Carlos. *Bases del cooperativismo*. Edición Coocentros. Bogotá, Colombia. 1978.

Flory Fernández
Apdo. 6324-1000
San José, Costa Rica

El texto comienza con una introducción que plantea la importancia de la autogestión en el contexto de la cooperación. Se menciona que la autogestión es un proceso que implica la participación activa de los miembros de una organización en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos. El autor destaca que la autogestión no es un fin en sí mismo, sino un medio para lograr objetivos comunes y mejorar las condiciones de vida de la comunidad. Se menciona que la autogestión es un proceso que implica la participación activa de los miembros de una organización en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos. El autor destaca que la autogestión no es un fin en sí mismo, sino un medio para lograr objetivos comunes y mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

El texto continúa describiendo las bases del cooperativismo. Se menciona que el cooperativismo es un movimiento social que busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la organización y la autogestión. Se menciona que el cooperativismo es un movimiento social que busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la organización y la autogestión. Se menciona que el cooperativismo es un movimiento social que busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la organización y la autogestión. Se menciona que el cooperativismo es un movimiento social que busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la organización y la autogestión.

El texto describe el proceso de autogestión en una organización cooperativa. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos.

El texto describe el proceso de autogestión en una organización cooperativa. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos.

El texto describe el proceso de autogestión en una organización cooperativa. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos.

El texto describe el proceso de autogestión en una organización cooperativa. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos. Se menciona que el proceso comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la organización de los recursos.

REFORESTACION, PEQUEÑOS PRODUCTORES Y TRABAJO SOCIAL

Norma Méndez Vega

Resumen

Se plantean algunas anotaciones sobre la posibilidad de acción, del Trabajo Social en organizaciones de pequeños productores campesinos, que incorporan dentro de sus actividades el Proyecto de Reforestación, que dirige la Dirección de Desarrollo Forestal, del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas.

1. INTRODUCCION

Las organizaciones son conjuntos de individuos que se asocian para planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar acciones tendientes a satisfacer ciertas necesidades, producto del ambiente en que viven.

Las organizaciones van, entre otras, desde

...las instituciones burocratizadas que han surgido en los campos más importantes de la vida, como por ejemplo las empresas, hospitales, las prisiones, las escuelas, las universidades, los departamentos de la Administración, las grandes unidades militares y las iglesias. También pertenecen a estas formaciones las asociaciones, ya sean partidos, sindicatos, asociaciones profesionales,

Abstract

This article proposes some annotations concerning the action possibilities of social work, on the organizations of small countrymen producers. Those who incorporate the Reclaiming Project in their activities, headed by the Forestal Development Direction, which belongs to the Natural Resources, Energy and Mine Ministry.

económicas, de víctimas de la guerra o de exiliados (Mayntz, 1967: 7).

De acuerdo con lo anterior, es claro que existe una relación estrecha entre la Organización y el contexto en el cuál y por el cuál surgió. La organización, es por lo tanto, un producto histórico que responde a cierto tipo de relaciones sociales dentro de un sistema económico imperante. De esta manera, la organización viene a llenar ciertas necesidades sociales derivadas de las relaciones de producción. Por su parte los individuos que la conforman deben cumplir un papel vital en la función o tarea para la cual fue creada; por lo tanto,

es a través de la participación personal y de la cooperación entre las personas, que surgen las organizaciones. Así, las organizaciones son sistemas cooperativos que

tienen como base la racionalidad. En últimas: las organizaciones son sistemas sociales basados en la cooperación entre las personas. (Chiavenato, 1989: 429).

Establecido lo anterior, interesa en este artículo destacar la participación de organizaciones de pequeños productores campesinos, que tienen por meta la satisfacción de necesidades y la solución de problemas de la población en una relación de cooperación entre los individuos que las conforman. Organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de Desarrollo Comunal, sindicatos, asociaciones productivas, entre otras.

Se puede decir que uno de los fines principales de este tipo de organizaciones, es el mejoramiento de la situación económica y social que la rodea e involucra. Sin embargo, la experiencia con organizaciones de pequeños productores campesinos, a través de las prácticas académicas de los estudiantes de Trabajo Social en el tercer nivel de la carrera, ha demostrado que pese a que el fin es mejorar la situación de vida, se presentan problemas que impiden u obstaculizan ese fin.

Para destacar algunos de esos problemas, se va a tomar como base el Proyecto de Reforestación que promueve la Dirección General Forestal del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM), a través del Departamento de Desarrollo Campesino Forestal (DECAFOR), establecido por la Ley Forestal de 1986.

La Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, coordinó con DECAFOR y trabajó a través de proyectos teórico-prácticos durante los años 1992 y 1993, en seis organizaciones campesinas que están adscritas a su Proyecto de Reforestación.

2. LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS Y SU PARTICIPACION DENTRO DEL PROYECTO DE REFORESTACION

El objetivo del Proyecto de Reforestación es:

Promover y fortalecer la participación activa de pequeños y medianos agricultores y sus organizaciones en el desarrollo fo-

restal basado en la producción de madera y otros productos en plantaciones y/o sistemas agroforestales (SAF) asegurando en primera instancia su autoabastecimiento, y un desarrollo sostenible de tal modo que mejore la calidad de vida del núcleo familiar. (Morales, 1992: 234).

En dicho proyecto se plantearon objetivos específicos para constituir un fondo que permitiera el financiamiento progresivo y permanente de proyectos de reforestación a pequeños y medianos agricultores para desarrollar, básicamente, proyectos forestales. Entonces, con préstamos y un trabajo de capacitación y concientización sobre la importancia de la conservación de la Naturaleza, se promueve supuestamente una cultura forestal en los pequeños y medianos agricultores organizados y se les da apoyo económico y técnico que les permita mejorar su calidad de vida.

Los incentivos económicos que otorga el Departamento de Desarrollo Campesino son de dos tipos:

a- Fondo de Desarrollo Forestal (FDF), es un fondo de fideicomiso, producto de aportes de las Agencias de Cooperación Internacional, de los gobiernos de Holanda, Suecia, Finlandia y el Gobierno de Costa Rica.

Financia cincuenta y ocho mil colones por hectárea reforestada para el establecimiento y mantenimiento de la plantación, desembolsados en tres años: 65% el primer año, 25% el segundo y 10% el tercero. Además catorce mil colones por hectárea debidamente establecidas, como apoyo institucional a la organización para el seguimiento técnico y capacitación de los agricultores participantes en el programa. Este último monto se desembolsa en cuotas durante cinco años progresivamente a razón del 50%, 10% y 5%. (Bogarín, 1993: 59).

Este incentivo para pequeños y medianos agricultores que por lo menos posean una carta de venta protocolizada

es una donación condicionada a la organización. Ella debe establecer un fondo rotatorio con el 30% de los ingresos

netos por hectárea que cada agricultor perciba por el aprovechamiento del área plantada y que como préstamo blando debe devolver a la organización. (Bogarín, 1993: 59).

b- Certificado de Abono Forestal (CAF),

son títulos valores nominativos en moneda nacional, pueden ser negociados o bien utilizados para pagar todo tipo de impuestos o tasas nacionales y municipales, el mismo será expedido por la Dirección General Forestal y el monto máximo de cada certificado será por la suma de quinientos mil colones y debe ser suscrito por el MIRENEM. Este certificado podrá hacerse efectivo a partir de la fecha de su emisión y caducará a los dos años. El monto del CAF y de la deducción del impuesto sobre la renta será de noventa mil colones por hectárea para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones que se distribuirá durante los primeros cinco años de la siguiente forma: 50% el primer año, 20% el segundo, 15% el tercero, 10% el cuarto y 5% el quinto o bien 20% para cada período. Las personas que disfrutan del CAF están obligadas a llevar a cabo el proyecto de reforestación sujetándose al Plan técnico de Manejo Forestal, sus modificaciones y a la programación de siembra, de lo contrario deberá reintegrar al fisco las sumas disfrutadas por concepto de deducción del impuesto sobre la renta y de los CAF recibidos hasta la fecha. (Bogarín, 1993: 58).

El Fondo de Desarrollo Forestal, tiene la intención de incorporar al campesino en las actividades forestales, permitiéndole, supuestamente, mejorar sus condiciones de vida y desarrollar una cultura forestal. De esta manera, el campesino debe incorporar en su vida cotidiana, la atención y protección de la Naturaleza, cuidando y previniendo su destrucción y propiciar así un desarrollo sostenible.

Este proyecto dirigido, a pequeños y medianos productores, impone como requisitos el estar incorporados a una Organización o Grupo Organizado, ser costarricense, respetar

las disposiciones de la Organización y de los técnicos forestales. A la Organización le demanda otros requisitos, como los siguientes: estar legalmente inscritas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, poseer cédula jurídica, elaborar un proyecto de reforestación, y que el 70% de sus asociados sean pequeños y medianos productores campesinos.

3. LA INTEGRACION DEL PEQUEÑO PRODUCTOR A LA ORGANIZACION CAMPESINA

En la búsqueda por mejorar sus condiciones de vida, el pequeño productor campesino, en algunos casos y por las opciones que le quedan, se interesa en integrarse a una organización, a pesar de que históricamente ha preferido el trabajo individual. Por otra parte, en una sociedad de mercado estrecho para pequeños productores, solamente a través de la asociación con otros pueden eventualmente tener mayores posibilidades de colocar su producto y obtener ganancias. Se observa entonces que el pequeño productor, tiene claro el para qué asociarse, pero no tiene muy claro el funcionamiento ni la efectividad de la organización y, por ende, los beneficios reales que va a obtener de ella. Precisamente el problema es que se encuentra con organizaciones poco o nada consolidadas y, por lo tanto, en ellas no está claro el procedimiento para obtener los beneficios que se desean.

Las organizaciones poco o nada consolidadas, en la mayor parte de los casos, presentan problemas internos tales como: a) una estructura formal desorganizada producto del desconocimiento de las funciones de sus miembros, b) los canales de comunicación son ineficientes para mantener informados a todos los interesados y promover la participación, c) confusión de roles y recargo de funciones en algunos miembros, al no haber una justa distribución del trabajo, d) la participación se concentra en algunos miembros, especialmente en los que tienen puestos de mando, e) no hay una labor constante de capacitación, motivación e instrucción para los miembros, de acuerdo a los fines de la Organización. Así en última instancia, no hay beneficios satisfactorios para los asociados.

Estas son organizaciones débiles en cuanto a la participación de sus miembros; por lo tanto, difícilmente obtienen beneficios individuales o colectivos. Son organizaciones con poca capacidad para constituirse en uno de los eslabones del movimiento popular y en la lucha agraria del país, porque no son capaces por sí mismas de ser líderes en la transformación de la situación socio-económica que viven y siempre van a esperar que les lleguen soluciones.

Para ilustrar lo dicho hasta el momento, se van a exponer algunos de los problemas encontrados en tres organizaciones de pequeños productores campesinos localizadas en la Zona Sur del país, y en las que estuvieron participando estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica.

a- Asociación de Productores de Tres Ríos (APUTRI)

Ubicada en el Asentamiento Campesino de Tres Ríos, Cantón de Buenos Aires, Provincia de Puntarenas.

Entre los problemas que enfrenta están:

-El recargo de funciones entre los miembros de la Junta Directiva.

-Los asociados consideran a la Organización solamente como un medio de subsistencia, por el apoyo económico que les brinda. Lo anterior les impide sentirse con obligaciones y derechos como asociados y, por lo tanto, no participan en las tareas de la Organización.

-Como una consecuencia de lo anterior hay poco o ningún conocimiento de los Estatutos.

Teniendo presente los anteriores problemas, el proyecto de reforestación adquiere importancia para la Organización, ya que es visto como un medio de obtener un beneficio económico (incentivo); el resto de la función y dinámica de la Asociación no interesa. Sin embargo, tampoco el ser asociado-reforestador, propicia la participación activa y constante de los reforestadores, en los procesos de la Asociación y se conforman solamente con estar informados.

b- Cooperativa de Acción Social de San Antonio (COPEASSARL)

Ubicada en Pejivalle de Pérez Zeledón. Algunos de los problemas que enfrenta son:

-Los asociados desconocen las funciones y roles que tienen los diferentes órganos de la Cooperativa (Consejo de Administración, Comités, etc.). Lo anterior lleva a un mal funcionamiento de la misma y a la centralización en la toma de decisiones por parte de los líderes.

-La comunicación entre sus miembros no es directa y precisa.

-El Proyecto de Reforestación lo dirige el Gerente como recargo a sus funciones, y no el Comité Agropecuario como corresponde.

c- Asociación de Reforestadores de Colorado de Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas

Ubicada como su nombre lo indica en la Provincia de Puntarenas. Algunos de los problemas que enfrenta son:

-A pesar de ser una Asociación de Reforestadores, el problema de la deforestación no es identificado como prioritario por la población de la zona.

-Hay poca proyección de la Asociación hacia la comunidad en general y hacia los asociados en particular.

-En la Junta Directiva hay problemas de concentración de poder, falta de comunicación de la Junta directiva hacia los otros miembros de la Asociación, deficiente distribución de tareas.

Los aspectos antes mencionados revelan que, a pesar de que el Proyecto de Desarrollo Forestal –tal como está planteado–, se ha extendido a zonas rurales, ha dado énfasis sobre aspectos técnicos y financieros, pero ha dejado de lado el aspecto social de las Organizaciones que acogen dicho Proyecto. Esto sucede porque se brinda poca capacitación y asesoría, para la consolidación de la estructura organizativa y funcionamiento de sus miembros, de manera que les permita planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar su organización en función de sus objetivos y metas. Es necesario, por lo tanto, brindar capacitación, asesoría, seguimiento a sus miembros, de manera que les permita obtener una visión clara del qué, cómo y para qué del proyecto del cual forman parte. De esta manera, los miembros de la organización podrían realmente apropiarse del mismo, fortalecer su partici-

pación y desarrollar una cultura forestal. No es solamente otorgando incentivos y observando cómo va una plantación que se puede asegurar que funcione un proyecto de esta índole, se requiere de un trabajo conjunto que involucre en este caso Estado-Comunidad-Organización.

4. LA INCORPORACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS, CASO DE LOS REFORESTADORES

Los problemas anotados en relación con las Organizaciones estudiadas evidencian una falta clara de participación real de los miembros de estas Organizaciones. Este proceso de participación real no es imposible de lograr, si se inicia un proceso paulatino y autogestionario de incorporación de miembros para la acción, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la organización y el bienestar de sus miembros. Para lo anterior debe existir una conciencia de pertenencia de cada uno de los miembros de la Organización y propiciar la incorporación de nuevos miembros.

Se debe partir de una realidad concreta, un individuo está interesado en organizarse siempre y cuando obtenga algún beneficio; es por ello que, ante la realidad económica y social del pequeño productor campesino, el beneficio fundamental debe ser el económico. O sea, que la participación del pequeño productor campesino en una organización debe generarle mejores condiciones de vida, partiendo –en primera instancia– de una mejor condición económica. De esta manera, estos grupos de campesinos deben unirse alrededor de proyectos socio-productivos que faciliten la incorporación al mercado y les brinde mayores ingresos.

Entonces, por un lado para que un proyecto socio-productivo de resultado, debe existir organización y por otro lado, para que una organización tenga acogida, ésta debe contar con proyectos socio-productivos que incentiven la participación y que tengan capacidad para motivar y movilizar a estos sectores que esperan mejorar su calidad de vida.

Desde esta perspectiva, este es un campo de acción para el Trabajador Social, en la promoción, organización y capacitación, ya

que a pesar de que en los programas y proyectos de diferentes Instituciones estatales o privadas, se nota la intención de que los miembros participen, este aspecto, por lo general queda en el papel.

El profesional en Trabajo Social juega un rol importante en propiciar o promover el desarrollo de una práctica sistematizada, donde se contemple el análisis de todos los aspectos y elementos que componen la organización como grupo humano y que se supone debe responder a una necesidad del contexto social en el cual se ubica.

Esta tarea lleva implícita un despertar de los individuos en el conocimiento de su situación y un deseo consciente de cambiarla, si ésta es una situación de desventaja.

Se plantea un proceso educativo que por una parte sistematice los conocimientos que tienen los individuos (producto de su vida cotidiana) y por otra se busca la promoción, la capacitación y la concientización que den un sentido a la acción.

Debe anotarse que la acción parte de la misma práctica social de los individuos, en la cual se va a encontrar

...distintos niveles de conciencia y organización en los sectores con que trabajamos (cooperativas, comités vecinales, sindicatos, asociaciones, clubes culturales, comunidades campesinas, etc.). La acción educativa deberá insertarse entonces, en la dinámica propia de cada organización, según su carácter específico y su propio nivel de desarrollo y experiencia. (Jara, 1984: 23).

5. COMENTARIOS FINALES

Actualmente, las organizaciones campesinas pueden ser una opción para que los pequeños productores se unan y enfrenten su situación económica y social, en gran parte afectada por los Programas de Ajuste Estructural, que dan impulso a las exportaciones y que, por lo tanto, el pequeño productor o las pequeñas empresas familiares se ven en dificultades para colocar su producto a nivel interno y por supuesto ni pensar a nivel externo.

Según Mora, la dinámica organizativa iniciada en los primeros años de la década de 1980, se extiende por todo el agro costarricense.

La implantación de la estrategia aperturista, la posición asignada en ella a los productores campesinos, considerados "tradicionales" e "ineficientes", así como las medidas de desestímulo a la producción para el mercado local, aparecen como los principales condicionantes del importante crecimiento de las organizaciones y movilizaciones campesinas. (Mora, 1992: 48).

Sin embargo, se nota en estas organizaciones una amplia problemática interna que riñe con los fines de las mismas, en las cuales puede participar activamente el profesional en Trabajo Social.

Existe un gran potencial de acción para el Trabajo Social en organizaciones populares constituídas por pequeños productores campesinos, ya que:

a- Son grupos dedicados prácticamente a actividades productivas de subsistencia dentro del sector primario de la producción y con muchas desventajas frente al gran productor agrícola; pero no necesariamente son grupos conformes de su situación y pueden ser capaces de aprovechar situaciones y el apoyo que se les brinde para gestionar su desarrollo económico y social.

b- Existen Programas y Proyectos a nivel estatal y privado que pretenden otorgar la oportunidad al pequeño productor de explotar su tierra, obteniendo mayores beneficios económicos. Estos programas y proyectos, de ninguna manera pretenden cambiar la estructura económica y social para que el pequeño productor tenga iguales oportunidades y derechos en el mercado. Sin embargo, hay que aprovechar la existencia de esos programas y proyectos, para que estos grupos puedan iniciar ese proceso de desarrollo y crecimiento, exigiendo mejores condiciones y oportunidades para competir en la economía de mercado.

c- Estos programas promueven la organización de los grupos, para que los beneficios

que otorgan, sean recibidos por organizaciones y no por individuos aislados. Al respecto es posible afirmar que el trabajador social es un profesional capaz de promover la organización y trabajar con pequeños productores, aunque éstos tengan una trayectoria individualista para proveerse su sustento y su participación en la organización haya sido complicada.

d- Muchos programas y proyectos, caso específico de los que promueven la reforestación, exigen que los campesinos estén organizados, pero brindan poca capacitación y asesoría para que la organización sea eficiente y eficaz.

e- La organización debe alimentarse cada día, con la existencia de propósitos claros, una participación real, la existencia de medios económicos, de promoción y motivación, y con momentos de reflexión, acción y evaluación específicos.

Las organizaciones de pequeños productores campesinos son, entonces un campo de acción donde el Trabajo Social puede desarrollar su acción en los procesos que promuevan la organización, la educación, la capacitación, la acción del pueblo que persigue mejores condiciones de vida.

Para su acción, el trabajador social, debe conocer la realidad política y social que rodea a estas organizaciones. Sólo de esta manera el profesional puede involucrarse en su práctica social y, una vez inserto en esa realidad, puede participar en ella y conjuntamente con los involucrados formular estrategias de acción que procuren momentos de reflexión y la acción continua.

Finalmente, se puede anotar que el trabajador social tiene un amplio instrumental teórico y técnico para insertarse y participar en los procesos internos y externos de una organización de pequeños productores campesinos involucrados en procesos de reforestación.

BIBLIOGRAFIA

Bogarín Delgado, Guisselle, *et al.* *Sistematización, Proyecto de Colorado.* Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, 1993.

- Carballo Gómez, Ana Isabel, *et al.* "Asociación de Productores Unidos de Tres Ríos de Volcán (APUTRI)." Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, 1992.
- Chiavenato, Idalberto. *Introducción a la Teoría General de la Administración*. McGRAW-HILL, México, 1992.
- Churnside, Róger. "El universo de las organizaciones" *Cuadernos de Ciencias Sociales* nº 41, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), San José, Costa Rica, 1991.
- Jara, Oscar. *Los desafíos de la Educación Popular*. Alforja, San José, Costa Rica, 1984.
- Mayntz, Renate. *Sociología de la Organización*. Alianza Editorial, Madrid, 1967.
- Mora, Jorge A. "Movimientos campesinos en Costa Rica". *Cuadernos de Ciencias Sociales* nº 53. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), primera edición, San José, Costa Rica, 1992.
- Morales, Olman. *El programa de desarrollo forestal y el desarrollo campesino en Costa Rica*. Resumen de Ponencias, II Congreso Forestal Nacional: la actividad forestal al servicio de un país en desarrollo, San José, Costa Rica, 1992. págs. 234-235.
- Núñez, Carlos. *Educación para transformar, transformar para educar*. Alforja, San José, Costa Rica, 1989.
- Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994*. Programa de Aprovechamiento y Conservación del Ambiente, 1990-1994.
- Rosales, Mónica, *et al.* "Informe Final de Proyecto". Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, 1992.
- Wolf, Eric R. *Los Campesinos*. Editorial Labor S.A., Barcelona, 1971.
- Zamora G., Carlos. *Organizaciones rurales*. EUNED, San José, Costa Rica, 1985.
- Norma Méndez
Escuela de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica

ARTICULOS

“Ya me es insoportable mi matrimonio”

EL MALTRATO DE LAS ESPOSAS EN EL VALLE CENTRAL DE COSTA RICA (1750-1850)

Eugenia Rodríguez Sáenz

Resumen

El artículo se propone:

- 1) *explorar, a través del análisis de los casos de divorcio eclesiástico, algunas de las principales tendencias y actitudes de la sociedad del Valle Central con respecto al problema de la violencia doméstica entre 1750-1850,*
- y 2) *revalorar para ese espacio y período la representación de la mujer costarricense, como un ser humano sumamente pasivo, replegado en las labores domésticas y subordinado a la autoridad de los hombres.*

Moritz Wagner y Carl Scherzer, dos científicos alemanes que visitaron Costa Rica en 1853, aseveraban en relación con el matrimonio y las relaciones conyugales que:

...Los matrimonios felices según nuestro concepto alemán, son en Costa Rica quizás tan raros como los desgraciados... Aquel encanto repetido, el languidecer de amor, aquellas miradas tiernas y besos que caracterizan en Alemania la luna de miel y que les parecen a los recién casados tan naturales, como fastidiosos a los testigos oculares solteros, no existen aquí. No hay ninguna expresión equivalente a ‘semanas de oropel’ y ‘meses de miel’; pero

Abstract

The article proposes to:

- 1) *Explore, through the analysis of ecclesiastic divorce cases, some of the main tendencies and attitudes of Central Valley society, concerning the problem of domestic violence from 1750 to 1850, and*
- 2) *Re-appraise for that space and period, the representation of costarrican women, as a very pasive human being, folded in domestic activities and subordinated to men authority.*

tampoco sigue ninguna modorra a la borrachera; pasado el arrebatado amoroso los esposos no riñen, ni se aporrean. Las relaciones que tan tranquilamente empiezan continúan desarrollándose con bastante regularidad durante toda la vida. Se respetan los mutuos derechos...¹.

Esta visión armónica que ofrecen Wagner y Scherzer sobre la mujer, el matrimonio y las relaciones conyugales en el pasado, tiende

¹ Wagner M. y Scherzer, C. *La República de Costa Rica en la América Central*, San José: Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, 1974, p. 224-225.

a subvalorar la violencia doméstica. Este no es un problema reciente, aunque ha sido hasta en las últimas décadas que en la sociedad costarricense se han venido desarrollando diversos movimientos y organizaciones dispuestas a atacarla desde diversos flancos. Según estimaciones de algunos estudios recientes, en todos los niveles de la escala social, tres de cada diez mujeres costarricenses declaran estar recibiendo algún tipo de agresión por parte de su pareja².

En este sentido, los objetivos del presente artículo son delinear algunos de las principales tendencias y actitudes de la sociedad del valle central con relación a la violencia doméstica entre 1750-1850, y revalorar para ese espacio y período la imagen de la mujer como un ser humano pasivo, absolutamente replegado en las labores domésticas y subordinado a la autoridad de los hombres³. Pese a que hay pocas fuentes que iluminen dichos

aspectos, diversos investigadores de Europa, Estados Unidos y América Latina, han tratado de aproximarse a dicha problemática a través de documentación diversa, como las demandas de divorcio, y un variado tipo de denuncias por maltrato, adulterio, abandono, embriaguez y otro tipo de conflictos conyugales⁴. No obstante, por ahora no nos será posible

² González, Leyla; Quirós, Edda; Sagot, Monserrat; Barrantes, Olga y Carcedo, Ana, "Proyecto de Investigación - Intervención "Violencia Doméstica Contra la Mujer," San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, Ministerio de Salud, Comité Nacional por la Violencia contra la Mujer y la Familia, Centro Feminista de Información y Acción, 1991, pp. 5-6, 16-17.

³ Silvia Arrom ha sido una de las investigadoras pioneras, que han tratado de matizar esta perspectiva de la mujer latinoamericana del siglo XIX, como un ser humano pasivo, impotente, absorto en las obligaciones familiares, confinado al hogar y totalmente subordinado a los hombres. (Arrom, Silvia *The Women of Mexico City, 1790-1857*. Stanford: Stanford University Press, 1985). Véase también: Lavrin, Asunción y Couturier, Edith, "Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790". *HAHR*. 59:2 (April-June 1979); Lavrin, Asunción, "Investigación sobre la Mujer de la Colonia en México: Siglos XVII y XVIII," en: A. Lavrin, ed. *Las Mujeres Latino - Americanas. Perspectivas Históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 33-73; Mallon, Florencia, "Patriarchy in the Transition to Capitalism: Central Peru, 1830-1950". *Feminist Studies*. 13:2 (Summer, 1987), pp. 379-407; Nazzari, Muriel. *Disappearance of the Dowry. Women, Families, and social Change in São Paulo, Brazil, 1600-1900*. Stanford: Stanford University Press, 1991.

Con respecto a los estudios históricos sobre el matrimonio y la mujer en Costa Rica, véase: Cerdas, Dora. "Matrimonio y Vida Familiar en el Graben

Central Costarricense (1851-1890)". Heredia: Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1992; González, Alfonso. "Mujer y Familia en la Vida Cotidiana de la Segunda Mitad del Siglo XIX". San José: Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1993. Estas dos investigaciones han iluminado diversos aspectos sobre el matrimonio y las relaciones conyugales, pero sobre todo del período 1850-1900. Además, dichas investigaciones, aparte de hacer un uso selectivo de las fuentes, carecen de un análisis detallado de los cambios habidos en las actitudes, el carácter y las tendencias sobre la violencia conyugal, en términos sociales, geográficos y temporales.

⁴ Véase: Shorter, Edward. *The Making of the Modern Family*. New York: Basic Books, Inc., Publishers, 1975; Stone, Lawrence. *The Family, Sex and Marriage in England 1500-1800*. New York: Harper Torchbooks, 1979; Griswold, R. L. *Family and Divorce in California, 1850-1890: Victorian Illusions and Everyday Realities*. Albany: State University of New York Press, 1982; Horstman, Allen. *Victorian Divorce*. New York: St. Martin's Press, 1985; Stone, Lawrence. *Road to Divorce: England 1530-1987*. Oxford University Press, 1990; Smith, Merrill D. *Breaking the Bonds. Marital Discord in Pennsylvania, 1730-1830*. New York: New York University Press, 1991; Hammerton, James. *Cruelty and Companionship. Conflict in Nineteenth-Century Married Life*. London: Routledge, 1992; Arrom, *op. cit.*, 1985, pp. 206-258; Nizza da Silva, María Beatrice, "Divorce in Colonial Brazil: The Case of São Paulo," en Asunción Lavrin, ed. *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*. Lincoln and London: University of Nebraska Press, 1989, pp. 47-95; Cavieres, Eduardo y Salinas, René. *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Valparaíso: Instituto de Historia, Vicerrectoría Académica, Universidad Católica de Valparaíso, Serie Monografías / 5 / 1991, pp. 77-133; Seed, Patricia. *To Love, Honor, and Obey in Colonial Mexico*. Stanford: Stanford University Press, 1988; Gutiérrez, Ramón. *When Jesus Came, the Corn Mothers Went Away. Marriage, Sexuality, and Power in New Mexico, 1500-1846*. Stanford: Stanford University Press, 1991.

emplear todas esas fuentes; esta tarea queda pendiente para una investigación mayor, que está en curso para el período 1750-1890⁵.

Los resultados que arroja nuestro estudio se basan en 48 demandas de divorcio, extraídas del Archivo de la Curia Metropolitana y del Archivo Nacional de Costa Rica. Como se puede observar en el Cuadro 1, se logró localizar un total de 48 casos, de los cuales 34 corresponden al período 1830-1850 y 14 al lapso anterior, 1736-1829. Ciertamente, se trata de un cuerpo documental limitado, pero se debe tener presente que, al igual que ocurre ahora, en la época bajo estudio

no todas las parejas infelices denuncian sus problemas a las autoridades. También vale la pena considerar que, en vista del carácter del tema, entre más se retrocede en el tiempo, más difícil es encontrar fuentes al respecto. Además, es importante tener en cuenta que al igual que otras fuentes, los casos de divorcio deben ser ubicados en un contexto más amplio. En este sentido, el análisis de las demandas de divorcio está basado en la hipótesis de que "...los temas comunes en los casos difíciles planteados en las cortes eran eco de un discurso más amplio que traspasaba las fronteras ideológicas..."⁶.

Cuadro 1.

Distribución de los casos de divorcio por lugar y período
Costa Rica (1736-1850)

Período	Cartago	San José	Heredía	Alajuela	Fuera del Valle Central ^a	Total
1736 - 1800	4	0	1	0	0	5
1801 - 1829	3	2	1	2	1	9
1830 - 1839	4	1	0	2	1	8
1840 - 1844	5	2	1	0	0	8
1845 - 1850	5	10	3	0	0	18
Total	21	15	6	4	2	48

(a) Un caso de Esparza y otro de Guanacaste.

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica y Archivo de la Curia Metropolitana (1736-1850).

⁵ Investigación que se realiza en el Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Costa Rica, y que se titula: "Familia, matrimonio y sexualidad en el Valle Central de Costa Rica, 1750-1890." Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el LASA XVIII Congress (Atlanta, Marzo 10-13, 1994). La autora agradece los valiosos comentarios hechos por María Pérez y también la valiosa colaboración brindada por las asistentes Paulina Malavassi y Virginia Mora en la tarea de localización de la información en el Archivo Nacional y el Archivo de la Curia Metropolitana de Costa Rica.

⁶ Hammerton, *op. cit.*, 1992, p. 4. Es muy significativo el haber encontrado 48 casos de divorcio en Costa Rica entre 1736-1850, porque Silvia Arrom encontró 81 casos reportados en la ciudad de México entre 1800-1857. Y México era

sin duda un lugar mucho más importante en términos socioeconómicos y demográficos que Costa Rica (Arrom, *op. cit.*, 1985, p. 208). Para una discusión más amplia sobre el valor de los casos de conflicto conyugal y divorcio, véase: Hammerton, *op. cit.*, 1992; Arrom, *op. cit.*, pp. 206-208; Cott, Nancy. "Eighteenth Century Family and Social Life Revealed in Massachusetts Divorce Records." *Journal of Social History*, 10:3, pp. 20-43.

Alan Griswold J. también ha señalado que históricamente "...documentación sistemática acerca de la violencia en contra de las mujeres ha sido difícil de encontrar. Las estadísticas sobre violencia en contra de las jóvenes, por ejemplo, no están registradas, y si lo están, no son públicas..." (Griswold Johnson, Alan, "On the Prevalence of Rape in the United States." *Signs*, 6:1 (1980), p. 137).

De esta manera, pese a que hemos elaborado algunos cuadros para sintetizar parte de la información, la verdadera riqueza de las fuentes en que nos basamos es más cualitativa que cuantitativa. Los juicios analizados son útiles para estudiar aspectos tales como los roles sexuales, el matrimonio, las relaciones familiares y conyugales, las normas y actitudes que regulaban dicho comportamiento, la transgresión de las mismas, y el rol jugado por los parientes y la comunidad en dichas relaciones. Igualmente, es posible analizar los valores promovidos por la Iglesia Católica y por el Estado costarricense en el período bajo estudio.

En vista de que la mayoría de los casos de divorcio proceden del Valle Central, este estudio se concentrará en esta región. En esta zona, durante el siglo XVIII, se estructuró una sociedad de campesinos mestizos y libres, los cuales se encontraban dominados por un grupo de comerciantes, terratenientes y funcionarios asentados en las principales poblaciones: Cartago (capital colonial), San José, Heredia y Alajuela. Hacia 1800, la población de Costa Rica ascendía a poco más de 50 000 habitantes, un 80% de los cuales vivía en el Valle Central.

Después de 1821, con la expansión del comercio exterior y del crédito, el Valle Central experimentó un temprano proceso de capitalización agraria, que modificó los mercados de tierra, fuerza de trabajo y tecnología, cuyo eje fue la agricultura cafetalera. El epicentro del cultivo del café era San José, capital de Costa Rica a partir de 1823. En este marco, a pesar de sus diferencias económicas, los distintos grupos sociales compartían una misma cultura católica y española. Uno de los indicadores de esta identidad colectiva era la generalización del matrimonio. En contraste con otras partes de Hispanoamérica, donde el matrimonio era una práctica limitada entre el campesinado, en el Valle Central se empezó a generalizar desde fines del siglo XVIII; en consecuencia, la tasa de ilegitimidad declinó, tendencia que se profundizó a lo largo del siglo XIX⁷.

A diferencia del Valle Central, en Guanacaste y Esparza —ubicadas en el Pacífico Seco de Costa Rica— predominaba, desde la época colonial la ganadería extensiva y la población, en su mayoría de origen mulato, se distinguía étnicamente de la del Valle Central. El matrimonio no estaba muy difundido entre el campesinado de la región y una elevada tasa de ilegitimidad prevaleció durante el siglo XIX. Pese a cambios en la orientación del comercio ganadero y al remate de algunos bienes de manos muertas, Guanacaste y Esparza se mantuvieron ajenas al proceso de capitalización agraria que se desarrollaba en el Valle Central hasta la década de 1880 por lo menos⁸.

Si bien los 48 casos disponibles no manifiestan distorsiones notorias y podemos contextualizarlos espacialmente, debemos señalar que como son pocos y su distribución cronológica es dispareja, cualquier conclusión basada en ellos —especialmente las relativas a cambios en la época—, es tentativa. Asimismo, esta observación también vale con relación a la extracción social de las parejas involucradas, de las cuales se desconoce este dato en un 52,1% de los casos. No obstante, a pesar de esta limitación, parece claro que en los 48 casos analizados, las parejas en conflicto procedían de todos los sectores sociales (véase Cuadro 2).

⁷ Molina J., Iván. *Costa Rica (1800-1850). El legado colonial y la génesis del capitalismo*. San José: Edi-

torial Universidad de Costa Rica, 1991; Pérez-Brignoli, Héctor, "Deux siècles d'illégitimité au Costa Rica. 1770-1974." en: Dupaquier, J., ed. *Marriage and Remarriage in Populations of the Past*. London: Academic Press, 1981, pp. 481-493.

⁸ Molina, *op. cit.*, 1991; Pérez-Brignoli, art. cit., 1981, pp. 486-490; Gudmundson, Lowell, *Hacendados, políticos y precaristas. La ganadería y el latifundismo guanacasteco (1800-1950)*. San José: Editorial Costa Rica, 1984.

Cuadro 2

Distribución de los casos de divorcio por sexo
y ocupación de las partes.
Costa Rica (1736-1850)

Demandante	Casos	Ocupación del esposo ^a	Casos
Esposa	44	Elite ^b	8
Esposo	3	Militar	2
Desconocido	1	Funcionario ^c	3
		Artesano ^d	4
		Labrador	1
		Agricultor	2
		Jornalero	3
		Desconocido	25
Total	48	Total	48

- (a) La ocupación de la esposa por lo general se reportaba como: "de oficio mujeril" ó "el oficio propio de su sexo."
 (b) A falta de una ocupación precisa, usamos el término de élite para referirnos a aquellos casos en los cuales aparecen involucrados miembros de ésta.
 (c) Incluye un escribiente, un jefe político y otro funcionario cuyo oficio no se especifica.
 (d) Incluye dos carpinteros, un zapatero y uno cuyo oficio no se especifica.

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica y Archivo de la Curia Metropolitana (1736-1850).

Los principales problemas que nos interesa abordar en este estudio son los siguientes. ¿Cómo era conceptualizado el maltrato físico y verbal de acuerdo con la óptica de las parejas y de las autoridades civiles y eclesiásticas? ¿Cuál era la naturaleza de la violencia física y verbal perpetrada contra las esposas? ¿Qué papel jugaron en tales conflictos la familia, los parientes, la comunidad y las autoridades? ¿En qué lugares se acostumbraba ejercer la violencia conyugal? ¿Por qué estas formas de violencia conyugal variaron en el período bajo estudio y por lugar? ¿En qué medida tales variaciones estuvieron relacionadas con el fortalecimiento del aparato administrativo de la Iglesia y el Estado, los cambios en los ideales hacia el matrimonio y las transformaciones socioeconómicas que experimentó el Valle Central entre 1750-1850?

En función de tales preocupaciones, este ensayo está dividido en cuatro apartados: (1) las denuncias y los procedimientos; (2) las

mujeres y los tribunales; (3) las acusaciones de las esposas contra sus maridos y las sentencias dictadas; y (4) el matrimonio: ideales y actitudes cambiantes. A lo largo de cada uno de los puntos, consideramos el papel jugado por la familia, los parientes, la comunidad y las autoridades civiles y eclesiásticas.

1. DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS

¿Quiénes recibían las demandas de divorcio? En el período colonial, las denuncias de divorcio eran presentadas generalmente ante el cura del lugar, el cual elevaba el asunto al Vicario Provincial, residente en Cartago. Este último funcionario se encargaba de la investigación correspondiente, tras de la cual el expediente respectivo se enviaba al Obispo de León de Nicaragua, quien dictaba la sentencia; por lo tanto, se trataba de un proceso muy lento. Después de 1821, la situación varió de alguna manera, ya que el procedimiento no sólo involucró más a las autoridades civiles, sino que se volvió un poco más expedito, al no tener que ser remitidos los casos hasta León.

En la época independiente, cuando la acusación se planteaba ante los alcaldes del lugar, éstos tenían que trasladar el asunto a las autoridades eclesiásticas. A partir de este momento, la esposa era depositada en "una casa honrada", y luego se procedía a investigar el caso, a practicar varios intentos de conciliación de la pareja (3 al año) y a dictar la sentencia, la cual únicamente podía ser confirmada o modificada por los Tribunales Eclesiásticos⁹. Sin embargo, pese a que el *Código General de 1841* reconocía este derecho a la Iglesia, también delimitó y consolidó la potestad de las autoridades laicas en cuanto a los asuntos civiles involucrados en el caso: el encarcelamiento

⁹ El *Código General de 1841*, incorpora disposiciones sobre el matrimonio que venían de la legislación indiana, tales como la regulación de los esponsales y el mantenimiento de los tribunales eclesiásticos, como los únicos "competentes para fallar sobre el divorcio." No obstante, esta potestad de la Iglesia, aunque ratificada por el *Código General de 1841*, luego se vió eliminada en el *Código Civil de 1888*, al establecerse el matrimonio civil, la separación civil y el divorcio absoluto. Véase: Costa Rica. *Código General de la República de Costa Ri-*

del agresor, el depósito de la esposa, la fijación y prestación de la pensión alimenticia, el *litisexpensas*, la administración provisoria de los hijos, la restitución de dote y la partición de las ganancias hechas durante el matrimonio¹⁰. En consecuencia, se deduce que el proceso de divorcio tomaba, por lo general, un tiempo prolongado. Pese a que en muchos de los casos no se encontraron las resoluciones finales, en los 14 casos que sí las incluían, la duración del litigio oscilaba entre tres meses y cinco años y medio como máximo. No obstante, hay que tomar en consideración, que esto último dependía de la naturaleza y complejidad del caso, así como de si los esposos se reconciliaban o decidían desistir del juicio, prefiriendo vivir separados informalmente.

Como ya lo indicamos, la evidencia de que disponemos no nos permite realizar un análisis estadístico exhaustivo; pero vale la pena destacar que, en términos de comparación regional, se reportaron sólo dos casos de divorcio para Guanacaste y Esparza, mientras que para el Valle Central se registraron 46 (véase el Cuadro 1). Aunque, la documentación utilizada es insuficiente para hacer generalizaciones acerca de tal diferencia, la mis-

ma quizá estuvo relacionada con el hecho de que en Guanacaste y Esparza prevalecía un patrón de comportamiento matrimonial y sexual distinto del que existía en el Valle Central; patrón asociado con bajas tasas de nupcialidad y elevadas tasas de ilegitimidad. Esto a la postre redundaría en pocas demandas de divorcio¹¹.

Finalmente, es necesario hacer una precisión en relación con el concepto de divorcio eclesiástico, la única forma legal de separación conyugal, ya que rara vez se otorgaban las anulaciones de matrimonio. Según el derecho canónico —en el cual también se inspiraba el *Código General de 1841*—, el divorcio no significaba la disolución del vínculo matrimonial, pues éste sólo podía disolverse con la muerte de uno de los cónyuges. El *“divortium quo ad thorum”* vendría entonces a constituir sólo la separación de cuerpo y lecho, la cual no autorizaba a otro matrimonio y sólo podía ser concedida por razones muy calificadas. Entre éstas estaban el adulterio, la bigamia, la amenaza de muerte, la sevicia y desertión del hogar, cargos que tenían que ser probados irrefutablemente. Sin embargo, en el *Código General de 1841* se introdujeron algunos cambios sutiles en las causales de divorcio, al considerarse también las injurias graves inferidas recíprocamente y la condena de uno de los esposos a pena infamante¹².

La incompatibilidad o una relación infeliz y el maltrato físico y verbal por sí mismos no constituían razones suficientes para acceder al divorcio. Y aunque se permitía la separación por mutuo consentimiento, ésta sólo se adjudicaba en el caso de que uno de los cónyuges deseara ingresar a una orden religiosa. Sólo el adulterio podía justificar un divorcio perpetuo, y todas las demás causales podían dar lugar a un divorcio temporal, ya sea por

ca. Emitido en 30 de julio de 1841, 2da. ed., Nueva York: Imprenta de Wynkoop, Hallenbeck y Thomas, 113 Fulton, 1858, Artículos 145 al 160 (Libro D). Costa Rica. *Código Civil 1888*, 2da. ed., San José: Tipografía Nacional, 1910, Artículos 59 al 95 (Libro D).

Aparentemente, el primer país latinoamericano en implementar el divorcio absoluto, fue Costa Rica en 1888, véase a este respecto: Leret, María G. *La Mujer, una incapaz como el demente y el niño*. (Según las leyes latinoamericanas), México: B. Costa-Amic Editor, 1975; Cerdas, op. cit., 1992, pp. 179-197; Arrom, Silvia, “Change in Mexican Family Law in the Nineteenth - Century: The Civil Codes of 1870 and 1884”. *Journal of Family History*, 10:3, pp. 305-317.

10 El carácter del procedimiento y resolución de las demandas de divorcio, en el período posterior a 1821, contrasta, por ejemplo, con el procedimiento y la sentencia de los casos de estupro e incesto (1800-1850). En este último caso, eran las autoridades civiles y no las eclesiásticas, las encargadas de dictar sentencia. Véase: Rodríguez, Eugenia. “Tiyita bea lo que me han hecho.” Estupro e incesto en Costa Rica (1800-1850). San José: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas* n°67, Universidad de Costa Rica, 1993, p.3).

11 Pérez-Brignoli, art. cit., 1981, pp. 481-493.

12 Fournier, Eduardo. “Aproximación a un estudio histórico del matrimonio en Costa Rica (siglos XVIII y XIX)”. *Senderos*, n° 35 (Julio 1989), pp. 14-15; Cerdas, op. cit., 1991, pp. 97-100, 139-173, 179-197; González, op. cit., 1993, pp. 279-308; Arrom, op. cit., 1985, pp. 208-218.

algunos años o indefinidamente. En síntesis, el divorcio eclesiástico era un recurso difícil y limitado y

...útil sobre todo para los que buscaban protección contra un cónyuge peligroso o separación de un cónyuge delincuente. Nunca se propuso ser un remedio para conflictos conyugales...¹³.

2. LAS MUJERES Y LOS TRIBUNALES

No es sorprendente, entonces, que por las condiciones antes citadas, el divorcio fuera un recurso predominantemente femenino. En efecto, según se desprende del Cuadro 2, del total de 48 denuncias, 44 fueron planteadas por las esposas, lo que significa que nueve de cada diez esposas iniciaron los litigios. Esta misma tendencia fue también encontrada en diversos estudios sobre México, Brasil, Chile, los Estados Unidos e Inglaterra¹⁴.

No obstante, debe destacarse que el divorcio llegaba a constituir el último recurso al que echaban mano las esposas. Estas pedían consejo a los sacerdotes, a los parientes e incluso algunas veces planteaban previamente demandas por diverso tipo de incidentes en la vida conyugal, ya fuera por maltrato, abandono, adulterio, embriaguez y otras. Se requería de mucha fuerza de voluntad para enfrentar la presión familiar, comunal y de las autoridades, las cuales en todo momento trataban de reconciliar a la pareja. Esto último no extraña, ya que el objetivo del Estado y la Iglesia era mantener la dominación patriarcal de la mujer y la institución del matrimonio a toda costa, por encima de la felicidad de la conyugal. Esta situación se puede apreciar en la siguiente demanda de divorcio planteada en Cartago, en mayo de 1847, por María Nicolasa Granados contra su esposo José María Rivera (jornalero), por no mantenerla y vivir en "amistad ilícita" con Gregoria Fonseca. El alcalde de la ciudad

de Cartago, Eusebio Ortiz, pese a que el acusado reconoció tener "amistad ilícita", instó a la partes

...a transacción haciéndoles presente los graves inconvenientes que se seguían a los esposos, a las familias y al público, de los disgustos de los matrimonios: que era necesario que el marido fuese muy prudente y que tolerara los defectos pasajeros de su mujer, como también que la mujer se mostrase hacendosa, ovediente y fiel y que de consiguiente debían olvidar todo lo pasado y entablar una vida como si hoy se casasen...¹⁵.

Además de estas presiones, las esposas que insistían en mantener la demanda de divorcio tenían que soportar los rigores del "depósito" en una "casa honorable," situación que, en algunos casos, se veía acompañada por el hostigamiento de los maridos. Esto último se refleja en la primera demanda de divorcio registrada en el Archivo de la Curia Metropolitana, con fecha de diciembre de 1736, y planteada por una mujer de la élite cartaginesa. María Nicolasa Vargas denunció a su esposo José de Céspedes, por el constante maltrato, castigo e injurias que le propinaba a ella y a su pequeño hijo, por lo que sus vidas estaban en grave peligro. María Nicolasa se quejaba ante el Vicario eclesiástico de que su esposo había llegado a molestarla en su sitio de depósito, argumentando que

...el día onze susiguiente [de enero de 1737] estando yo [en depósito] en casa de la señora doña Gracia susedio que volbio dicho mi marido a mi casa, y abiéndole dicho María Josepha Vargas que me abía traído un recaudo de su Merced, para que me volbiese a juntar con él, y a la señora doña Gracia para que nos tubiese en su casa, le respondió que si él se abía de sujetar a ninguna persona ni menos guardarle respecto, [sic] y que a la primera ocazión que le diera dicha señora, le daría con un demonio. Y que el solo te-

¹³ Arrom, *op. cit.*, 1985, p. 210.

¹⁴ Arrom, *op. cit.*, 1985, p. 210; Nizza da Silva, *art. cit.*, 1989, p. 315; Cavieres y Salinas, *op. cit.*, 1991, p.111; Hamerton, *op. cit.*, p. 2.

¹⁵ ACM, Caja 63, f. 513, Cartago, 11/5/1847.

nía respecto a dos, y eso por ser jueces que era Vuestra Merced y el M. Señor Gobernador, y abiéndole replicado dicha María que no fuese tan borás, le respondió que el tenía entregada la alma al demonio, replícole que miraze no se lo llevará, a lo que le respondió que no sería el primero que se condenara, reproduzi-do tener su alma entregada al demonio...¹⁶.

También, durante ese tiempo de “depósito,” las mujeres muchas veces se veían obligadas a acceder que se les cambiara de lugar y a implorar constantemente ante las autoridades para que los esposos les proveyeran los alimentos necesarios. Estas situaciones son ilustradas en la demanda de divorcio planteada en Cartago, en enero de 1793, por Faustina Rojas contra su esposo Hermenejildo Jiménez (zapatero). Faustina acusaba a su esposo de atentar contra su vida debido a los frecuentes maltratos, castigos e insultos que le propinaba desde hacía año y nueve meses que se habían casado. Hermenejildo pidió al vicario que

...me ponga a mi esposa Faustina adonde fuere mallor gusto de Vuestra Merced porque a donde esta, no gusto de que esté allí porque de allí me a venido mi llano por siertos motivos lo que se informará Vm. poniéndonos a los dos delante de Vm. para justificar dicho pedimento...¹⁷

Por su parte, Faustina le suplicó al vicario eclesiástico que

...se sirva mandar que dicho mi marido me de las espensas neserarias aji [sic] para este litis como para los alimentos míos

¹⁶ ACM, Caja 29, f. 132 v-133, Cartago, 12/1/1737.

¹⁷ ACM, Caja 36, f. 45, Cartago, 18/1/1793.

¹⁸ ACM, Caja 36, f. 47, Cartago, 1/2/1793.

y de una yja de menos de un año que tengo de este matrimonio...¹⁸.

Una denuncia similar hizo en Heredia, en febrero de 1845, Antonia Vargas contra su esposo José Esquivel (jornalero), por maltrato y abandono de éste. Antonia declaró ante el alcalde que

...desde el año pasado a principios de noviembre se ha estado presentando ante los Juzgados de esta ciudad, solicitando la combención que aquí previene el artículo 359 de la tercera parte del Código del Estado, la que no ha podido verificar hasta la presente en cuyo término ha sufrido beinte y dos días de depósito en casa del señor Cayetano Morales y otros tantos en la de la señora María Siles, en este tiempo no se le han suministrado alimentoz, sino que trabaja para adquirirlos, por cuyo motivo se retiró a alojarse donde su señora madre donde existe...[Además, solicita que] se gradúe la pensión alimenticia con respecto a tres hijos menores y de legítimo matrimonio...¹⁹.

Los juicios de divorcio generalmente eran bastante costosos, pues en los pocos casos en que encontramos este dato, los *litisexpensas* llegaban a un promedio aproximado de 100 pesos o más, dependiendo de la complejidad, duración, trámites, etc. No obstante, lo interesante es que los divorcios parecieron convertirse, después de 1821, en un recurso bastante accesible para aquellas parejas de extracción socioeconómica humilde. Las razones de ello en parte se explican por la expansión del aparato administrativo de la Iglesia y del Estado; pero sobre todo, porque la Iglesia ofrecía conseguir litigantes en aquellos juicios en los cuales las partes demandantes no podían cubrir los gastos. Además, y no menos importante, está el hecho de que las mujeres muchas veces, desesperadas por su situación,

¹⁹ ACM, Caja 59, f. 469, Heredia, 19/2/1845.

recurrían de puerta en puerta implorando para que alguien las representara. Este fue el caso, que citamos anteriormente, de Faustina Rojas quien demandó en Cartago, en 1793, a su esposo Hermenejildo Jiménez (zapatero). Aunque Faustina no sabía firmar, le pidió a su cuñado Pablo Joseph Carbajal, que la representara provisionalmente y que le entregara una carta al vicario eclesiástico, en la cual ella le solicitaba que nombraran como su representante a don Félix Bonilla. Aunque este último no aceptó su nominación como fiscal, el vicario eclesiástico nombró en estas diligencias al Capitán Comandante de Pardos Joaquín Coronel²⁰. Entre las razones que argumentaba Faustina para acceder a dicho beneficio señalaba

...la suma nescidad y desnudes en que me allo y la farta [sic] de sugesto [sic] que me diriga en el litis de ditorcio pendiente con dicho mi marido no me da lugar a responder como es nesesario, ...y como pobre muger desamparada no encontrado persona que continúe el efuerso de la justicia que me asiste; sin embargo, de aber dado de puerta en puerta buscando personero, pasando bochornos y buscando ropa emprestada para pareser entre las gentes y demás personas por no tener cosa mia propia y aberseme gastado la poquita ropa que mis pobres padres me dieron sirbiendo a mi marido...; por cullas todas razones y sabiendo que ai procuradores nombrados por los Jugsados de esta ciudad, que agan e introduscan en ellos los escritos de los litigantes firmados, de los procuradores, siendo uno de éstos don Felis de Bonilla, desde luego lo nombro y elijo por mi defensor y procurador en este litis ...²¹.

Por otra parte, esta tendencia de la diversidad del origen social de las parejas en disputa, merece ser revisada desde otra perspectiva. Según se evidencia en el Cuadro 2, de los 23

casos en que se reportó la ocupación del esposo, un 34,8% declaró que pertenecían a la élite (comerciantes), un 21,7% afirmaron que ocupaban puestos militares y en el Gobierno, y el restante 34,8% de los esposos aseguraron ser artesanos, agricultores y jornaleros. En contraste, las esposas reportaban la mayoría de las veces "*el oficio propio de su sexo*" ó "*de oficio mujeril*", es decir oficios domésticos. No obstante, esta categoría es bastante ambigua, porque en muchos casos, especialmente en aquellas familias donde el esposo ganaba poco, las mujeres se desempeñaban frecuentemente en diversos empleos "*remunerados*," con el fin de ayudar con las necesidades familiares.

Esto último lo corroboran los hallazgos de otros autores en cuanto al carácter de las ocupaciones femeninas durante la primera mitad del siglo XIX. En este sentido, L. Gudmundson encontró, basado en el Censo de 1843-44, que alrededor de un tercio de las mujeres eran cabeza de familia en el Valle Central, desde un mínimo de un 20% en las aldeas, hasta un máximo de más de 40% en las ciudades centrales y los suburbios artesanales. Entre las ocupaciones "domésticas" declaradas por las mujeres destacaban los oficios como empleadas domésticas y lavanderas, las labores agrícolas en el proceso de recolección y limpieza del café y la producción artesanal (tejedoras, hilanderas, costureras, etc.)²².

En síntesis, al contrario de la opinión ampliamente extendida, los roles sociales y económicos de las mujeres del Valle Central no se encontraban tan restringidos como se podría suponer²³. Lo anterior, por otra parte, nos invita a matizar la representación tradicional de la mujer como un ser confinado al hogar y dependiente del hombre en términos económicos. Un ejemplo que ilustra estos aspectos es la

²⁰ ACM, Caja 36, f. 47v., Cartago, 1/2/1793.

²¹ ACM, Caja 36, f. 47, Cartago, 1/2/1793.

²² Gudmundson, Lowell. *Costa Rica antes del café*. San José: Editorial Costa Rica, 1990, pp.127-134. Valga la aclaración de que en el Censo de 1843-44, como en todos los demás censos, no se consideran los "oficios domésticos" como una ocupación económicamente activa.

²³ Gudmundson, *op. cit.*, 1990, p. 131. Una conclusión contraria a esta sostiene: Cerdas, *op. cit.*, 1992, pp. 144-146.

demanda de divorcio de Josefa Meléndez contra su esposo Ramón Gómez, por maltrato y falta de alimentos para ella y su hijo. Ella aseguró al alcalde de San José, en noviembre de 1844, que pese a que su esposo no la mantenía durante el período de depósito en casa de su cuñado, ella "...se sostendrá con el trabajo de sus manos, como está acostumbrada a hacerlo..."²⁴.

Aunque, debemos ser cautos con las generalizaciones, se puede inferir tentativamente según el Cuadro 1, que el sector que tuvo mayores posibilidades de acceder al recurso del divorcio fue la naciente burguesía. Esto se explica en parte tanto por las posibilidades económicas de la élite, como porque las mujeres de tal condición social aparentemente fueron más apoyadas (o presionadas) por los parientes y familiares en cuanto a establecer límites al abuso en que incurrían los esposos.

Sin embargo, los impedimentos económicos no necesariamente explican por qué los sectores más bajos están menos representados, pues como vimos, la Iglesia tendía a ayudarlos con el proceso. Quizá esto también obedecía, en parte, a que la comunidad ejerció un control y una presión más efectivas sobre las esposas, evitando que éstas acudieran a los juzgados a denunciar a sus esposos. Adicionalmente, puede aducirse que las esposas de inferior posición social se veían menos precisadas de plantear el divorcio para "resolver" sus conflictos conyugales, ya que tal vez fueron menos constreñidas socialmente a recurrir a la opción del abandono y a la separación informal, en comparación con las señoras de abolengo²⁵. No obstante, estos son aspectos

que urge investigar más para determinar cuál fue el peso que pudieron haber tenido la comunidad, la Iglesia y el Estado en el reforzamiento del matrimonio y del ideal de relaciones conyugales maritales.

Asimismo, el Cuadro 2 revela que en un 56,5% de los casos, los esposos reportaban ocupaciones más urbanas (comerciantes, militares y funcionarios). Esto último insinúa que probablemente los sectores asentados en los entornos urbanos del Valle Central fueron los que más acceso tuvieron a la opción del divorcio, debido a que allí se concentraban los aparatos administrativos de la Iglesia y del Estado. En este sentido, el Cuadro 1 revela que el mayor número de demandas se concentraron en Cartago, durante el período colonial; y después de 1821, en San José, capital del país y asiento de la expansión cafetalera.

Además, dicho cuadro evidencia que un 54,2% de los casos se concentraron en la década de 1840, y que en esta misma década, un 55,5% de las demandas de divorcio fueron planteadas por parejas de San José. En todo el Valle Central, el mayor número de litigios se registró en el período 1830-1850, y sobre todo en el quinquenio de 1845-1850²⁶. ¿Por qué este cambio? Esto sin duda se explica porque en dichos períodos, ambas ciudades ejercieron un papel protagónico, en términos político-administrativos, socioeconómicos y culturales. Sin embargo, quizá ciertos cambios en los "ideales" del matrimonio y de las relaciones conyugales, jugaron un papel muy importante, aspecto que analizaremos con más detalle en los siguientes apartados.

3. LAS ACUSACIONES DE LAS ESPOSAS CONTRA SUS MARIDOS

Los principales cargos presentados por las esposas contra sus maridos se concentraban en el maltrato físico y verbal, amanceba-

²⁴ ACM, Caja 57, f. 264v., San José, 11/11/1844.

²⁵ Nos hemos inspirado en: Arrom, *op. cit.*, 1985, pp. 222, 227-228. Con relación a la influencia de la comunidad sobre las relaciones familiares y conyugales en San José (Costa Rica), véase: Rodríguez, Eugenia, "Emos pactado matrimoniarlos." Familia, comunidad y alianzas matrimoniales en San José, 1827-1851", San José: *Avances de Investigación* del Centro de Investigaciones Históricas n°70, Universidad de Costa Rica, 1994. Para una discusión más amplia sobre la ingerencia de la comunidad sobre los asuntos domésticos, véase: Segalen, Martine. *Love and Power in the Peasant Family: Rural France in the Nineteenth Century*, Chicago: Chicago University Press, 1983, pp. 38-77.

²⁶ Esta aparente tendencia de incremento en las demandas de divorcio en la primera mitad del siglo XIX sobre todo en los sectores urbanos, también se ha encontrado en la ciudad de México y en Chile. Véase: Arrom, *op. cit.*, 1985, pp. 220-222; Cavieres y Salinas, *op. cit.*, 1991, p.111.

Cuadro 3

Principales cargos de las esposas contra los esposos, por período.
Costa Rica (1736-1850)^a

Período	Maltrato Físico	Maltrato Físico y Verbal	Adulterio/ Amancebamiento ^b	Abandono y Falta de sostén económico	Embriaguez	Amenaza de muerte	Número de esposas que presentó el cargo
1736-1800	1	3	1	2	0	1	4
1801-1829	3	0	1	2	1	2	7
1830-1839	2	1	1	5	0	1	8
1840-1844	1	5	0	6	1	0	7
1845-1850	7	12	3	11	3	3	13
TOTAL	14	21	6	26	5	7	39^c

(a) La mayoría de las esposas presentaron diversos cargos contra sus maridos.

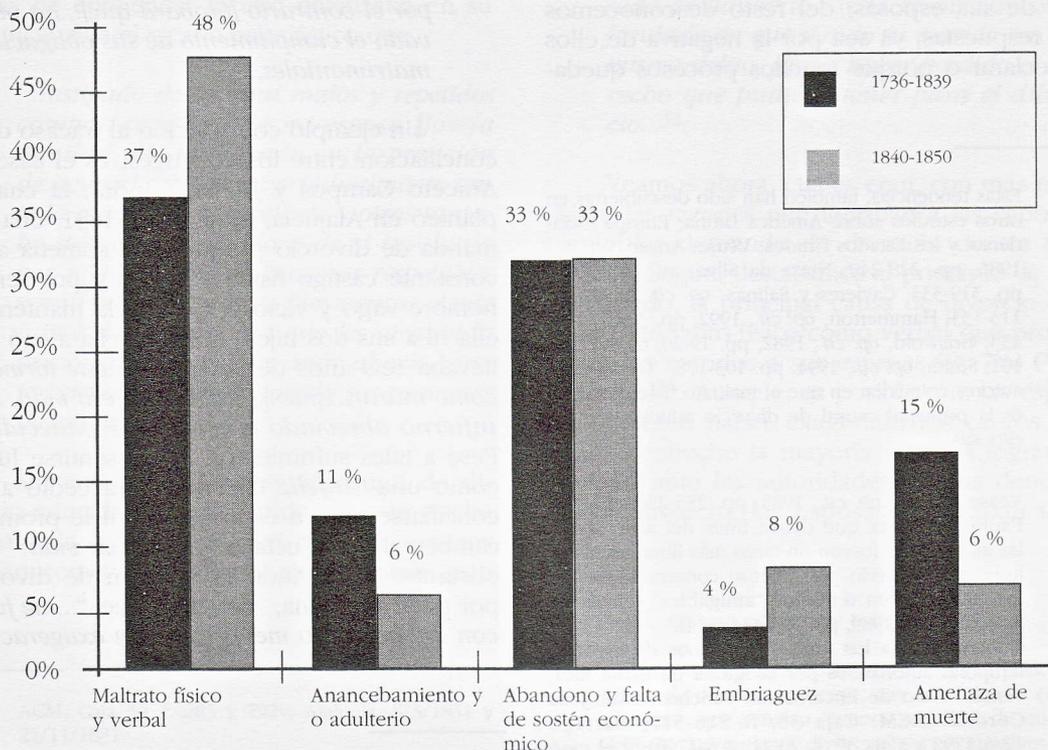
(b) Todos son cargos de amancebamiento o sospecha de amancebamiento, con adulterio implicado.

(c) Se eliminaron de este total: los tres casos en los cuales los esposos plantearon la demanda de divorcio, cinco casos en los cuales no se precisan claramente las causales y un caso en el cual no es claro quién presentó la demanda.

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica y Archivo de la Curia Metropolitana (1736-1850).

Gráfico 1

Distribución por período de los cargos de las esposas contra sus maridos.
Costa Rica (1736-1850)



Fuente: Cuadro 3.

miento, abandono y falta de un sostén económico, embriaguez y amenaza de muerte (véase el Cuadro 3). De las 39 esposas de las que conocemos los cargos, 35 acusaron a sus esposos de maltrato físico o maltrato físico y verbal, lo cual significaba un abrumador 89,7%. Combinada con estas demandas de maltrato, las esposas también se quejaban frecuentemente de que sus esposos las habían abandonado y no les proporcionaban el alimento y vestido necesarios (66,7%), y de que los esposos les habían sido infieles o que vivían amancebados con otra mujer (15,4%). Otras mujeres acusaron a sus maridos de preferir constantes amenazas de muerte contra ellas (17,9%) y de que eran amigos del vicio y del alcohol (12,8%)²⁷. Aunque aproximadamente un 75% de las mujeres lograron demostrar sus cargos, sólo dos obtuvieron el divorcio temporal, dato que corrobora una vez más lo difícil que era obtener el divorcio eclesiástico en Costa Rica, al igual que en otros lugares de América Latina²⁸.

Por su parte, los maridos acusados contestaron en un 56,4% de los casos las demandas de sus esposas; del resto desconocemos sus respuestas, ya sea por la negativa de ellos a declarar o porque muchos procesos queda-

ban "inconclusos." Por esta razón, es difícil tener un panorama más o menos completo. Generalmente, los esposos reaccionaban en primera instancia aduciendo que todas las acusaciones que les hacían sus esposas eran falsas, pero luego, a medida que avanzaba el proceso de conciliación y de presentación de testigos y de pruebas, terminaban por reconocer en parte los cargos y prometían hacer una vida "maridable". No obstante, muchas veces las esposas no accedían a la reconciliación con sus esposos, y cuando la había, en la mayoría de los casos éstos rompían sus compromisos.

La negativa de los esposos a aceptar los cargos, se ejemplifica en el caso de José Esquivel y Antonia Vargas (ambos de Heredia), quien acusó a éste de castigarla y de no sostenerla económicamente. José declaró, en febrero de 1845, que

...él por su parte no pretende divorcio más como su esposa lo base, y a su vez alegará y probará las demaciadas culpabilidades que producen los comportamientos desviados de su dicha esposa...y por el contrario [probará que]...ha observado el cumplimiento de sus obligaciones matrimoniales...²⁹.

Un ejemplo con relación al fracaso de la conciliación entre los cónyuges, es el caso de Aniceto Campos y Juana Zamora, la cual le planteó en Alajuela, en abril de 1831, una demanda de divorcio porque él la sometía a un constante castigo físico y verbal y por ser un hombre vago y vicioso, que no la mantenía a ella ni a sus dos hijos. Además, ella alegó que llevaba seis años de padecer "*...este tormento como mártir...[pues],... como no era vida, sino infierno abreviado el que yo he padecido...*" Pese a tales sufrimientos, y de sentirse Juana como una "*infeliz oprimida,*" accedió a reconciliarse con su esposo, el cual le prometió cambiar de conducta o "*mudar de vida.*" No obstante, se reanudó la petición de divorcio por parte de Juana, debido a que "*...me junté con él hace ocho meses, pero sin exageración,*

²⁷ Estas tendencias, también han sido descubiertas en otros estudios sobre América Latina, Europa Occidental y los Estados Unidos. Véase: Arrom, *op. cit.*, 1985, pp. 228-249; Nizza da Silva, art. cit., 1989, pp. 319-333; Cavieres y Salinas, *op. cit.*, 1991, pp. 113-133; Hammerton, *op. cit.*, 1992, pp. 34-67, 102-133; Griswold, *op. cit.*, 1982, pp. 19-20, 69-80, 100-101; Smith, *op. cit.*, 1991, pp. 103-178. Todos estos autores coinciden en que el maltrato físico y verbal es la principal causal de divorcio aducida por las esposas.

²⁸ Véase: Arrom, *op. cit.*, 1985, pp. 255-256. En São Paulo, pareciera que desde fines del siglo XVIII, las autoridades fueron un tanto más liberales al adjudicar el divorcio por "mutuo consentimiento" o los divorcios en términos "amigables" (Nizza da Silva, art. cit., 1989, pp. 313-314, 334). Con relación a los únicos dos casos de divorcio temporal autorizados por la Iglesia en Costa Rica, véase: Caso de Encarnación Sancho versus José Corona (ACM, Caja 35, f. 516-517, Cartago 12/6/1792 y Caja 37, f. 20-21, 2/6/1796); y el caso de Margarita Ruiz versus Antolino Vega (ACM, Caja 60, f. 434-459, Alajuela, 5/2/1831 al 31/7/1835).

²⁹ ACM, Caja 59, f. 469, Heredia, 19/2/1845.

ha sido peor la mala vida que me ha continuado...". Finalmente, Juana decide que ella "...quiere mejor vivir trabajando...y con mi espíritu quieto, que estar siempre padeciendo y con mi vida en riesgo..."³⁰.

De los tres maridos que iniciaron demandas de divorcio en contra de sus esposas, dos de ellos citaron como causa el adulterio y uno el maltrato (Ver Cuadro 2). En estos casos, como en los otros litigios entablados por las esposas, los maridos enfatizaban el maltrato más en términos verbales, y producto de que la esposa desafiaba su autoridad al reñir, ser terca y desobediente (aspecto que se evidencia en los dos ejemplos anteriores). Esto último contrasta con el énfasis que ponían las esposas en el maltrato físico y las amenazas de muerte que les propinaban sus maridos. Un ejemplo que ilustra las demandas de divorcio entabladas por los maridos en contra de sus esposas es el de Jacinto García (San José), quien en mayo de 1850, acusó a su esposa Josefa Aguilar porque ella había quebrantado por tercera vez sus promesas de enmienda. Jacinto enfatizaba en su denuncia ante el vicario eclesiástico que

...instigado de los mui malos y repetidos comportamientos de mi esposa [Josefa Aguilar], me he hayado en la presición de acusarla dos vezes criminalmente ante la autoridad competente y otras tantas he sido comprometido a de si insultarla por interposición de personas respetables y mui particularmente por escusar a miz hijitos de la inominia que les atrabía la prisión de esta mujer; más ahora... por tercera ves ha quebrantado sus promesas de enmienda...³¹.

Sin embargo, la principal causal de divorcio aducida por los maridos (y que estaba respaldada legalmente), era que sus esposas habían cometido adulterio; sin embargo, esto

no les valió para obtener el divorcio. Uno de estos casos fue la demanda de divorcio que entabló, en julio de 1828, Félix Mora (comerciante vecino de San José), contra su esposa Margarita Hidalgo por cometer adulterio y tener un hijo con el presbítero José Ana Aguilar, mientras él se encontraba ausente en viaje de negocios en Guatemala. La causa se llegó a resolver cinco años más tarde (diciembre de 1832), y durante este período Margarita probó que su marido Félix vivía amancebado con Pilar Castro. No obstante, la demanda se resolvió a favor del marido, condenando de tres a cuatro años de reclusión a Margarita y al presbítero José Ana Aguilar a ser desterrado del Estado. Además, las autoridades eclesiásticas ordenaron a Félix Mora que se uniera de nuevo con su esposa. En el razonamiento de esta resolución, las autoridades argumentaron que el esposo debía reconocer

...los vínculos del matrimonio y ...[que se debía juntar] con ella [Margarita] de quien ha estado separado; [y] por haberla acusado de adulterio, [esta resolución está] fundada en que siendo su marido reo del mismo delito, juzga haber perdido el derecho que pudiera tener para el diborcio...³².

Veamos ahora, cuáles eran, con más precisión, las razones que llevaban a las esposas a entablar demanda de divorcio contra sus maridos. Según, destacamos al principio de este apartado, la principal causa de divorcio era el maltrato tanto físico como verbal que propinaban los maridos a sus esposas (89,7%) (Ver Cuadro 3)³³. Aunque, es posible que las esposas pudieran haber exagerado los cargos de abuso, de hecho la mayoría de ellas lograron probarlo ante las autoridades. En las demandas de divorcio, las esposas manejaban una

³² ACM, Caja 40, f. 32v, San José, 24/10/1832.

³³ El peso mayoritario del maltrato como la principal causa de divorcio contrasta, con la tendencia en el presente, que señalan algunos estudios, de que el 29% de las mujeres divorciadas consideraban los maltratos como la causa fundamental de su divorcio (González, et al., *op. cit.*, 1991, p.6).

³⁰ ACM, Caja 39, f. 285 y 292v, Alajuela, 8/3/1831 y 21/11/1831.

³¹ ACM, Caja 67, f.192, San José, 21/5/1850.

noción de maltrato que tendía a enfatizar el maltrato físico, donde predominaban los golpes, las bofetadas, los azotes y las amenazas de muerte con machete, sables, palas y garrotes.

El maltrato físico y verbal que tenían que soportar las esposas, reflejado en los diversos casos de divorcio, sugiere que este problema era eco de un patrón de comportamiento más amplio: el de la aceptación social de la "norma cultural patriarcal" de que los maridos tenían la potestad de castigar y someter bajo su autoridad a sus esposas, y de que éstas tenían que soportar en silencio dichos vejámenes. Por otra parte, el análisis de las demandas de divorcio también revela que, pese a que las esposas habían interiorizado el matrimonio como un "vínculo subyugante," éstas no permanecieron como simples víctimas que soportaban los desmanes sin límite de sus maridos, ya que tomaron un rol activo de resistencia y desafío a la autoridad de éstos. Lo anterior, aunque poco común, nos invita a revalorar un tanto la representación de las mujeres de los siglos XVIII y XIX como seres sumamente pasivos y subyugados a la autoridad masculina³⁴.

La asimilación de la subordinación patriarcal y la resistencia femenina al abuso masculino, son ilustradas excelentemente en la siguiente demanda de divorcio que planteó Ramona Pérez contra Patricio Alvarado (ambos de Heredia), en agosto de 1784, por maltrato

físico y verbal y amenaza de muerte. En su solicitud ante el vicario eclesiástico, Ramona argumentaba que:

...ha dos meses y días que tomé estado de matrimonio con el arriba citado y procurando vivir con él, con la onestidad y subyugación que pide el estado y mi calidad no ha sido bastante, ni ha prestado mérito para que mi consorte se de por satisfecho de mi buen obrar dándome el tratamiento que corresponde, sino antes bien bilipendiándome y tratándome, pribándome la comunicación de las gentes, y con esfuerzo la de mis deudos... Todos estos contumelias y otras muchas que omito he sufrido por la presente por ver si mi silencio, o tolerancia, prestara mérito para su enmienda, pero en la presente, toda su instancia conspira a amenasarme con puñal, con tales aparatos que no me dejen duda de su deprabado intento...³⁵.

Por su parte, Patricio aseguró al vicario que "*...como quanto su muger doña Ramona Pérez espone, es siniestro y ajeno de la verdad, ... y que únicamente lo que ha ejecutado, es darle buenos consejos...*"³⁶.

Al igual que en la actualidad, y pese a la opinión ampliamente extendida, los litigios de divorcio también patentizan la tendencia de que el abuso de las esposas estaba presente en todos los niveles de la sociedad³⁷. Lo anterior se sustenta en el hecho de que en casi todas las denuncias planteadas por mujeres de cualquier extracción social, éstas adujeron como principal razón el constante maltrato físico y verbal a que sus maridos las sometían. Tal fue el caso de Petronila Oreamuno, una mujer de la élite cartaginesa, quien declaró en 1835 que ya le era insoportable su matrimonio por

³⁴ Véase nota nº3 sobre el debate de las representaciones de la mujer en América Latina colonial y del siglo XIX.

La historiografía costarricense está dominada por la imagen de las mujeres absolutamente controladas por los hombres. Véase a este respecto: Stone, Samuel. *La dinastía de los conquistadores: La crisis del poder en la Costa Rica contemporánea*. San José: EDUCA, 3ra. ed., 1982, pp. 116-118; Meléndez, Carlos. *Costa Rica: Tierra y poblamiento durante la colonia*. San José: Editorial Costa Rica, 1977, p. 92; Cerdas, *op. cit.*, 1992, pp. 129-146. Sin embargo, son pocos los investigadores que han tratado de superar dicha representación de las mujeres, véase a este respecto: Gudmundson, *op. cit.*, 1990, pp. 120, 122-123, 127-134; Molina, Iván. "Solidaridad, conflicto y derecho. Las cartas poder otorgadas en el Valle Central de Costa Rica (1824-1850)" en: Iván Molina, *La alborada del capitalismo agrario en Costa Rica*, San José: Editorial Universidad de Costa Rica, 1988, pp. 101-152; González, *op. cit.*, 1993.

³⁵ ACM, Caja 30, f. 478, Heredia, 9/8/1784.

³⁶ ACM, Caja 30, f. 478v, Heredia, 9/8/1784.

³⁷ Gonzáález, *et al.*, *op. cit.*, 1991, p. 6.

los contantes desprecios y crueldad con que su marido Tomás García la trataba, pese a disimular muchas veces en silencio a fin de mantener el matrimonio³⁸.

Antonia Urrutia fue otra de las mujeres cartaginesas que demandó divorcio por la crueldad y castigo brutal que le propinaba su esposo Manuel Guzmán. Antonia alegó, en octubre de 1832, que desde que se casó hacía cinco años, no ha recibido nada más que un "trato vil y penoso" de su marido,

...llegando a término de berme amarrada a un pilar de mula en cueros y aso-tarme barias veses, y haverme apuña-leádome como consta por las sicatrises que se manifiantan en mi persona a causa de su mala versación y selos indiscretos, im-prudentes, yegando a la extrema nesesidad de tener que abandonar mi ca-sa...³⁹.

Generalmente, los castigos se propina-ban en el hogar y en la noche, cuando a las mujeres se les hacía difícil escapar y a los vecinos, familiares, sirvientes o autoridades ayu-darlas. Lo anterior se ilustra en el caso antes mencionado de Faustina Rojas, una mujer car-taginesa quien demandó en 1793 a su esposo Hermenegildo Jiménez (zapatero) por la sevicia y crueldad con que la trataba. Ella denunció ante el vicario eclesiástico, que

...en un año y nueve meses que base que nos casamos no he merecido un día de tranquilidad porque todo su esfuerzo lo dirige a insultarme, castigarme y maltra-tarme con execiva crueldad, vuscando para estos hechos las ocaciones más ino-portunas y sospechosas como son solita-rias de noche; y no como quiere el casti-go que conmigo oserva, [sic] pues lo exe-

cuta con crueles y fuertes golpes, que co-mo es un hombre tan sañudo y de esfuer-zo tan formidable, y yo que sexo mujeril no puedo tener resistencia para sufrir los golpes de un hombre tan iratado [sic] ira-cundo, como lo es el espresado, reselán-dome como justamente me reselo de que este intrépido hombre con la frecuencia de su cargo me yegue a quitar la vida, como con evidencia presumo que me la quite con el rigor de su maltrato...⁴⁰.

Estas acusaciones de constante agresión de poco sirvieron a las esposas, ya que el maltrato no fue considerado una causa de suficiente peso para conceder el divorcio. Esto último se explica, en parte, porque la legis-lación consideraba la violencia doméstica como un delito similar al de "lesiones"⁴¹. Además, los juicios de las autoridades así como de los testigos, estaban frecuentemente viciados del doble *standard* de la ideología patriarcal, es decir que aunque se sancionaba el abuso de los esposos a las esposas al mismo tiempo se justificaba el dominio y las acciones de éstos contra aquellas⁴². Los anteriores aspectos se patentizan en la demanda de divorcio de

40 ACM, Caja 36, f.43-43v., Cartago, 9/1/1793.

41 *Código General de la República de Costa Rica (1841)*, Parte Segunda, Libro 3ro., Artículos 521-525, pp. 110-111. Esta misma situación notan: Cavieres y Salinas, *op. cit.*, 1991, pp. 118.

42 Nuestro estudio sobre el estupro y el incesto en Costa Rica, en el período 1800-1850, también respalda esta conclusión acerca del doble standard en la legislación y las actuaciones de las autoridades (Rodríguez, art. cit., 1993). Para una mayor discusión sobre el problema del doble *standard*, véase también: Thomas, Keith. "The Double Standard". *Journal of the History of Ideas*, 20:2, (1959), pp. 195-216; Arrom, *op. cit.*, 1985, pp. 222-223; Nizza da Silva, art. cit., 1989, pp. 318-319; Cott, Nancy. "Divorce and the Changing Status of Women." *William and Mary Quarterly*, 33:3, (1976), pp. 587-589; Griswold, "The Evolution of the Doctrine of Mental Cruelty in Victorian American Divorce, 1790-1900". *Journal of Social History*, 20, (1986), pp. 127-148; Guillaiss, Joëlle. *Crimes of Passion. Dramas of Private Life in Nineteenth - Century France*. New York: Routledge, 1990; Smith, M. D., *op. cit.*, 1991, pp. 21-35, 58, 183; Hammerton, *op. cit.*, 1992, pp. 118-133.

38 ACM, Caja 60, f. 484, Cartago, 24/1/1835.

39 ACM, Caja 40, f. 706, Cartago, 1/10/1832. Es necesario aclarar que Antonia solicitó el divorcio después de que Manuel le había solicitado divorcio (en agosto de 1829), aduciendo que ella le era infiel con dos religiosos (ACM, Caja 40, f. 42-70, 73, 77-85, 93-128, Cartago, 2/8/1829).

Francisca Carrasco contra su esposo Espíritu Santo Espinoza (jornalero), por constante maltrato físico y verbal. Francisca alegó, en abril de 1846, ante el juez militar de la ciudad de Cartago, que quería divorciarse temporalmente de su marido por

...haberla golpeado échole pedasos una camisa y haberla injuriado con palabras indecorosas, y que... estos echos son repetidos como le consta al presente juez sin haber sido suficientes los términos de prudencia, que ha hagotado para que se precabiese de observar esta mala conducta...⁴³.

No obstante, los dos hombres encargados de dictaminar la agresión sufrida por Francisca, concluyeron que

"...en el maltrato no hay heridas ni golpes que impidan la persona de esta para trabajar, creen que el juez puede imbitando primero a transacción...i en caso que no se consiga este acomodamiento el juzgado ...verá en que ley se apoya para esternar su sentencia en el delito que hasta aquí se ha acreditado ser únicamente leve..."⁴⁴.

El resultado del proceso se resumió en la aceptación del marido de haber castigado a su esposa, por lo que fue condenado a 15 días de arresto⁴⁵.

Unido a las quejas por maltrato, las esposas alegaban que eran injuriadas e insultadas en forma denigrante. Lamentablemente, en casi todos los casos no consta en detalle el tipo de insultos e injurias con que los maridos agredían a sus esposas. Creemos que quizá esto último se explica porque las esposas y los testigos enfatizaban en sus declaraciones más en el maltrato físico que en el verbal, en con-

traste con los litigios de divorcio planteados por los maridos. No obstante, uno de los casos más reveladores en este sentido es el que citamos anteriormente de Juana Zamora contra su esposo Aniceto Campos, ambos vecinos de Alajuela. José del Rosario Carrillo, quien sirvió como uno de los tres testigos a favor de Juana, aseguró en 1831 que

...ha observado los frecuentes y escandalosos disgustos de Aniceto con su esposa, ultrajándola con espresiones denigrativas, como la de prostituta, descomidiéndose en demasía con su propia suegra, por que le va a la mano... [También, Rafael Delgado, otro testigo, apoyó las declaraciones de Carrillo, alegando] ...que ciertamente es pécima y extragada la vida que pasa [la] pobre esposa, porque varias veces su abuela ha llamado al que declara, dicéndole en precisados gritos, corra porque mata Aniceto a Juana...⁴⁶.

La crueldad de la agresión alcanzaba una connotación mucho más intensa cuando se unía al adulterio, la tercera causal de divorcio según las esposas y la principal causal de divorcio según los maridos (Ver Cuadro 3). Este fue el caso antes citado de Petronila Oreamuno (1835), una mujer de la élite cartaginesa, quien consideraba que el constante maltrato físico y verbal con que su marido Tomás García la trataba, era producto de la "mala versación" con que vivía, y la cual era de conocimiento público en todo el vecindario⁴⁷.

Finalmente, Petronila, entre sus alegatos para que se dictara sentencia en su favor, esgrimió un interesante argumento en contra del doble *standard* contenido en la legislación civil, la cual no aceptaba el adulterio masculino como causal de divorcio⁴⁸. Petronila alegó al vicario que

⁴³ ACM, Caja 62, f. 120-121, Cartago, 13/4/1846.

⁴⁴ ACM, Caja 62, f. 120-121, Cartago, 13/4/1846.

⁴⁵ El dictamen de las autoridades se basó en: *Código General de la República de Costa Rica [1841]*. Parte Segunda, Libro 3ro., Artículos 448 y 524, pp. 94 y 111.

⁴⁶ ACM, Caja 39, f. 287v. y 288v., Alajuela, 8/3/1831.

⁴⁷ ACM, Caja 60, f. 462-463, Cartago, 24/1/1835.

⁴⁸ *Código General de la República de Costa Rica (1841)*. Artículo 145, pp. 19. Véase también: Cavieres y Salinas, *op. cit.*, 1991, pp. 121-123.

...dos causas he probado suficientemente para que usted por su sentencia me declare en justo divorcio de mi marido: sus adulterios y el maltrato que me da. Las dos las establece el derecho canónico y el civil, y si es verdad que éste no da acción a la muger para acusar a su marido del crimen de adulterio, es en el concepto de criminalidad y no para el efecto de separarse de él...⁴⁹.

Lamentablemente, no sabemos la resolución legal de este caso, ya que dicha demanda quedó "inconclusa" porque el esposo se ausentó, lo cual sugiere que probablemente la pareja optó por una separación informal.

Otro aspecto en el cual es necesario hacer hincapié es que tanto los testigos femeninos como masculinos, aunque enfatizaban en sus declaraciones los aspectos relacionados con el maltrato físico y verbal que sufrían las esposas, no tendían a destacar la conducta adúltera de los esposos⁵⁰. Lo anterior lo documenta María Sancho, quien sirvió como uno de los tres testigos en el litigio de Mercedes Casasola contra Juan Francisco Chavarría, ambos vecinos de Cartago. María aseguró, en octubre de 1832, que

...escuchó esa noche, como Chavarría estaba golpeando a su esposa y el amancebamiento de éste no le consta, pero ha oído hablar de él...

También, Leonardo Zabaleta, otro testigo, corroboró la declaración de María, alegando que

...la noche del agravio, vió llegar a Mercedes Casasola con la 'boca hecha sangre', siendo testigo de la mala vida que le da el acusado a su esposa...

Por último, el tercer testigo, Ascensión Durán declaró que

...le consta el mal tramiento que con palo y azotes, le da [Chavarría] a su esposa Mercedes, de suerte que es muy continuo el ultraje que recibe la dicha Mercedes...⁵¹.

Finalmente, nos queda por analizar por qué las esposas aducían como segunda causal de divorcio el abandono y la falta de sostén económico (Cuadro 3). En contraste con el maltrato físico, este último parecía ser un fenómeno más pronunciado en los estratos sociales inferiores, lo cual no sorprende, dado que en las familias más pobres el trabajo tanto de las esposas como de los maridos era esencial para sostener la familia. Durante el período de "depósito" el problema se agravaba, porque los esposos en señal de revancha no sostenían a la familia, aduciendo que no les correspondía porque hacía mucho tiempo que se habían separado, o simplemente ponían oídos sordos a los constantes llamados de las autoridades para que cumplieran con dicha obligación. Por otra parte, el análisis del problema del abandono es interesante desde otro punto de vista, ya que también puede esconder una práctica de separación informal antes y después del proceso judicial.

El siguiente caso de demanda de divorcio de Josefa Meléndez contra su esposo Ramón Gómez, por maltrato y abandono, revela las aristas de dicho conflicto sobre el sostén económico. Josefa Meléndez compareció ante el alcalde de San José, Pablo Alpizar, denunciando en 1844, que

...habiendo sido [el esposo] repetidas veces obligado por varios jueces a darle los alimentos [a ella] este no ha querido cumplir con las órdenes, pues en ciete u ocho meses que está en depósito, por este Juzgado

⁴⁹ ACM, Caja 60, f. 479v-480, Cartago, 17/7/1835.

⁵⁰ Nuestro estudio sobre el estupro y el incesto en Costa Rica, en el período 1800-1850 reveló que las mujeres víctimas de agresión sexual masculina tendían a ser revictimizadas por la sociedad. Véase: Rodríguez, art. cit., 1993.

⁵¹ ACM, Caja 40, f. 39-40, Cartago, 10/10/1832.

*dicho Gómez no le ha llevado más a su esposa que ha cido real y medio para los alimentos de ella y su hijo, y que en esta virtud reclama el juicio de divorcio...*⁵².

A esta denuncia el esposo, Ramón Gómez, respondió que *"...presente el denunciado contesto al cargo que, en vista de estar separada ya de él hace largo tiempo no tiene por qué mantenerla..."*⁵³.

⁵² ACM, Caja 57, f. 264-265, San José, 11/11/1844.

⁵³ ACM, Caja 57, f. 264v, San José, 11/11/1844.

⁵⁴ En la promoción de estos "ideales," sin duda tuvieron mucho que ver los crecientes llamados de las autoridades eclesiásticas, para que las parejas vivieran bajo el mismo techo y maridablemente. Un ejemplo de ello, es la siguiente circular que envió el 19 de agosto de 1797, el Obispo electo de Nicaragua, José Antonio de la Huerta, al clero costarricense. En dicha misiva, el obispo argumentaba que *"...siendo obligación de los casados vivir en unión y consorcio maridable, hemos entendido haber muchos en este Obispado, assi naturales de estas provincias como de otras distantes que en gran daño de sus almas se mantienen separados y ausentes largo tiempo de sus consortes, sin causa lexitima de las aprovadas en los sagrados cánones, para cuio remedio en cumplimiento de nuestro ministerio devemos mandar y mandamos a todos los curas, que basiendo diligente averiguación de los casados, que en su feligresías se hallen divididos, y apartados de la coavitación, que como marido y muger deven tener, los persuadan y amonesten a la reunión y consorcio conyugal; y no consiguiéndolo por sus oficios y medios suaves, requieran a las justicias reales de los respectivos distritos, para que los compelan a cumplirlo..."* (ACM, Caja 31, f. 51, 19/8/1797, Sección Fondos Antiguos, Serie Documentación Encuadrada).

⁵⁵ Véase: Rodríguez, art. cit., 1994. Es necesario destacar que, frecuentemente, los autores usan indistintamente o equiparan como iguales los términos de "ideales" y "actitudes" hacia el matrimonio. No obstante, es necesario aclarar que la noción de "actitud" tiene un sentido práctico implícito. Este problema lo advierte Hammerton (*op. cit.*, 1992) y Rodríguez (art. cit., 1994), y se encuentra presente en: Shorter, *op. cit.*, 1975; Stone, *op. cit.*, 1977; Seed, *op. cit.*, 1988; Gutiérrez, *op. cit.*, 1991; Arrom, *op. cit.*, 1985.

4. CONTINUIDAD Y CAMBIO EN LOS IDEALES Y ACTITUDES HACIA EL MATRIMONIO, LAS RELACIONES CONYUGALES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Aunque no es demostrable estadísticamente, el análisis de las demandas de divorcio sugiere ciertos cambios sutiles en los "ideales" (que no se deben confundir con las actitudes) hacia el matrimonio y las relaciones conyugales durante la primera mitad del siglo XIX. La creciente valoración del afecto, el respeto y el compañerismo en las relaciones conyugales, fue lo que probablemente guió crecientemente a las esposas de diferentes estratos sociales, a demandar judicialmente a sus maridos⁵⁴. También encontramos evidencia de una creciente valoración del "ideal" del matrimonio basado en el amor, en nuestro estudio sobre las alianzas matrimoniales en el San José de 1827-1851. Finalmente, los trabajos de Cerdas (1992) y González (1993) sobre el matrimonio y las relaciones conyugales de la segunda mitad del siglo XIX, y la revisión de otros casos por cargos de maltrato, adulterio, embriaguez y abandono, registrados en los juzgados civiles y eclesiásticos, parecen coincidir con la tendencia antes señalada⁵⁵.

Adicionalmente, esta tendencia de cambio en los "ideales" del matrimonio y de las relaciones conyugales ha sido descubierta por Arrom para la ciudad de México (1790-1857), por Nizza da Silva para São Paulo (Brasil, época colonial), y por Hammerton para la Inglaterra del siglo XIX. Según Hammerton,

*... esta tendencia común de desilusión con el matrimonio patriarcal, enraizada en el aparente fracaso de los hombres para vivir según los ideales por compañerismo, marcó un punto de cambio fundamental en el pensamiento de las relaciones conyugales...*⁵⁶.

⁵⁶ Hammerton, *op. cit.*, 1992, p. 7. Véase también: Arrom, *op. cit.*, 1985, pp. 249-257; Nizza da Silva, art. cit., 1989, pp. 313-336; Cavieres y Salinas, *op. cit.*, 1991, p.111.

El Cuadro 3 y el Gráfico 1 muestran que las demandas de divorcio aumentaron, en particular en la década de 1840, y que las esposas tendieron a enfatizar cada vez más que no estaban dispuestas a soportar la agresión física y verbal sin límites de sus maridos. Dicho incremento, se concentró en San José (capital del país) y parece coincidir con la desbordante actividad agroexportadora centrada en el café, el ascenso del liberalismo y la expansión política y administrativa de la Iglesia y el Estado. El Gráfico 1 revela que las acusaciones por maltrato físico y verbal pasaron de un 37% en el período de 1736-1839 a un 48% en el período de 1840-1850. El porcentaje de cargos por abandono y por falta de sostén económico no varió; descendieron las denuncias por adulterio y amancebamiento y por amenaza de muerte y ascendieron los cargos por ebriedad.

El análisis, desde el punto de vista del discurso empleado por las esposas y los esposos en sus demandas de divorcio, nos brinda también otra interesantísima perspectiva. Al igual que sugieren los estudios de Arrom sobre la ciudad de México y de Hammerton sobre Inglaterra, encontramos que en los juicios de divorcio, las parejas del Valle Central apelaban a un "ideal" de matrimonio determinado por el género. En este sentido destaca que, mientras las esposas apelaban al "ideal" de unas relaciones conyugales basadas en el afecto, el respeto y el compañerismo, los maridos —en contraste— tendían a apelar al "ideal" patriarcal de las relaciones conyugales, basadas en la subordinación femenina a la autoridad masculina⁵⁷.

Los casos antes citados de Ramona Pérez contra Patricio Alvarado ambos vecinos de Heredia (en agosto de 1784), y el litigio de Petronila Oreamuno, una mujer de la élite cartaginesa, contra su esposo Tomás García (entre enero de 1835 y enero de 1836), nos ilustran excelentemente cuáles eran los diferentes énfasis que ponían los cónyuges en sus discursos

durante los juicios de divorcio. Para Petronila era necesario el divorcio temporal debido a que ya

...me es insoportable mi matrimonio a cauza de los desprecios y crueldad con que mi dicho marido me trata,...mi dicho marido me dió de pescosones, no siendo esta la primera vez [pues] aunque han sido muchas e dicimulado solo por ver si este era modo de tranquilisar mi dicho matrimonio, [sic] todo esto lo ocasiona la mala bersación en que mi marido vive pues es claro a todo este vecindario que siempre está amancebado y este es el motivo porque...son doce años que no cumple con la Iglecia...⁵⁸.

Aunque en sus acusaciones de maltrato y adulterio Petronila fue apoyada por los testigos, su esposo, Tomás García, desestimó todos los cargos sustentado en la legislación civil y eclesiástica, argumentando que la terminación verbal presentada estaba viciada,

...tanto en los testimonios como en el veredicto del juez, puesto que se toma como única prueba 'un cardenal'... [Se pregunta, entonces si una terminación verbal] por injurias leves es vace para un juicio [de divorcio]...

[También Tomás, agregó que] *...su muger es quien le ocasiona mala vida con sus repetidos insultos, que aunque aveces procuro desantender otras me son insoportables, y es lo que origina nuestros pocos y pequeños disgustos, que Petronila atribuye a 'mi mala versación'...*

[Finalmente, Tomás indicó que] *"...a pesar de lo alegado y qe mi muger si pide el divorcio qe intenta es temporal inter mudo de conducta, esta mutación a mi modo de entender es que me transforme en un autómatata de sus manías y caprichos..."⁵⁹.*

⁵⁷ Arrom, *op. cit.*, 1985, p. 257; Hammerton, *op. cit.*, 1992, pp. 2, 169.

⁵⁸ ACM, Caja 60, f. 462-463, Cartago, 24/1/1835.

⁵⁹ ACM, Caja 60, f. 480v-484, Cartago, 20/8/1835.

Por otra parte, el análisis del discurso empleado por los cónyuges en este caso de Petronila y Tomás, como en los demás juicios de divorcio, revela otra diferencia sutil que muy pocos autores, como Hammerton, han hecho notar. Según este autor, ambos ideales de matrimonio (patriarcal y por compañerismo), no deben interpretarse como polos opuestos, tal como lo plantean Stone, Shorter, Gutiérrez, Seed y Arrom, debido a que ambos ideales involucran elementos uno del otro. En efecto,

...el matrimonio por compañerismo constituye algo más que una condicionada forma atenuada del matrimonio patriarcal, parte del proceso de transición de una forma de patriarcalismo hacia otra. En todas las turbulencias de los matrimonios discordantes y las respuestas públicas a ellas, nosotros podemos encontrar abundante evidencia de tanto el ideal por compañerismo como el patriarcal, cada uno, aparentemente, en su mayor expresión...⁶⁰.

Es en el contexto descrito, en cual debemos ubicar la creciente crítica de la conducta masculina y las reformas legales, las cuales contribuyeron más a civilizar el poder patriarcal de los esposos que a eliminarlo. En efecto, según se desprende del análisis precedente, aunque las esposas tendieron a demandar a sus maridos crecientemente ante las autoridades competentes, el proceso “...continuó operando dentro de una red que enfatizaba el valor de las estructuras patriarcales...⁶¹. En este sentido, la conciliación entre Ramona Pérez y su esposo Patricio Alvarado, en agosto de 1784, nos ilustra cómo el ideal de las relaciones conyugales basadas en el amor y la estimación mutua contribuyó más a una gradual revaloración de las relaciones de poder entre los sexos, que a la eliminación del poder patriarcal de los esposos. Ante el Vicario eclesiástico, Ramona se comprometió

...ba amarle, asistirle y reconocerle por tal marido según disponen las leyes, y piden los vienes del matrimonio...[y] se obliga a vivir en la casa que su marido la destine en Villa Vieja [Heredia]...” Por su parte, el esposo se comprometió a tratarla “...con aquel Amor y Cariño que corresponde a su nacimiento y crianza. Ytem que no la baia [había] de pubar [privar] de la comunicación onesta con sus padres y parientes y política christiana con las demás jentes...⁶².

CONCLUSION

En las páginas anteriores, se han puesto de relieve algunas tendencias con respecto a las representaciones de la mujer y las continuidades y cambios habidos en los “ideales” y “actitudes” hacia la violencia doméstica, el matrimonio y las relaciones conyugales. En primera instancia, es claro que el divorcio eclesiástico fue un recurso predominantemente femenino, difícil, limitado y prolongado, y útil sobre todo, para protegerse de un cónyuge peligroso o delincuente. Nunca se propuso ser la solución para los conflictos conyugales. Pese a lo costoso del proceso judicial, las parejas de todos los orígenes sociales, especialmente las asentadas en el entorno urbano, tuvieron acceso a dicho recurso. Pero fueron las mujeres de la élite las que más recurrieron a ese expediente, tanto porque tenían más posibilidades económicas, como por la presión ejercida por sus familiares y parientes, tendiente a establecer límites a la agresión de los esposos.

Los principales cargos presentados por las esposas contra su maridos se concentraron abrumadoramente en el maltrato físico y verbal, el cual estaba presente en todos los niveles de la sociedad. Combinadas con estas demandas de maltrato, las esposas también se quejaban de que sus esposos las habían abandonado y no les proporcionaban el alimento, que los esposos les habían sido infieles y que

⁶⁰ Hammerton, *op. cit.*, 1992, p. 270.

⁶¹ Hammerton, *op. cit.*, 1992, p.2.

⁶² ACM, Caja 30, f. 481, Heredia, 9/8/1784.

habían atentado contra su vida. Mientras las esposas pusieron énfasis en los cargos de maltrato físico y la falta de sostén económico, los maridos enfatizaron los cargos de adulterio y maltrato verbal.

El maltrato físico y verbal que tenían que soportar las esposas sugiere que este problema era eco de un patrón de comportamiento más amplio: la aceptación social de que los maridos tenían el derecho de castigar y de exigirles obediencia y sumisión a sus esposas. Sin embargo, pese a que las esposas habían interiorizado el matrimonio como un "vínculo subyugante," ellas no permanecieron como simples víctimas que soportaban los desmanes sin límite de sus maridos, ya que tomaron un rol activo de resistencia y desafío a la autoridad de ellos. Lo anterior, aunque poco común, nos invita a revalorar un tanto la representación de las mujeres de los siglos XVIII y XIX, como seres muy pasivos y subyugados a la autoridad masculina.

Las acusaciones de agresión no fueron consideradas como una causa con suficiente peso para acceder al divorcio. Esto último se explica, en parte, porque la legislación consideraba la violencia doméstica como un delito similar al de "lesiones." Además, las declaraciones de las autoridades así como de los tes-

tigos, estaban frecuentemente viciados del doble *standard* de la ideología patriarcal.

Finalmente, al igual que en otros países de América Latina, Europa Occidental y los Estados Unidos, el incremento de las demandas de divorcio, especialmente a partir del siglo XIX, sugiere tentativamente que se dieron ciertos cambios sutiles en los "ideales" del matrimonio, basados en una creciente valoración del amor, el respeto y el compañerismo en las relaciones conyugales. El análisis del discurso al cual apelaban las esposas y los maridos del Valle Central, en sus demandas de divorcio, reveló que mientras las esposas apelaban más al "ideal" de unas relaciones conyugales basadas en el afecto, el respeto y el compañerismo, los maridos se identificaban con el "ideal" patriarcal de las relaciones conyugales basadas en la subordinación femenina a la autoridad masculina. Sin embargo, ambos ideales no deben interpretarse como polos opuestos, ya que ambos involucran elementos uno del otro. El "ideal" del matrimonio por compañerismo constituye algo más que una forma atenuada del "ideal" del matrimonio patriarcal. Es en el contexto descrito, en el cual debemos ubicar las recientes críticas de la conducta masculina y las reformas legales, las cuales contribuyeron más a "civilizar" el poder patriarcal de los esposos que a eliminarlo.

Eugenia Rodríguez Sáenz
Escuela de Historia y Geografía
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica

METODOLOGIA PARTICIPATIVA EN LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA NATURAL

María del Carmen Hernández
Sonia Delgado

Resumen

El presente artículo ofrece una metodología participativa en la enseñanza de la ciencia, la cual se caracteriza por un aprendizaje creativo y constructivo.

Da énfasis a la experimentación y observación de los educandos introduce contenidos actualizados en el área específica.

Paralelamente promueve manifestaciones de inventiva, pensamiento crítico, curiosidad y persistencia en el aula.

Abstract

The present article offers a participative methodology in science teaching, which is characterized by a creative and constructive learning.

Emphasizes the students' experimentation and observation, and introduces updated contents in specific areas.

Equally, promotes manifestations of inventiveness, criticism thinking, curiosity and persistence in the classroom.

INTRODUCCION

Desde 1987 se ha venido realizando en el Programa de Epistemología Genética y Educación del Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense, (I.I.M.E.C) Universidad de Costa Rica, una serie de investigaciones en el campo de la psicología y epistemología genética, con el objeto de contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación en nuestro país. Hasta 1988 se trabajó, más que nada, en el campo de la matemática, pero siempre se tuvo la inquietud de ampliar los estudios del programa en lo relativo a la enseñanza de las Ciencias en I y II Ciclos, período oportuno del desarrollo infantil. En esta etapa, al niño se le puede dar una fuerte motivación hacia el aprendizaje estimulando su observación, poniéndolo a experi-

mentar, probar hipótesis, dialogar críticamente con otros niños; en síntesis, a apropiarse del método de la ciencia.

La enseñanza de la ciencia natural adquiere hoy un papel fundamental en nuestra sociedad. En los últimos 100 años, el enorme progreso tecnológico y científico ha causado el dominio cada vez mayor de la naturaleza y un empleo más productivo de nuestras fuentes de energía. Lo anterior hace que el hombre con poco entrenamiento en el pensamiento científico sea una especie de analfabeto, con pocas posibilidades de actuación y con una oportunidad muy limitada de efectuar aportes innovadores, que apunten a nuestra superación tecnológica, económica y sociocultural. Este artículo versa sobre la adaptación del programa SCIIS (Guía para el maestro de currículo para el mejoramiento del estudio de la enseñanza de la

ciencia) al contexto nacional, aplicando una metodología de trabajo diferente en ciencias para niños de I y II grado de la educación general básica.

Si se hace una revisión de las posibilidades de la educación científica, se ve justificado el aunar esfuerzos para que ésta se logre en toda su magnitud.

I. ADAPTACION DEL PROGRAMA SCIIS

El programa elaborado por las autoras constituye una adaptación del programa SCIIS (Science Curriculum Improvement Study, 1970) en las escuelas del cantón de San Ramón, que fue diseñada por un equipo interdisciplinario, con una concepción constructivista, que ofrece al maestro una guía cuidadosa y estructurada sobre la cual proporciona a sus alumnos la cantidad de experiencias científicas que estos requieren en su proceso de aprendizaje.

Este programa estimula un aprendizaje creativo y constructivo que disfrutan tanto los niños como los educadores. Da énfasis a la acción, experimentación y observación de los educandos e introduce contenidos actualizados sobre los diversos temas que presenta. Reúne los requisitos para un adecuado aprendizaje de contenidos y un desarrollo de los procesos de la ciencia, tales como observación, experimentación, etc. También motiva al educador y lo renueva en cuanto a la enseñanza de esta materia, y le permite, al mismo tiempo, refrescar sus conocimientos en conceptos científicos fundamentales.

El SCIIS consta de doce unidades en total, sobre ciencia física y sobre ciencia biológica. Se imparten dos unidades por nivel escolar de cada una de estas ciencias. Nuestro programa abarcó solo las cuatro primeras unidades, las cuales corresponden a los dos primeros años de la educación general básica (I y II grado).

II. METODOLOGIA DEL PROGRAMA

Se siguió una metodología participativa caracterizada por brindar amplia participación de los educadores, estableciéndose una estrecha comunicación entre éstos y las investigadoras. Se fomentó el trabajo de equipo, la

cooperación y se procuró crear una dinámica de interrelación grupal que sirviera de estímulo a la creatividad e iniciativa de todos.

Se parte de un punto de vista constructivista-humanista (que es el que define el tipo de interacción) que se da entre investigadores y educadores y se espera que sirva de punto de partida a los maestros para suscitar en el aula un aprendizaje operativo.

Los maestros, conjuntamente con los investigadores, definieron la adecuación de los contenidos, materiales y equipos del SCIIS a la realidad de las aulas costarricenses. Por otra parte, se elaboraron los instrumentos para apreciar el progreso de los niños en el aprendizaje de los temas de ciencias estudiados y la manifestación de inventiva, pensamiento crítico, curiosidad y persistencia de los alumnos de la clase de ciencias. Se orientó a los educadores para que observaran de cerca la evolución de los niños, tanto desde el punto de vista cognoscitivo (detectar errores en el razonamiento), como desde el punto de vista de su interacción con otros niños o con el maestro, aspectos que fueron evaluados con el método etnográfico.

Además, se realizó una reunión quincenal con el grupo de educadores, para discutir los principios de la metodología participativa, punto medular de la dinámica de interacción entre educadores e investigadores.

Actividades realizadas

- a. Dinámicas de grupo para facilitar la comunicación.
- b. Discusión de los aspectos relativos al marco teórico y fundamentos filosóficos del SCIIS. Para esto se entregó con anticipación a cada maestro una guía de la copia del SCIIS sobre los temas de estudio.
- c. Análisis del contenido de las unidades del SCIIS, cuyos temas fueron presentados por los maestros a sus educandos.
- d. Análisis de la metodología que los maestros utilizaron en las clases de ciencias: técnicas de interrogación del maestro, estimulación de los procesos científicos, interacción de los niños entre sí, provocación de conflictos cognoscitivos, etc.

- e. Revisión de las adecuaciones realizadas al SCIIS en función de las características de cada institución y grupo de alumnos.
- f. Críticas constructivas de los registros de los educadores sobre su aplicación de una metodología de interrelación participativa, tanto con sus educandos como eventualmente con padres de familia u otros miembros de la comunidad.
- g. Confección con los educadores, de los instrumentos necesarios para la evaluación del progreso de los niños que participaron en la experiencia, tanto desde el punto de vista de la comprensión de los contenidos de las ciencias y de las cuatro características que el SCIIS considera esenciales en el aprendizaje (curiosidad, inventiva, pensamiento crítico y persistencia).

III. CARACTERISTICAS DE LA POBLACION

Se trabajó con una muestra de maestros en la que había una representación de las diversas categorías de escuela denominadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP): Profesores de Educación General Básica (PEGB), Dirección 1, Dirección 2, Dirección 3, Dirección 4 y Dirección 5. La PEGB, es unidocente, la Dirección 1 reúne a las escuelas que tienen una matrícula entre 51 y 180 alumnos que están a cargo de 2 a 5 maestros dentro de los que se incluye el director. La Dirección 2 tiene una matrícula entre 181 y 300 alumnos y cuenta con 6 a 10 maestros, además del director. La Dirección 3 tiene una matrícula entre 301 y 600 alumnos y está bajo la responsabilidad de 10 a 20 maestros. La Dirección 4 tiene una matrícula de 601 a 900 alumnos y cuenta con 20 a 30 maestros. La Dirección 5 tiene una matrícula de más de 901 alumnos y más de 30 maestros trabajando en ella.

Se seleccionó una muestra pequeña de 20 maestros para poder comprobar mejor la dinámica participativa que se deseaba suscitar. Algunos se desmotivaron por el hecho de tener que aplicar una metodología diferente a la que estaban acostumbrados, por lo que solo quedaron diez.

IV. RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el desarrollo del programa se fue presenciando un cambio de actitud por

parte de los docentes y estudiantes involucrados en el proyecto. Fácilmente se notó un interés por la introducción de nuevos conceptos de ciencias y la aplicación de esos a otras disciplinas del currículum.

Los docentes diariamente estimulaban a los alumnos para que trajeran a la clase de ciencias materiales novedosos y fáciles de adquirir.

Se fomentó el trabajo grupal en el planeamiento didáctico de los docentes y después de varias sesiones de trabajo esta actividad se hizo usual (anteriormente estaban acostumbrados a realizar esta actividad individualmente).

Se observó en los docentes un cambio en la metodología aplicada, la cual pasó de lo tradicional, caracterizada por ser directiva, memorística y rígida, hacia una metodología más activa y en donde los educandos participaron en la construcción de conceptos de ciencias, en la adquisición y aplicación de nuevo vocabulario.

Se constataron cambios positivos en los estudiantes con respecto a la curiosidad, el pensamiento, la crítica, la inventiva y la persistencia.

Conforme se iban desarrollando las lecciones de ciencias los niños fueron perdiendo la timidez, se volvieron más comunicativos, críticos y capaces de dialogar con sus compañeros, con la maestra y de trabajar en grupo. Persistieron tanto en el aprendizaje de ciencias que frecuentemente se olvidaron del período de recreo o de su hora de almuerzo.

Por medio de la elaboración de dibujos y la aplicación de la temática a otras áreas de estudio se pudo verificar la inventiva y se puede afirmar que, conforme se desarrollaban las actividades, los niños fueron mostrando más creatividad.

Las evaluaciones realizadas demostraron que una mayoría significativa de alumnos obtuvieron el aprendizaje esperado.

Las coordinadoras de la experiencia, dado el éxito de esta experiencia metodológica, consideran importante que ésta se aplique a los otros niveles de la educación general básica con el fin de completar las unidades del SCIIS y que éstas puedan ser utilizadas por los docentes del país para formar educandos con una actitud científica y capaces de enfrentar los retos del futuro.

BIBLIOGRAFIA

- Víctor, E. (1961). "Why are elementary school teachers reluctant to teach science". En: *The Science teacher*.
- Material objects. *Teacher's guide science curriculum improvement study*. Rand Mc. Malley Company, Chicago, New York, San Francisco, 1970.
- Organisms: *Teacher's guide science curriculum improvement study*. Rand Mc. Malley Company, Chicago, New York, San Francisco, 1970.
- Lives cycles: *Teacher's guide science curriculum improvement study*. Rand Mc. Malley Company, Chicago, New York, San Francisco, 1970.
- Sistems: *Teacher's guide science curriculum improvement study*. Rand Mc. Malley Company, Chicago, New York, San Francisco, 1970.
- María del Carmen Hernández
Escuela Administración Educativa
Facultad de Educación
Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica
- Sonia Delgado
Sede de Occidente
Universidad de Costa Rica
San Ramón, Alajuela
Costa Rica

TEORIA SOCIAL

LA TEORIA POLITICA:

De las tradiciones particulares a los modelos conceptuales

José Miguel Rodríguez

Resumen

A partir del estudio de las estructuras básicas de tres corrientes de la teoría política: la anglosajona, la alemana y la francesa, se intenta determinar el principio de utilidad de los conceptos de paradigma y modelo en la misma. Se concluye afirmando la necesidad de utilizar la noción de modelo como una superación de la simple taxonomía positiva.

LAS DIVERSAS TRADICIONES DE LA TEORIA POLITICA

La teoría política no constituye un todo homogéneo, pues se compone de diversos temas interrelacionados entre sí. A través de su desarrollo, ha mostrado una importante diversidad dependiendo del objeto de interés del investigador y de las necesidades propias de la política. Por esta razón constituye un amplio y variado campo de la investigación política y social.

Tampoco es correcto hablar de áreas dentro de la teoría política, al igual que los campos en la ciencia política o en cualquier otra disciplina científica. Aquí lo que encontramos son grandes temas, es decir, preocupaciones sistemáticas sobre aspectos parciales de la

Abstract

From the study of basic structures of three emphasis of politic theory: the anglo-saxon, the german and the french, this article tries to determine the utility of concepts such as paradigm and pattern. It concludes affirming the need to use the notion of pattern in order to overcome the simple positive taxonomy.

realidad política que se integran dentro del proceso político general. Se ha indicado que la teoría aparece como un campo de la ciencia política, la cual es, a su vez una parte de las ciencias sociales en general.

En la teoría política se encuentran dos bloques epistemológicos que actúan como paradigmas o matrices disciplinares: la clásica y la contemporánea. Aquí se presenta una interesante dialéctica: ninguna de las dos ha logrado desplazar a la otra sino que interactúan recursivamente interpenetrándose una a la otra, alimentándose y limitándose. Pero ambas, son parte constituyente de la misma teoría política.

El término "clásico" no debe hacer pensar que esta rama ya ha perdido su interés o su importancia. Todo lo contrario. Hoy día sigue siendo la base imprescindible para

muchas investigaciones políticas. Se concentran sobre todo en los problemas de la aplicación del poder, de la teoría del estado, del gobierno, del derecho y de su lugar dentro de la sociedad, así como del cambio político y de la revolución. Especial mención debe hacerse a la preocupación sistemática sobre el capitalismo: su origen, su desarrollo y su función política y económica. Esta corriente clásica de la teoría política le debe mucho a los pensadores del pasado. De ellos viene precisamente el deseo de reflexionar sistemática y rigurosamente sobre el fenómeno político y de encontrarle una alternativa a la vida del hombre y el anhelo de la convivencia pacífica. Pero hay algo más: de ellos toma las preocupaciones objetivas sobre hechos políticos particulares. No solo una preocupación general sino también una búsqueda de causas y efectos.

De Aristóteles aparece el aporte del método comparativo, del estudio de las formas de gobierno y de la constitución, así como de la estabilidad y del cambio político, de Maquiavelo la preocupación por el poder y la concentración política del mismo, de Moro, la crítica social y la búsqueda de alternativas, también Hobbes aporta reflexiones significativas sobre el control social y la estabilidad política; otros como Vico, Montesquieu, Rousseau, Tocqueville o Hegel son destacados precursores de la teoría política sistemática. Dos fundadores de la teoría política clásica ilustran muy bien esta tendencia.

El primero de ellos es Karl Marx cuyo aporte a la teoría política comienza con un repudio de los filósofos políticos alemanes. También su deseo de fundamentar una teoría social sobre bases más sólidas lo lleva posteriormente a polemizar con otros autores, entre ellos Proudhon al que acusa de utópico. Como es sabido, la teoría de Marx destaca el desarrollo de la política desde la escisión de la sociedad en clases sociales irreconciliables. La conformación de sectores de poder condiciona la estructura de la sociedad y la forma del gobierno y, además, define los lineamientos en la lucha por el poder. El cambio social es propiciado por la lucha de clases y por la transformación radical de las formaciones sociales amplias y no solo por las formas del gobierno en sentido estricto. El estado, el derecho y la constitución se definen como meca-

nismos formales de dominación política. Marx introdujo en la teoría política conceptos sumamente importantes de uso hoy todavía imprescindibles, tales como ideología, modo de producción, alienación, división del trabajo, lucha de clases, modo de cooperación, capital, plusvalía, fuerzas productivas, conciencia de clase, entre otros.

Por otra parte, Max Weber, desde una perspectiva muy diferente, también se enfrenta con estos temas clásicos. Para Weber, el fenómeno político también debe ser visto dentro del contexto social y en su desarrollo histórico. De ahí su permanente preocupación por los factores ideológicos, en particular la religión, como elemento de cambio social y de transformación política. El estado moderno se legitima por medio de un proceso de definición del poder a través de un liderazgo racional, y ya no tradicional o carismático, como ocurrió en otras culturas. Y el cuerpo político necesita de especialistas, y de una burocracia desarrollada y compleja. De ahí que el derecho y la constitución jueguen un importante papel de control social. A Max Weber se le deben conceptos básicos tales como interés y autoridad, dominación, liderazgo carismático, tradicional y racional, racionalidad jurídica y dominación legal, burocracia, y otros más que han enriquecido notablemente a la teoría política.

Baste por ahora mencionar que ambos pensadores parten de supuestos muy diferentes y llegan a conclusiones opuestas. De hecho Marx se fundamenta en una concepción hegeliana de la historia y de la sociedad y Weber se inspira en la teoría del conocimiento de corte kantiana. Debe recordarse que para Marx la teoría y la práctica se combinan en el pensamiento y en la acción y, a la vez están mezclados con los juicios de valores. Pero en cambio, Weber insiste en la separación entre la acción práctica y el conocimiento y, en consecuencia en la separación entre la ciencia y los valores, las opiniones y los intereses. Si para Marx todo científico está condicionado políticamente, para Weber existe una separación tajante entre la función política y la función científica y por eso el científico deberá ser apolítico. También se distinguen en su valoración del capitalismo y de la libertad. Para Marx el capitalismo impide el desarrollo libre del ser humano, explota al trabajador, es

ineficiente e irracional, provoca contaminación y destruye la naturaleza y, en consecuencia, deberá ser superado; para Weber el capitalismo constituye un logro histórico de la humanidad, promueve el desarrollo, la eficiencia y la estabilidad y, por eso no puede y no debe ser derrotado. Hay una visión pesimista de la historia en uno y optimista en el otro. Ciertamente, se puede decir *a grosso modo* que cada uno representa un paradigma diferente y opuesto de la ciencia política. Se puede afirmar que Weber sirve de fundamento al paradigma conductista mientras que Marx inspira al integracionista, como se verá más adelante. En general, la teoría política se puede dividir en cuatro áreas básicas, según la propia división de la ciencia:

A. La teoría de las políticas nacionales, que incluyen todo lo relativo al ejercicio interno del poder, a la institucionalidad, la legitimación, el cambio político y la revolución, las políticas públicas, el gobierno y la administración, etc.

B. La teoría de la política internacional, que abarca la política y las relaciones internacionales, la economía internacional, el intercambio de todo género entre naciones, la diplomacia, la política comparada, etc.

C. La teoría propiamente dicha y la filosofía, tal como se ha venido expresando en este trabajo. Incluye, por lo tanto a la teoría propiamente dicha de la politología así como la reflexión filosófica sobre los hechos políticos.

D. La teoría del método y la epistemología, que incluye las diversas técnicas y los métodos de investigación y de análisis. Se refiere a las técnicas tanto formalizadas como no formalizadas de investigación, a la estadística, el uso de ordenadores, así como los métodos clásicos de análisis de coyuntura, de contenido, de comparación, etc. La epistemología, es decir, el estudio de los problemas de la verdad y del conocimiento forman parte de esta sección aunque con estrecha relación con la filosofía y la teoría.

Estas áreas, a su vez, pueden ser integradas en los siguientes núcleos temáticos:

a- Las relaciones entre la política, lo político y la sociedad en general. Aquí se incluyen temas como socialización política, cultura, política económica, relación espacial y territorial, etc.

b- Las formas institucionales de lo político y su papel dentro del estado contemporáneo: derecho político en general, derechos humanos, constitución política, rituales y prácticas jurídico-administrativas, burocracia, división de poderes, etc.

c- Las manifestaciones no institucionales de legitimación o de protesta, los movimientos políticos y sociales, el contraestado, la violencia, la organización popular, etc.

d- Las relaciones entre los estados y las naciones, incluyendo a la política internacional, las relaciones internacionales y regionales, así como diversos aspectos de la diplomacia, el desarrollo y el subdesarrollo, la política internacional comparada y los regímenes políticos así como la resolución de conflictos a nivel internacional.

e- La participación política y el papel de las instituciones dentro del proceso político: lucha de clases, de intereses, de posibilidades, alianzas, negociación, partidos, sindicatos, grupos de presión, teoría de la elección pública, resolución nacional y local de conflictos, etc.

f- Su papel en el proceso de formación de modelos simbólicos dentro de lo imaginario social, así como el uso de las ideologías, mitos, doctrinas y creencias, psicología política, medios de comunicación, etc., en particular en el proceso de construcción de una estructura organizativa y de una voluntad política, relacionado con los modelos teóricos de organización social, la reproducción económica y la praxis política.

g- El ejercicio del poder formal y real dentro del proceso de formulación, diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas, ya sean locales, nacionales o regionales.

h- Estudio sobre el liderazgo, formal o informal, de las formas de control social, y del papel de los individuos en los procesos políticos.

Los anteriores son solo núcleos temáticos alrededor de los cuales se ha configurado un largo proceso de desarrollo de la teoría política. No están todos los temas, sino que más bien designan centros de investigación y de preocupación analítica contemporánea. De hecho, la actual teoría política comprende más temas de los mencionados. Como muestra ilustrativa es conveniente comparar las

clasificaciones realizadas por diversos especialistas pertenecientes a tres tradiciones diferentes: la norteamericana, la germánica y la francesa.

El profesor norteamericano Ronald H. Chilcote en su libro, *Theories of Comparative Politics*¹ expone cómo la teoría política debe comenzar por una reflexión metodológica y epistemológica. Luego puede entrar en la consideración de temas, tales como la ideología, la ética, la ciencia del gobierno, la profesión, mito y realidad de la política, el profesional, los precursores de la teoría política, etc. Después entra de lleno en las consideraciones de los temas propios de este campo:

a- *Teoría del sistema político y del estado.* Aquí incluye el autor lo referente a la política como un sistema o una estructura, la función política, el funcionalismo macro y microestructural, la perspectiva política desde el estado y el enfoque marxista.

b- *Cultura política.* Relación entre cultura y política y socialización, y las formas de análisis comparativo.

c- *Teorías del desarrollo y del subdesarrollo.* En esta sección se pone atención al proceso de desarrollo y subdesarrollo de las naciones, la modernización, el papel internacional del capitalismo, el colonialismo y la dependencia.

d- *Teorías de clases.* La organización social y su influencia política: pluralismo, instrumentalismo, lucha de clases, conflicto de intereses, estructuralismo, entre otras.

e- *Política económica.* Modelos económicos y políticos sobre la política económica, la acumulación, la política económica internacional, teoría política comparada².

Este popular libro fue publicado en 1981 y, como es evidente, expresa la preocupación de la comunidad científica de finales de los años setenta y principios de los ochenta por la interacción entre lo económico y lo político. Esta preocupación surgió como respuesta al fuerte y dominante positivismo cuantificador

que gobernó la escena norteamericana durante las décadas del cincuenta y del sesenta y que, más moderada, permanece en el trabajo académico y profesional. De ahí el énfasis tan marcado en estos campos y el desplazamiento hacia un segundo plano de otros igualmente significativos. Por eso es importante compararlo con otro popular texto de teoría política.

Un grupo destacado de politólogos, en este caso alemanes, dirigidos por Wolfgang Abendroth y Kurt Lenk publicaron en 1968 un texto fundamental: *Introducción a la ciencia política*³. Su concepción se expresa en una temática a la que también anteceden consideraciones sobre el objeto y el método de la ciencia política, y sobre la historia y las diferentes teorías clásicas y modernas: a- Modelos de dominación pública. Aquí se incluye el estudio del liberalismo, el estado social, el fascismo, el comunismo y las relaciones entre la política interior y la exterior. b- Teoría de las instituciones. Comprende el campo de las funciones del gobierno y de sus instituciones, de la administración pública, las instituciones judiciales, los partidos políticos. c- Teoría del comportamiento político. El estudio de las estructuras subjetivas en el ejercicio del poder, capas y clases sociales, la opinión pública y los medios de difusión, las normas sociales en la educación, el comportamiento del electorado. Este libro representa la tradición germánica de la ciencia política. En el caso norteamericano hay que recordar que existe una distinción profesional y académica de carácter anglosajón entre ciencia política (*Politics*) y políticas públicas (*Public Policy*). Pero ello tiene el inconveniente que recorta arbitrariamente el campo de la disciplina. Por eso la tradición germánica los integra, al igual que la corriente de la politología francesa.

La tradición francesa puede estar representada por el trabajo colectivo dirigido por M. Grawitz y Jean Leca y titulado *Traité de science politique*. Esta extensa obra en cuatro tomos fue publicada en 1985⁴. En este caso la

1 R. Chilcote. *Theories of Comparative Politics*. Boulder, Colorado, Westview Press, 1981.

2 Chilcote, *Op. Cit.* Cap III.

3 Abendroth, W. K. Lenk. *Introducción a la ciencia política*. Barcelona, Anagrama, 1971.

4 M. Grawitz, J. Leca. *Traité de science politique*. París, Presses Universitaires de France, 1985.

teoría de la ciencia política ha sido dividida en los siguientes temas:

a- *El orden político*. Se estudia el poder político, la legitimación, la relación entre el orden político y el social, la influencia de lo externo en la política, la comunidad y el contexto internacional.

b- *Regímenes políticos contemporáneos*: democracia, totalitarismo, las instituciones, el cambio político y las transformaciones de los regímenes, la ruptura revolucionaria.

c- *La acción política*. Abarca el campo de la socialización y de la psicología política, la cultura, la participación y el comportamiento, la interacción entre los diversos grupos, élites y liderazgo, comunicación, acción del estado.

d- *Políticas públicas*. El análisis de las políticas públicas, las políticas institucionales, industriales, agrícolas, culturales, económicas, sanitarias, educativas, locales, extranjeras, etc.

Esta importante obra comienza también por una reflexión sobre el método, la epistemología y la trayectoria de la teoría política. Hay mayor preocupación por los aspectos formales de la teoría política, como consecuencia de la necesidad actual de lograr mayor rigor en la investigación y la extensión del uso de los ordenadores.

Existen otras interpretaciones y otras tradiciones importantes, entre ellas hay que mencionar a la inglesa, primero orientada hacia la cuantificación empírica, y después con la reacción de una escuela marxista; la española, que ha dado notables aportes en el campo institucional, jurídico, y morfológico; la italiana, que ha logrado integrar con éxito la tradición de la filosofía política con la teoría actual de la ciencia. Otras que deben mencionarse son la sueca, la soviética, la holandesa y la japonesa. En el caso de América Latina, las preocupaciones, mencionadas ya anteriormente, se han ocupado de explicar la situación política de la dependencia y el subdesarrollo, la participación, la legitimación, la democracia, el cambio político, los procesos de transición y la revolución, pero con instrumentos propios de las tradiciones anteriores. La situación vulnerable y la tradición de explotación de esta región obliga a una perspectiva renovada y liberadora. Es significativo señalar el desarrollo de la teoría política actual, especialmente después del auge internacional de la teoría de la dependencia.

La comparación de las diversas tradiciones ha señalado varias cosas. En primer lugar, la amplitud y riqueza de los temas de la ciencia política y su importancia para la vida práctica. Además, señala la posibilidad de múltiples lecturas de la misma realidad política. Evidentemente, este hecho constituye una arma de doble filo: por un lado contribuye a enriquecer el conocimiento, ampliarlo y también a garantizar la necesaria libertad de investigación. Pero por otro, puede ser un mecanismo implícito de oportunismo ideológico pues, aunque muchas lecturas de la realidad son posibles, no todas son válidas. Es decir, no todas corresponden a la propia realidad sino que aparecen como factores ideológicos elaborados que oscurecen.

Debe recordarse que la teoría política es la reflexión sistemática que orienta y configura el quehacer de la ciencia política de la cual se alimenta y a la cual vuelve. Así como no existe ninguna ciencia sin buena teoría, tampoco existe ninguna buena teoría al margen de la ciencia. Además, la ciencia política, como ya se indicó, forma parte del conjunto de ciencias sociales. Con ellas guarda una estrecha y fructífera relación de intercambio.

En síntesis, la dialéctica de las tradiciones, en su diversidad histórica y cultural, expresa de forma muy viva el presupuesto platónico de la unidad en la diversidad y de la reunión en lo uno de lo múltiple y diverso.

PARADIGMAS Y MODELOS EN LA TEORÍA POLÍTICA

Como se ha señalado, la ciencia no es solo una colección ordenada de observaciones. En un primer momento de la investigación científica los simples esquemas, las taxonomías o las tipologías sirven para clasificar, es decir, ordenar en clases, grupos o conjuntos a los diferentes elementos de la realidad. En este sentido son muy útiles y constituyen un factor importante en el desarrollo del conocimiento científico. Pero su valor es limitado. Por eso se requiere ir un poco más allá de la simple clasificación o enumeración de elementos. También hacen falta las hipótesis que contribuyan con el desarrollo de la investigación, ordenando los pasos metodológicos y

sugiriendo alternativas más imaginativas. Sin embargo, en una etapa más avanzada, la ciencia también necesita modelos y paradigmas. Ellos contribuyen a captar la unidad interna sobre la apariencia de la división y de la unión al modo platónico. Evidentemente, estas son construcciones mentales que actúan como instrumentos en el proceso de la adquisición, ordenación, interpretación y valoración de los conocimientos.

Las nociones de paradigma y de modelo tienen mucha importancia en la ciencia actual. A pesar de que han sido criticadas con frecuencia, aún constituyen instrumentos muy útiles para la organización de la teoría científica. En el caso de la teoría política, es evidente la lucha permanente entre paradigmas diferentes que se definen como ciencia normal, sin que ninguno tenga el predominio sobre los demás⁵. Como Sheldon Wolin ha observado, en la teoría política no ha ocurrido una revolución científica en los términos de Kuhn y no hay una nueva teoría dominante que supere los inconvenientes de las anteriores, como sí ha ocurrido en la historia de otras disciplinas⁶. En la física, por ejemplo, nuevos paradigmas fueron establecidos por las teorías de Newton y, posteriormente, por las de Einstein. Podría preguntarse si no será esta situación una consecuencia de alguna pretendida dialéctica de la realidad que se manifiesta, insistentemente en la propia teoría.

5 La noción de paradigma fue puesta de moda por las obras de Kuhn. Aunque se la ha criticado con razón, aún permanece la tesis básica, a saber, que la complejidad del conocimiento científico no puede ser limitada por una teoría que excluya lo histórico-social ni lo lógico-epistemológico. Ambos niveles constituyen factores indispensables para la explicación del conocimiento científico. Cf. T. Kuhn. *La estructura de las revoluciones científicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1971. También, *Segundos pensamientos sobre paradigmas*. Madrid, Tecnos, 1978.

6 Para la presente investigación son importantes las siguientes obras: Sh. Wolin. *Political Theory as Vocation*. *American Political Science Review*, LXIII, December, 1969. G. Almond. "Political Theory and Political Science". *American Political Science Review*, LX, December, 1966. José Nun. "Los paradigmas de la ciencia política: un intento de conceptualización". *Revista Latinoamericana de Sociología*, nºII, Marzo de 1966.

Por ello, también cabe la pregunta de si la ciencia política, o cualquier otra ciencia social, debe seguir el mismo proceso que las ciencias naturales. El politólogo italiano Giovanni Sartori plantea este problema con una pregunta: "¿Pero es realmente cierto que las ciencias sociales se volvieron más científicas por haber tendido a imitar a las ciencias exactas?"⁷. Más bien se puede pensar que esta cuestión es un pseudoproblema, pues obvia lo central, que es, como se señaló al principio, la determinación de la validez y de la verdad en el proceso del conocimiento político. Porque no se trata de imponer a todas las ciencias humanas un esquema particular generalizado a partir del desarrollo histórico de una determinada disciplina científica. En este caso, la lucha entre teorías rivales expresa no la imprecisión o la inmadurez de una ciencia sino la riqueza de posibles vías de análisis y la complejidad de los elementos que intervienen.

En términos generales, y como ya se señaló, se puede afirmar que en las ciencias políticas existen dos grandes paradigmas divergentes. Por un lado encontramos la corriente conductista (*Behavioral Approach*) también llamada analítico-positivista que surgió como una reacción frente a las interpretaciones idealistas y teóricas de la política. Vale la pena recordar que la ciencia política, como se mencionó al principio, tiene un amplio antecedente en la filosofía. Por eso ha sido frecuente encontrar en la historia de la disciplina la tendencia a recurrir a explicaciones generales, abstractas e imprecisas. Muchas de ellas ligadas a una visión filosófica de carácter idealista de la sociedad y valorativo de la política en la cual predominaban los supuestos de principio pero no las explicaciones basadas en la realidad. De ahí que sea comprensible la reacción frente a esta corriente, especialmente en los países anglosajones poco proclives a la filosofía idealista y mucho más cercanos al empirismo. Este nuevo paradigma rechaza las formulaciones especulativas de la filosofía política tradicional y en gran medida se inspira, aun-

7 G. Sartori. *La política. Lógica y método de las ciencias sociales*. México, Fondo de Cultura Económica. P.9.

que no se identifica exactamente, en los principios del positivismo filosófico y del liberalismo político. Se caracteriza por su búsqueda de un conocimiento fundamentado empíricamente, elaborando hipótesis que deben ser contrastadas con los hechos a través de la investigación. El establecimiento de regularidades que pueden ser verificables y cuantificables, a través de técnicas sistematizadas y libres de valores, y desde una perspectiva analítica. Precisamente, por ser analítica tiende a ver los problemas sociales en secciones o partes separadas entre sí. Por eso rechaza las interpretaciones de carácter global, holísticas, y los problemas macropolíticos. Estos constituyen los principales aspectos de este paradigma.

El segundo vigente en la teoría política puede ser llamado paradigma integracionista, también considerado como dialéctico. Este paradigma trata de superar las limitaciones del anterior integrando los aspectos cuantitativos con los cualitativos. Se inspira tanto en la tradición historicista como en la marxista, aunque tampoco se identifica exactamente con ellas. A diferencia del anterior, no separa tajantemente los hechos de los valores, sino que su preocupación no se detiene en la fijación de regularidades en los hechos sino en establecer una perspectiva crítica y holista sobre los mismos, sobre los procesos y sobre la conducta política. Su perspectiva dinámica hacen que este paradigma preste atención a la historia de cada acontecimiento político y que se detenga con particular interés en los macroproblemas.

Es evidente que estas orientaciones no son exclusivas de la teoría política. En efecto, en todas las ciencias sociales se encuentran ambos paradigmas. Pero en el caso particular de la teoría política, la opción por un determinado paradigma puede condicionar el proceso de investigación científica y la práctica política. Así, por ejemplo, una concepción evolucionista y sistémica, ligada al paradigma conductista, tenderá a destacar los aspectos del equilibrio y del consenso. Mientras que una visión revolucionaria, cercana a la integracionista, más bien enfatizará al estado, a las clases sociales y al cambio, particularmente en los países del Tercer Mundo.

También debe quedar claro que la separación entre ellos no es radical. Aquí se señalaron

algunas características más significativas. Por ello autores tan importantes en el desarrollo de la teoría política como Max Weber también utiliza aspectos metodológicos de ambos paradigmas, tales como la preocupación por el desarrollo histórico de los hechos y su carácter global. En efecto, entre ambas posiciones extremas se pueden encontrar muchas variantes que se inclinan hacia uno u otro lado.

El enfrentamiento de ambos paradigmas, a pesar de los problemas teóricos, metodológicos y prácticos que suscitó, ha dejado un balance muy positivo. Obligó a precisar mejor sus conceptos, a establecer técnicas adecuadas, a definir sus alcances y a establecer mejor sus límites. El paradigma conductista ha contribuido notablemente al desarrollo de métodos y técnicas de investigación ampliando el margen de validez del conocimiento político. En cambio, el paradigma integracionista, sin descuidar los aspectos metodológicos, ha arrojado mucha luz sobre los problemas sustanciales de la vida política tanto en el plano nacional como internacional, ampliando el ámbito de la verdad. Y la verdad y la validez constituyen, como se indicó, el fundamento del conocimiento. La estructura y la organización son los aspectos más evidentes de la política, pero no los únicos, y en ocasiones, ni siquiera los más poderosos. Sin embargo, estructura y organización están presentes en la acción política, aún en su forma más elemental. Muchas veces como contra-estructura y contra-organización opuestas al sistema establecido. Un proceso requiere espacio, tiempo y desarrollo. El modelo trata de captarlo pero sabiendo que es una imagen, no la misma realidad. En otras palabras, la política sobrepasa los intentos de apresarla en una red metodológica. Ya Platón lo había advertido. Pero el modelo trata de aproximarse a esta trama compleja.

En general, los modelos en las ciencias sociales pueden ser agrupados en cuatro clases:

a. Modelos lineales

Son aquellos que tienden a destacar solo un aspecto del fenómeno. Su simplicidad los hace atractivos pero son muy reduccionistas. Proceden de las ciencias naturales. Este tipo de modelo trata de lograr una explicación a partir de un solo aspecto de la realidad. Una

analogía puede ser el del enchufe de una conexión eléctrica que proporciona un solo efecto y únicamente en un sentido en un aparato eléctrico. Por su simplicidad extrema, estos modelos son susceptibles de ser formalizados en alto grado, disponiéndose de una claridad y un rigor matemático que se pierde al complicarse como en los modelos posteriores. En el campo de la teoría política encontramos ejemplos de este tipo en las formas simplistas del marxismo vulgar que busca toda explicación en una separación entre la base material y la superestructura ideológica. También el modelo neoliberal aplicado en la economía que afirma que la solución de los principales problemas sociales se logra con un mero ajuste de la contabilidad económica.

b. Modelos duales o cibernéticos

También encuentran su origen en las ciencias naturales pero a diferencia de los anteriores son más complejos y más interesantes porque incluyen dos niveles. A la línea primaria de explicación se superpone un flujo de información pero interrelacionado con el anterior. Se trata, por lo tanto, de integrar dos sistemas diferentes. Se conocen como cibernéticos puesto que utilizan los mecanismos de los flujos de información propios de los ordenadores. La aplicación de los modelos sistémicos en la ciencia política obedece a este principio. Importantes ejemplos son el de Karl Deutsch y Gabriel Almond. El más famoso es el de David Easton. Es también significativo el modelo elaborado por Talcott Parsons y el más novedoso de N. Luhmann.

c. Modelos icónicos

Su origen se encuentra en los estudios realizados por los lingüistas. En este caso no se trata de una copia del funcionamiento de máquinas estáticas sino que intenta ver el funcionamiento de elementos interconectados en sus relaciones mutuas y en su estructura dinámica posterior. Por eso cada elemento remite al conjunto de las relaciones que tiene con otro pero dentro de la estructura general. Precisamente, la corriente estructuralista ha utilizado con frecuencia este tipo de modelos. En

la antropología fue Levi-Strauss quien lo desarrolló con mayor éxito. En la ciencia política aparece en las teorías de Althusser, Poulantzas y en ciertos trabajos de Habermas. También en algunas teorías sobre el desarrollo y el subdesarrollo como las de Baran y Sweezy, Magdoff, Mandel, CEPAL, etc.

d. Modelos significacionales

A medida que aumenta el grado de complejidad es más difícil formalizar con rigor el modelo. De tal manera que estos últimos intentos explicativos son poco susceptibles de ser elaborados tan matemáticamente como los primeros. Pero lo que pierden en formalización lo ganan en amplitud y en capacidad explicativa.

En este caso, la noción de modelo se vuelve un poco imprecisa. Este tipo de teorías destacan con particular interés no sólo la interrelación de los elementos entre sí y su carácter dinámico, sino la capacidad de comprensión del proceso por parte del actor. El significado que la acción y el hecho tiene para cada uno de los actores constituye un factor de primer orden para su explicación. Tiene que ver con la noción de sentido, es decir, de comprensión del hecho por parte del actor, ya sea éste individual o colectivo. Este aspecto es, como es sabido, imponderable e impreciso, pero de gran valor para la explicación de la política. Aquí son notables los casos de precursores como Karl Marx o Max Weber. En la actualidad hay que mencionar importantes intentos para la explicación política, entre ellos el de la sociología crítica de Adorno y Horkheimer, en parte la teoría de Hanna Arendt, de la fenomenología de Schütz, la teoría de "seguir una norma" de Winch o los trabajos críticos del segundo Habermas.

REFLEXIONES FINALES

Los métodos cuantitativos, ciertamente, son importantes en la investigación política. Pero no son suficientes. La complejidad de la vida política demanda otras formas de abordaje de esa misma realidad que supere los estrechos marcos del empirismo. Se requiere una visión más amplia donde se puedan insertar

los microproblemas sin temor de recortar arbitrariamente el devenir de la política. Solo una comprensión de conjunto, macropolítica, permitirá entender los procesos políticos, sus alcances y los problemas y señalar las vías de la transformación social. Las ideas expuestas sobre el paradigma y el modelo han demostrado la insuficiencia de cualquier modelo restrictivo y, por el contrario han demandado la elaboración de una epistemología crítica.

Esta hermenéutica está mucho más cerca de las necesidades de la teoría política que los antiguos métodos unilaterales y reductivos. ¿Qué utilidad tiene el modelo y el paradigma en la teoría política? La noción de paradigma surge como respuesta a la necesidad de evaluar adecuadamente el desarrollo científico y de explicar las transformaciones de la historia intelectual. A su vez, la idea de modelo contribuye con el proceso de ordenación del conocimiento ofreciendo un instrumento extraordinariamente útil. Ambos han contribuido con el desarrollo de la teoría científica sistematizándola, ampliándola y haciéndola más rigurosa.

Como se ha señalado frecuentemente, las ciencias sociales en general y la ciencia política en particular, deben enfrentar una serie de cuestiones divergentes de naturaleza meta-teórica que constituyen pares de opuestos y cuya determinación implica una opción tanto sobre la ontología de lo político como sobre la metodología, es decir, sobre la estrategia con que se deberá abordar lo político⁸.

La primera decisión conceptual importante que debe tomarse es en relación al "sentido", es decir, sobre el significado (de palabras, oraciones o textos) que respondan a una adecuación cognoscitiva dentro de un sistema de símbolos establecidos convencionalmente. En consecuencia, responde a la cuestión de si se ha de admitir como criterio de fiabilidad metodológica la medición empírica

o, si por el contrario, se aprueba la construcción de la acción como comportamiento, como se verá a continuación. Si el sentido responde por principio al significado de las palabras, entonces la construcción de un significado no puede descansar sobre un simple sistema de medición estadística sino que supone, en consecuencia, un patrón para determinar las pautas de conducta.

La segunda cuestión se refiere a la distinción entre comportamiento y acción. Acción (*action*) corresponde a un actor que imprime un significado a sus actos de acuerdo con una racionalidad específica. Pero comportamiento (*behaviour*) es el simple movimiento del cuerpo como organismo vivo. Efectivamente, en el primer caso se requiere la noción de sentido para desentrañar las pautas racionales que están detrás del movimiento; pero en el segundo se supone únicamente la observación cuidadosa. Un paradigma que privilegie la acción supone, evidentemente, una ontología mucho más rica y compleja que el que sólo afirme al comportamiento como objeto de investigación.

Habermas ha indicado que:

*(...) las teorías que tratan de explicar aquellos fenómenos que sólo son accesibles a una comprensión del sentido, es decir, las manifestaciones de los sujetos capaces de lenguaje y acción, tienen que apoyarse en una explicitación sistemática de aquel saber de reglas con cuya ayuda los propios hablantes y agentes competentes generan manifestaciones; (...) las reconstrucciones racionales del saber de regla de los sujetos capaces de lenguaje y acción plantean tal pretensión esencialista. Los conceptos fundamentales que han de servir a la reconstrucción de plexos de reglas generativas operativamente eficaces, no se introducen en términos sólo convencionales, sino en conexión con las categorías que pueden tomarse de la autocomprensión de los propios sujetos generantes*⁹.

8 Sobre el particular debe consultarse de J. Habermas, "Lecciones sobre una fundamentación de la sociología en términos de lenguaje". En *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid, Cátedra, 1989. También este tema está estudiado en J. M. Rodríguez, *Sociología crítica*. San José, Alma Mater, 1985. Cap. II: "Totalidad y sociología contemporánea".

9 Habermas, *Op. cit.* Pp. 24-25.

A diferencia de Weber que proponía una acción con sentido y racionalizada de acuerdo a fines, cabe más bien, proponer una acción más allá de la razón instrumental que, a modo de interacción de niveles cognitivos, permita la integración de pautas de acción significativas. En ello, la noción de acción comunicativa, puede suponer un criterio comprensivo mucho mayor. El lenguaje desempeña un papel destacado, pero a condición de que dicho papel sea mediado por la razón crítica. Chomsky ha sugerido que la función de la competencia comunicativa como presupuesto del sentido de la comunicación lingüística, es de naturaleza esencialista¹⁰.

Por último, hay que mencionar la oposición entre los paradigmas y modelos que defienden un planteamiento holista y los que se construyen sobre el individualismo metodológico. En el primer caso se presupone la estructura o elaboración de normas y principio en las que su vigencia va mucho más allá de la acción individual. En el segundo, son los seres individuales quienes, a manera de átomos, constituyen el mundo político. Como Apel ha mostrado, la epistemología del sujeto cognoscente elaborada por Kant no necesariamente está en contra de los presupuestos de la epistemología comunitaria. Pero toda "transformación de la filosofía" implica el paso de la

(...) filosofía trascendental de la conciencia, que parte del individualismo meto-

*dológico, en una filosofía trascendental del lenguaje que reconoce el carácter dialógico, comunicativo, de la razón*¹¹.

Queda claro, en consecuencia, que la aplicación de la idea de modelo o paradigma en la teoría política no sólo no se opone a una conceptualización rigurosa sino que la demanda. Constantemente, la formalización, como sustitución del pensamiento, cristaliza el devenir del mismo y lo detiene en un nimbo epistemológico. La constitución de los conceptos a través de los procesos representacionales kantianos y lingüísticos están relacionados con la idea de modelo y de sus consecuencias epistemológicas. Se ha visto, como se señaló desde el inicio, el doble movimiento de la teoría política. Al mismo tiempo que gana en precisión pierde la amplitud. Y, como una ontología que a la manera de Cronos devora a sus hijos, también devora los objetos que surgen de la creación del magma común de lo político.

Sin embargo, visto dentro del propio devenir cognoscitivo y no desde fuera la aplicación de estas nociones últimas contribuye a recrear la vitalidad dinámica que añoraba Heráclito y, a la manera platónica, superan la dualidad del ser y del no ser en una organización ideal superior. En ese caso, tampoco son las formas ideales inmutables e insuperables: son únicamente un instrumento de la lógica, tal como lo había aconsejado Aristóteles.

10 N. Chomsky. *Lingüística cartesiana*. Madrid, Gredos, 1984. También en *El lenguaje y el entendimiento*. Barcelona, Seix Barral, 1978 y en su obra *Reglas y representaciones*, (México, Fondo de Cultura Económica, 1983).

11 Karl-Otto Apel. *La transformación de la filosofía*. Madrid, Taurus, 1985. Cap. I. En el campo de la ciencia política debe verse el artículo de E. O. Wrigth, "Marxismo e individualismo metodológico". *New Left Review* 162, March, 1987. También el de W. H. Riker, "Teoría de juegos y de las coaliciones políticas". En Varios, *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona, Ariel, 1992.

COLABORADORES

Daniel Villalobos

Máster en política económica con especialidad en relaciones internacionales y sector externo, Universidad Nacional 1992. Egresado de la licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica. Ha escrito artículos especializados en varios periódicos nacionales.

Antonio Daber

Académico del Instituto de Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Miembro del Consejo Consultivo del Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente (CIPMA) y de la Comisión de Medio Ambiente del Centro de Estudios Públicos (CEP). Participa en la Asociación Española de Ciencia Regional y en la Faculty Associate del Lincoln Institute of Land Policy.

Erick Hess

Bachiller en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica. Master de Ciencias Políticas, University of Pittsburg, Estados Unidos, 1989.

Áreas de especialización: Política comparada, métodos de investigación política y relaciones Estados Unidos-América Latina. Docente e investigador en la Escuela de Ciencias Políticas y desde 1993 en la Maestría y el Instituto de Investigaciones Sociales de Ciencias Políticas.

Sui Moy Li Kam

Maestría en Sociología Rural. Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales y profesora del Departamento de Sociología de la Universidad de Costa Rica. Exdirectora de la Escuela de Antropología y Sociología de la misma Universidad.

Ciska Raventós

Socióloga. Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica desde 1988. Actualmente candidata a Pbd. en la New School for Social Research, New York, Estados Unidos.

Flory Fernández

Licenciada en Antropología y en Administración de Negocios, Universidad de Costa Rica. Máster en Administración Pública con énfasis en administración de cooperativas. Profesora de la Escuela de Administración de Negocios, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica y de la Sede de Occidente de la misma Universidad.

Norma Méndez

Licenciada en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica. Profesora de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.

Eugenia Rodríguez Sáenz

Máster en Historia de la Universidad de Costa Rica, 1988. Profesora de la Escuela de Historia y Geografía e investigadora del Centro de Investigaciones Históricas de América Central de la misma institución. Candidata al Doctorado en Historia, Indiana University, Bloomington. Autora de diversos artículos especializados sobre historia económica e historia de la familia y la mujer en la Costa Rica de los Siglos XVIII y XIX.

María del Carmen Hernández Rodríguez

Máster en Investigación y Tecnología Educativa-Universidad Javeriana, Colombia.